

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CIUDAD UNIVERSITARIA

EL DESARROLLO HUMANO EN LA UNIÓN EUROPEA

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:
SOLEDAD GALLARDO GARCIA

DIRECTOR DE TESIS:
ANDRÉS ÁVILA AKERBERG

MÉXICO, D.F. ENERO DE 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias...

A mis papás por todo lo que me han dado y porque nunca me abandonaron aún cuando hacía dramas... y que bien que todos los sacrificios que hicieron no fueron en vano, eso me da esperanzas de que todo el trabajo tiene su recompensa eventualmente.

A mi mamá Marcela porque sé que estaría súper orgullosa de mí.

A mis hermanos por ayudarme siempre que lo he necesitado, no sólo en cuanto a la escuela sino en la vida en general. A Flían porque gracias a él comprobé que aún cuando parece imposible concentrarse, sí se puede.

A mis tíos y primas porque siempre han estado cerca y me han apoyado toda la vida.

A mis divas por todo su amor y las risas y las fiestas y su apoyo incondicional.

A mis amigas de la universidad, en especial a mi gemela porque al fin nos encontramos.

A Sandra por su atención y porque siempre estuvo dispuesta a ayudarme a hacer de mi tesis un buen trabajo.

A Flisa por ayudarme desde que empecé el proyecto de tesis, a elegir el tema y orientarme en todo lo referente a la Unión Europea.

And last but not least... a mi director de tesis por ser tan bonito todo el tiempo, por su atención y dedicación a mi trabajo incluso cuando estaba súper ocupado y mi tema no es completamente su especialidad. Gracias a él, hacer la investigación no fue una tarea tan tediosa pues siempre me hacía reír y los consejos que me daba eran así o más acertados.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo I. El Desarrollo Humano: Un marco conceptual	
1.1. ¿Qué es el Desarrollo?.....	7
1.2. El concepto de Desarrollo Humano.....	13
1.3. La visión del Desarrollo Humano para la Unión Europea.....	22
Capítulo II. El Desarrollo Humano en la Unión Europea	
2.1. El Desarrollo Humano durante el proceso de integración europeo.....	31
2.2. La Evidencia en cifras: Estadísticas sobre el Desarrollo Humano en la Unión Europea.....	40
2.2.1. Para disfrutar de una vida larga y saludable.....	42
2.2.2. Para tener acceso a conocimientos.....	51
2.2.3. Para tener un nivel de vida digno.....	53
2.3. Los Fondos Estructurales.....	60
2.3.1. Fondo Europeo de Desarrollo Regional.....	61
2.3.2. Fondo Social Europeo.....	62
2.3.3. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.....	63
2.2.4. Fondo de Orientación Agrícola.....	64
Capítulo III. La Unión Europea como principal promotor del Desarrollo Humano en la sociedad internacional	
3.1. El Pacto de Desarrollo del Milenio como piedra angular del Desarrollo Humano.....	72
3.1.1. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	75
3.1.2. El Consenso de Monterrey.....	77
3.2. La Política Exterior y de Seguridad Común: La cooperación internacional para el desarrollo y el desarrollo humano.....	80
3.3. La Unión Europea como el mayor donante en materia de cooperación para el Desarrollo.....	90
Conclusiones.....	99
Fuentes de Consulta.....	105

INTRODUCCIÓN

La evolución de la sociedad internacional ha traído consigo cambios y manifestaciones tan diversas como los personajes que la componen y dichos cambios indiscutiblemente han influido en todos los niveles, incluyendo el humano.

El mundo en el que se trabaja por la erradicación de la pobreza es cada vez más globalizado e interdependiente, lo cual ha generado nuevas oportunidades, pero al mismo tiempo nuevos retos. La lucha contra la pobreza a escala mundial no es sólo una obligación moral, sino también contribuye a la construcción de un entorno más próspero, pacífico, equitativo y estable, reflejo de las interrelaciones entre los países más desarrollados y los países en vías de desarrollo.

Para ganar esta batalla es necesario alcanzar un equilibrio entre la generación de riqueza y las actividades dirigidas a impulsar tanto el desarrollo humano como la protección de los recursos naturales.

Se ha llegado a un punto en que la realidad internacional nos ha rebasado y es necesario hacer una evaluación crítica sobre la situación en que los seres humanos se encuentran, puesto que son la base para realizar proyectos de toda índole, llámense ambientales, sociales, económicos, etcétera. Sin dichos actores no habría porqué vivir, porqué progresar o porqué fomentar un nivel de vida más digno para todas las personas que habitan la tierra.

El hecho de alcanzar el máximo nivel de desarrollo humano posible y que todas las personas tengan acceso a las mismas prerrogativas no debe ser considerado como sólo un sueño o un simple deseo, sino como un derecho y, definitivamente, convertirse en prioridad de las autoridades tanto domésticas como internacionales.

La gente debe ser libre de ejercer sus opciones y participar en el proceso de toma de decisiones que afecta sus vidas. El desarrollo humano y los derechos humanos se refuerzan mutuamente, ayudando a asegurar el bienestar y la dignidad de las personas, fomentando el respeto hacia ellos mismos y hacia otros.

En el contexto actual de globalización y específicamente del modo de producción capitalista en su modalidad neoliberal, las relaciones entre los diversos actores internacionales se han visto modificadas sustancialmente. De inicio, el Estado ha dejado de ser el ente por excelencia dentro de la dinámica internacional para dar paso a nuevos actores cuyas acciones tienen un impacto antes inimaginado. Dentro de este conjunto se cuenta no sólo con organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales y organismos internacionales, sino también con un nuevo ente *sui generis* que resulta ser la Unión Europea (UE).

Se considera como tal debido a su particularidad de ser más que un Estado pero menos que una Federación y, si bien es cierto que aún tiene mucho camino por recorrer en la búsqueda de su consolidación como una potencia no sólo económica y política sino también militar, es cierto de igual manera que es el proyecto más sofisticado y exitoso de su tipo.

En este sentido, la principal hipótesis a comprobar durante la investigación es que el logro de dicho éxito se debe a su capacidad de satisfacer las necesidades de sus habitantes al coordinar sus políticas nacionales e implementando programas sociales e invirtiendo en rubros como la educación, la salud y la seguridad; brindándoles de esta manera un alto nivel de vida que muchas veces supera el de la mayoría de los Estados de la sociedad internacional.

A lo largo del proceso de integración de la Unión Europea, se ha observado una gran preocupación por parte de sus autoridades en proporcionar a sus ciudadanos un bienestar socioeconómico y un entorno político plural, al mismo tiempo que han tenido cuidado en respetar el medio ambiente y en procurar la sustentabilidad en todos los aspectos que influyen en la vida de sus habitantes.

De esta manera, el replanteamiento de sus metas, basadas en la búsqueda de insertarse mejor en la compleja realidad contemporánea y en articular todos los intereses de sus miembros, ha sido una prioridad para ellos. Así, el objetivo principal del presente trabajo consiste en analizar la manera en que esto ha sido posible y en cómo los europeos han logrado consolidar un ambicioso proyecto, no sólo económico sino también político, social y ambiental que no se antojaba nada fácil y ciertamente no lo fue ni lo será en el futuro.

La importancia de esta investigación radica en que el punto central es el bienestar de los seres humanos, puesto que la prioridad del Desarrollo Humano (DH) es precisamente el garantizar que las personas tengan una vida productiva y feliz, por lo tanto, es un tema que afecta e interesa a la totalidad de la sociedad internacional.

Si bien es cierto que los temas económicos han predominado en cuanto a investigaciones profesionales se refiere, también lo es que el estudio de la faceta humana es de vital importancia para concientizarnos sobre la situación en la que se encuentra la población mundial y más aún, el encontrar alternativas y posibles soluciones a los problemas que aquejan a gran parte de los Estados.

Es por ello que es fundamental estudiar el Desarrollo Humano y la manera en que lo han fomentado sus mayores exponentes: los Estados miembros de la Unión Europea,

que como se verá a lo largo de la investigación, son los que tienen un mayor nivel de DH en el mundo. La labor será analizar cómo es que lo han logrado y qué se puede rescatar de sus experiencias para fomentar el bienestar en los países cuyo nivel no es tan alto.

Ya que la investigación se enfocará al estudio del Desarrollo Humano, una de las principales preguntas a resolver durante la elaboración de la misma es, si será posible alcanzar este tipo de desarrollo con base en las tendencias actuales y dentro del contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) concretamente, tomando en cuenta que finalmente la UE es la mejor referencia que tienen los Estados para aprender de las experiencias y acciones que puede brindar ésta en cuestiones de bienestar, desarrollo humano, protección al medio ambiente y seguridad humana.

A este respecto, aunque parece poco probable que los ODM se alcancen, se verá que cuando se cumplen cabalmente los compromisos asumidos internacionalmente, si es posible y si hay esperanzas de avance y de mejorar el nivel de DH no sólo de los países pobres sino de todos los Estados que conforman el sistema internacional.

No obstante, no se trata de copiar modelos de otros Estados para terceras naciones puesto que a lo largo de la historia se ha comprobado que esto no ha sido una solución que funcione de verdad para resolver problemas específicos. Lo anterior porque cada país tiene sus características propias, con historias y contextos diferentes que hacen imposible aplicar "recetas prefabricadas" por igual. Hay que analizar las necesidades, objetivos y lugar que ocupan en el sistema internacional dichos gobiernos para poder llegar a mejores resoluciones.

Lo que sí es posible es tomar en cuenta experiencias ajenas para rescatar lo que pueda ser de utilidad y aplicarlo de acuerdo a la propia realidad del sujeto en cuestión, y en ello los europeos tienen mucho que aportar al mundo y que debe ser aprovechado.

Tal como lo señala el título, la investigación se centrará en el desarrollo humano de los Estados que conformaban la Unión Europea hasta mayo de 2004¹, es decir, antes de la ampliación hacia Europa del este.

En el primer capítulo se establecen las bases teóricas y conceptuales que serán utilizadas a lo largo de la investigación. Se parte del análisis sobre qué es el Desarrollo y cómo evolucionó a lo largo del tiempo hasta llegar a la concepción oficial de Desarrollo Humano que tenemos en la actualidad. De igual manera, se explican los parámetros e indicadores establecidos internacionalmente para su medición.

¹Francia, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Islandia, Finlandia, España, Grecia, Dinamarca, Portugal y Holanda.

Parte fundamental de este capítulo es la descripción del surgimiento del modelo de desarrollo en la Unión Europea a partir del término de la Segunda Guerra Mundial, destacando siempre el papel que desempeñaron el capitalismo y el libre mercado para la consecución del mismo. También se mencionan los factores tanto internos como externos que influyeron en la construcción misma del proyecto de integración europeo.

En el capítulo segundo se explica cómo evolucionó dicho modelo europeo a la par de la integración política, económica y social de sus miembros desde el inicio de los años noventa y hasta el fin de esa década, mencionando lo prioritario que ha sido el cuidado al medio ambiente.

En este sentido, las políticas sociales son de los temas a desarrollar, ya que es necesario estudiarlas para tener una mayor comprensión del espacio social europeo, cuyos componentes principales son los fondos de carácter estructural. La evidencia del alto nivel de vida de los ciudadanos europeos es uno de los objetivos principales de esta investigación y será demostrado en estadísticas oficiales sobre desarrollo humano que brindan los más destacados organismos internacionales.

Finalmente, en el tercer capítulo se explica qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio, puesto que son las metas específicas de reducción de la pobreza más completas y que más apoyo han obtenido en el mundo, cuya importancia tiene muchas facetas: para el sistema internacional en su conjunto representan la piedra angular de la búsqueda de un mundo más seguro y más pacífico.

Asimismo, se destacará la labor que la Unión Europea ha desempeñado en cuestión de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) brindada a países en situaciones desfavorables², señalando que la política de desarrollo no se limita a suministrar servicios de primera necesidad sino que también utiliza el comercio mediante la apertura de sus mercados a las exportaciones procedentes de los países pobres y animando a éstos a que comercien más entre sí. Se notará a lo largo de la investigación, que la AOD proveniente de la UE no sólo es de tipo económico, sino que también fomenta valores compartidos y un multilateralismo real.

² Más de la mitad del dinero destinado a los países pobres proviene de este ente político, lo que lo convierte en el mayor donante del mundo.

1. El Desarrollo Humano: Un marco conceptual

El desarrollo es uno de los temas sobre el cual se ha debatido en los foros políticos, económicos y sociales más importantes del mundo a lo largo del tiempo. La problemática fundamental consiste en que el fenómeno que se procura describir es extremadamente complejo, tiene innumerables facetas y se puede examinar desde ángulos muy diversos.

La manera en la que se aborde el estudio del tema y por lo tanto, la definición que de él se haga, dependerá en gran medida del autor del que lo trate y la formación que haya tenido. Es decir, quien hable de subdesarrollo por ejemplo, tenderá a concebir el fenómeno como una situación estructural e institucional característica, como una etapa en el proceso histórico del desarrollo mismo. El que utiliza la expresión "países en vías de desarrollo" hace énfasis en las posibilidades de aprovechar el potencial productivo de una sociedad.

Cada concepto señala así, un aspecto particular de la problemática del desarrollo. El destacar de entre dichos temas el de la pobreza, por ejemplo, lleva necesariamente a una política que dará un énfasis particular a la redistribución tanto interna como internacional del ingreso. "Cuando se habla de las potencialidades desaprovechadas en cuanto a recursos humanos, naturales y de capital, el acento de la política de desarrollo se vuelca hacia la educación y la aplicación de la tecnología, entre otros aspectos"³.

Es indudable que la preocupación por descifrar los elementos que lo caracterizan y por delimitar sus objetivos ha sido motivo de discusión en múltiples ámbitos, tales como el académico, el político y el económico por mencionar algunos. Pese a ello no existe un consenso en cuanto a su definición ni sobre los mecanismos más adecuados para alcanzarlo, por lo cual, el concepto es insatisfactorio debido a su imprecisión.

Las nociones de riqueza, evolución y progreso – propias de la gran expansión de la economía europea en los siglos XVIII y XIX bajo el signo del liberalismo –, y las de industrialización y crecimiento – frutos de los esfuerzos deliberados de ciertos países para participar en el proceso de Revolución Industrial – han sido y continúan siendo utilizados frecuentemente como sinónimos.

³Oswaldo Sunkel. *El problema del desarrollo y la teoría del desarrollo*. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, Santiago, 1966, pág. 4.

El término desarrollo expresa igualmente las aspiraciones de reafirmación de la independencia de los países que dejaron de ser colonias y está relacionado de igual manera a la situación no sólo económica sino también política que prevalece en los diferentes Estados del sistema internacional; tiene la convicción de que el camino hacia la obtención de mejores niveles de vida es la industrialización y en general, la aplicación de la tecnología para aprovechar mejor los recursos disponibles. Asimismo, sostiene que la aceleración del ritmo de progreso económico y social requiere un esfuerzo deliberado para lograr estos fines.

Todo ello en su conjunto ha contribuido a construir una plataforma que sirve para organizar y guiar los proyectos nacionales que serán puestos a prueba con el tiempo. "Los resultados y el cúmulo de experiencias y aprendizaje que estos procesos de ensayo y error entrañan, son por definición heterogéneos y guardan una estrecha relación con las características propias del contexto en el cual tienen lugar"⁴.

⁴ Karla Valverde Viesca y Alejandra Salas Porras. *El Desarrollo – Diversas Perspectivas – En las ciencias, las instituciones, el Estado, la democracia, la cultura y la sociedad civil*. Editorial Gernika, México, 2005, pág. 7.

1.1. ¿Qué es el Desarrollo?

Los orígenes del concepto y del estudio del Desarrollo en general, se centran en el aspecto económico, ya que esta es la disciplina que inició con la tarea de estudiar a fondo las cuestiones relacionadas con el crecimiento económico y su impacto en la esfera humana.

Sin embargo, a medida que transcurre el tiempo y con ello se transforman las necesidades de los actores de la sociedad internacional, los estudiosos del tema comienzan a ampliar la visión de éste y los ámbitos que abarca, por lo cual se presenta una evolución del término, donde ya no sólo se habla de cuestiones financieras sino también de los aspectos sociales, culturales y políticos.

En este sentido, podemos entender al desarrollo como un proceso o una situación que implica una modernización en cuanto a tecnología, sistemas institucionales, culturales, sociales y que incluye también la planificación tanto de la economía como de la seguridad social de un Estado.

El uso del concepto comenzó a tener mayor auge en los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, cuando surgió como un tópico de preponderante actualidad política posterior a dicha conflagración, gracias al deseo de desterrar de la faz de la tierra los grandes problemas que ésta había vivido durante las décadas anteriores: desempleo, miseria, desigualdades políticas, económicas y sociales.

Tanto en la primera *Declaración Interaliada* de 1941, como en la *Carta del Atlántico*⁵ firmada ese mismo año, quedó expresado que las potencias signatarias consideraban que la base de la paz residía en que todos los hombres pudieran disfrutar de seguridad económica y social, y que se comprometían a buscar un orden mundial que permitiera alcanzar esos objetivos una vez finalizada la guerra.

De manera más específica, el punto número cinco de la Carta establecía que se buscaba conseguir la colaboración entre todas las naciones con el objetivo de mejorar sus condiciones laborales, sociales y de desarrollo económico⁶.

Estos propósitos fueron reafirmados en la *Declaración de las Naciones Unidas*, firmada por representantes de veintiséis naciones en 1942, y en las conferencias celebradas en Teherán en 1943 y en Yalta en 1944⁷.

⁵ Este documento no era un tratado entre las dos potencias ni constituía una definición definitiva y oficial de los fines de la paz. Era una afirmación de ciertos principios comunes en la política nacional de dichos países, en los cuales radicaban las esperanzas de un mejor porvenir para la humanidad.

⁶ Organización de las Naciones Unidas; <http://www.un.org/spanish/aboutun/history/charterhistory/atl.html>. Consultado el 25 de marzo de 2007 a las 7:48 pm.

⁷ En esta última se concretaron los primeros bosquejos de la futura Organización de las Naciones Unidas, la cual quedaría establecida en la Conferencia de San Francisco, en abril de 1945.

En la *Carta de las Naciones Unidas* adoptada en 1945, los propósitos de desarrollo económico y social quedaron explícitamente reconocidos al expresarse que los Estados de la sociedad internacional estaban "resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, a emplear las instituciones internacionales para la promoción del progreso de los pueblos, a realizar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión"⁸.

En el capítulo IX – artículo 55 – de dicho documento, quedó establecido lo siguiente: "Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promoverá:

a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, y

b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; así como la cooperación internacional en el orden cultural y educativo"⁹.

Además, con el objetivo de crear un nuevo orden internacional se establecieron en esos años una serie de organismos especializados en determinadas áreas de la actividad económica y social, entre los que destacan el *Fondo Monetario Internacional* (FMI), el cual surge con el objetivo de facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional, a fin de contribuir a la promoción y mantenimiento de altos niveles de empleo e ingreso real, y al desarrollo de los recursos productivos de los países miembros, así como para promover la estabilidad cambiaria.

A su vez, el *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento* – ahora Banco Mundial (BM)– que promovía la reconstrucción de posguerra y el desarrollo de los Estados

⁸ Organización de las Naciones Unidas; <http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm>. Consultado el 25 marzo 2007 a las 7:41 pm.

⁹ Organización de las Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas y Estatutos de la Corte Internacional de Justicia*. ONU, Nueva York, 1963, pág. 51.

miembros¹⁰, proporcionándoles recursos de inversión para propósitos productivos a fin de promover el crecimiento a largo plazo del comercio internacional y de los niveles de vida.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés), fue creada en este contexto para que contribuyera a la paz y la seguridad a fin de estimular el respeto universal por la justicia, por la ley, y de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo objetivo es que todos los pueblos obtengan el nivel más alto posible de salud, entendiendo a ésta como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente como la ausencia de la enfermedad y la debilidad.

Finalmente, cabe señalar a la Organización Internacional del trabajo (OIT), en cuyos principios se confirma que todos los seres humanos, independientemente de su raza, creencias o sexo, tienen el derecho de perseguir su bienestar material, su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

Éstos, y otros organismos internacionales dedicados a actividades específicas y técnicas, constituyen una manifestación muy concreta de los propósitos y políticas que una gran proporción de los países del mundo deseaban emprender a mediados de la década de 1940.

De los principios generales y de los propósitos concretos enunciados para las diferentes organizaciones se desprenden también las principales tareas que se preveían para la posguerra en materia económica: la reconstrucción de las áreas devastadas, la reorganización del comercio y las finanzas internacionales, así como el mantenimiento de políticas de pleno empleo.

Estas preocupaciones reflejaban directamente los principales problemas que había vivido el mundo en los años anteriores y todas representaban tareas de gran envergadura. Desde luego, el conflicto bélico afectó no sólo a los países industrializados de Europa Occidental, sino también a las áreas no industrializadas de Europa, vastas regiones de África y del Medio Oriente.

Debido a ello, los países participantes de las Naciones Unidas (NU) y de los organismos que emanaron de ésta, se vieron en la necesidad de responder desde muy temprano a un conjunto de nuevas exigencias de orden más permanente, que

¹⁰ Portal del Banco Mundial:
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contentMDK:20143048~menuPK:60001943~pagePK:64057863~piPK:242674~theSitePK:263702,00.html>. Consultado el 25 de marzo de 2007 a las 11:45 pm.

comenzaron a plantearse en el seno de dichos organismos. Estas exigencias estaban directamente relacionadas con los objetivos de progreso y desarrollo—en nombre de las cuales se había hecho el esfuerzo bélico—, y constituían la expresión de un nuevo, importante y creciente grupo de países que comenzaba a manifestar sus intereses en el foro mundial creado por la ONU.

La influencia ejercida por los países latinoamericanos en el sentido de que una de las tareas permanentes y fundamentales debía ser el crecimiento económico de las zonas atrasadas del mundo, se trasluce, aunque en forma atenuada en las resoluciones que dieron vida a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas.

Así, el Consejo Económico y Social de la ONU decidió crear en 1946 las Comisiones Económicas para Europa y para Asia y el Lejano Oriente, cuyo objetivo fundamental era facilitar la reconstrucción económica de los países devastados, elevar el nivel de la actividad económica, y mantener y reforzar las relaciones de estas regiones, tanto entre sí como con los demás países del mundo.

La atención prestada a los problemas de la industrialización en las áreas menos desarrolladas fue convirtiéndose en la preocupación central de Naciones Unidas en los años siguientes. Desde luego, en la medida en que avanzaba el proceso de descolonización, los nuevos países subdesarrollados de África y Asia comenzaron a hacer presente sus necesidades en los distintos foros internacionales.

Por otra parte, mientras que los problemas urgentes de abastecimiento comenzaban a ser superados, y en la medida en que el comercio internacional adquiría nuevo impulso por esa misma razón—y por la amenaza de nuevos conflictos bélicos—, las dificultades a que se habían abocado inicialmente comenzaban a desaparecer. Es entonces cuando elevar el nivel de vida en las regiones afectadas, se convierte en el desafío fundamental.

Finalmente, con el recrudescimiento de las tensiones políticas a partir de 1947 durante la Guerra Fría, tanto por las dificultades entre los países capitalistas y socialistas, como por la desintegración de las grandes potencias coloniales, diversos países industrializados iniciaron programas especiales de ayuda a las áreas subdesarrolladas y a las colonias.

Como ejemplo tenemos el programa del Punto Cuarto de Estados Unidos, y el Plan Colombo del Reino Unido¹¹, que vinieron a sumarse al esfuerzo de asistencia técnica y de ayuda financiera emprendido en los primeros años de la posguerra.

¹¹ El Plan Colombo inició como una organización regional enfocada en el desarrollo social. Proveía ayuda económica a varias partes de del sur y del sureste de Asia. Fue establecido en mayo de 1950 después de una reunión entre los ministros

Posteriormente, en los años sesenta tiene lugar el establecimiento de uno de los organismos más importantes a nivel mundial y que en la actualidad influye de manera decisiva en cuanto a desarrollo y cooperación se refiere: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Dicha corporación internacional tuvo la misión de coordinar políticas económicas y sociales de sus miembros.

En esta misma época – 1965 en concreto – surge del seno de Naciones Unidas, una de las iniciativas más relevantes con respecto al desarrollo: el *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*, cuyo ámbito de acción será analizado a detalle posteriormente.

La preocupación por el bienestar de las sociedades comenzó a tener más auge y los problemas globales tuvieron mayor presencia en el ámbito internacional, concretamente en una serie de conferencias patrocinadas por la ONU. En los años setenta las más destacadas fueron la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972, la Conferencia sobre Población Mundial de 1974, y la Conferencia sobre Asentamientos Humanos – o sobre el Hábitat— en 1976.

A pesar de que esta década se caracterizó por una crisis generada a raíz del incremento de los precios del petróleo, el debate sobre el desarrollo ocupó un lugar prioritario en las agendas de los Estados y dio paso a que en los años ochenta se elaborara uno de los documentos que mayor preponderancia tiene a nivel mundial a este respecto: la *Declaración sobre el derecho al desarrollo*¹².

En dicho documento se estableció que “El desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”¹³.

En su artículo primero se señala que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todas las naciones están facultados para participar, y que implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación.

Asimismo, se reconoció que los seres humanos son el sujeto central de este proceso y que toda política de este tipo los debe considerar tanto participantes como

de asuntos exteriores de la Commonwealth celebrada en Colombo, Sri Lanka. Comenzó sus actividades de lleno en julio de 1951.

¹² Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 41/128, de 4 de diciembre de 1986.

¹³ Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

<http://www.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm>. Consultado el 07 de marzo de 2007 a las 5:11 pm.

beneficiarios del mismo. Es deber primordial de los Estados el crear las condiciones favorables para que esto se lleve a cabo.

Ya para la década de los años noventa, el contexto internacional cambió de manera dramática al caer el bloque socialista y al surgir un nuevo orden internacional que estaría regido por el Estado que se constituyó como potencia hegemónica desde ese momento: Estados Unidos. Debido a esta coyuntura, son los países que pertenecían a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) los que comienzan un difícil proceso de adaptación al sistema capitalista y en concreto al neoliberalismo.

Hacia finales de este decenio el concepto empieza a ganar nuevamente terreno gracias a la preocupación que se genera por entender el papel de las instituciones en el desenvolvimiento de la sociedad internacional. Con el paso del tiempo, se comienza a prestarle mayor atención a las esferas culturales, políticas e históricas de los organismos interestatales y a la manera en la que se relacionan y pueden contribuir a la consecución de un estado de bienestar para los individuos.

Finalmente, la ONU estableció que "el desarrollo debe tener raíces endógenas y no simplemente imitar modelos. En consecuencia, los estilos de desarrollo no solamente deben ser diversos y responder a las estructuras económicas y sociales específicas de un país así como el medio ambiente natural y humano y la identidad cultural, sino que también debe estar de acuerdo con los objetivos nacionales y la forma en que cada país percibe su propio futuro"¹⁴.

Como puede apreciarse mediante las referencias hechas anteriormente, son los problemas de los países en situaciones desfavorables, debido a las diferentes coyunturas abordadas, los que van configurando la problemática del desarrollo y dando contenido a este concepto.

1.2 El concepto de Desarrollo Humano

Una irresistible ola de libertad humana se extiende a lo largo de muchas tierras, no sólo sistemas políticos sino también regímenes económicos están cambiando, la gente está comenzando a cambiar su propio destino en muchos países; éstos son los recordatorios del triunfo del espíritu humano.

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas. *La ciencia, la tecnología y el concepto de Desarrollo*. SIAP, Venezuela, 1980, pág. 17.

En medio de estos eventos estamos redescubriendo la verdad esencial de que los seres humanos deben estar en el centro del desarrollo. El propósito de éste es ofrecer más opciones a la gente, y una de ellas es tener un ingreso– no como un fin por sí mismo sino como un medio para adquirir bienestar.

Pero hay otras opciones también –como tener una vida larga, conocimientos, libertad política, seguridad personal, participación comunitaria y derechos humanos garantizados –, por lo que las personas no pueden ser reducidas a la simple condición de criaturas económicas. Lo que las define y lo que hace fascinante al proceso de desarrollo es el espectro completo a través del cual las capacidades humanas se expanden y utilizan.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene su propia voz en cuestión de desarrollo internacional al emprender en 1990 la tarea de producir un reporte anual sobre la dimensión humana del desarrollo, su objetivo es el presentar un panorama general de la situación de los seres humanos en gran parte de los Estados del sistema internacional. Dichos informes centran el debate mundial en temas fundamentales relacionados con este rubro y ofrecen nuevos instrumentos de medición, análisis y, a menudo, propuestas en materia de políticas públicas.

El reporte titulado *Concept and Measuring of Human Development* es el primero de tales esfuerzos. El mensaje central de dicho reporte es que mientras el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es absolutamente necesario para alcanzar los objetivos humanos esenciales, lo que es más importante es estudiar cómo este crecimiento se traslada – o no – al desarrollo humano en las sociedades.

Algunas de ellas han logrado altos niveles de desarrollo humano y modestos niveles de ingreso per capita; otras tantas han fallado en transmitir sus altos ingresos y rápido crecimiento económico en prerrogativas para sus habitantes. Por lo cual se ve que el lazo no es automático.

Las personas son la verdadera riqueza de una nación. El objetivo básico del desarrollo es crear un ambiente que les permita disfrutar de una vida larga, creativa y saludable; esto pudiera parecer bastante simple, sin embargo, frecuentemente se olvida en medio de las preocupaciones inmediatas relativas a la acumulación de comodidades y de bienestar financiero.

Aunque es la mejor herramienta con la que se cuenta en la actualidad, el uso de estadísticas para medir el ingreso nacional y su crecimiento, oscurece a veces el hecho de que el objetivo primario del desarrollo es beneficiar a la gente. Una razón para ello es que las cifras sobre el ingreso nacional, aunque son útiles, no revelan la composición del ingreso ni a los beneficiarios reales.

Un segundo motivo es que la gente con frecuencia valora logros que no demuestran nada, o al menos no inmediatamente respecto a una mejor nutrición y servicios de salud, mayor acceso a conocimientos, un sustento más garantizado, mejores condiciones de trabajo, seguridad contra el crimen y la violencia física, contar con horas de recreo, e incluso, un sentimiento de participación en actividades económicas, culturales y políticas dentro de sus comunidades.

Aristóteles, por ejemplo, argumentaba que para diferenciar entre un buen arreglo político y uno malo era necesario hacerlo en términos de sus éxitos y fallas al facilitar a la gente los medios para que llevaran vidas florecientes¹⁵. Desde ese entonces, el ser humano como foco central comenzó a ser el tema preferido por los grandes filósofos y, esa fue la misma motivación que propició los escritos de los más destacados economistas como Adam Smith y David Ricardo, entre otros.

Pero la excesiva preocupación por el PIB y por el ingreso nacional ha ensombrecido esa poderosa perspectiva, suplantando el fin por una obsesión con los medios puramente. Por lo cual es cada vez más evidente la necesidad de poner mayor atención al enlace entre crecimiento económico y desarrollo humano. Las siguientes son algunas de las razones primordiales.

Algunos Estados con un ingreso bajo¹⁶ han demostrado que es posible alcanzar altos niveles de desarrollo humano si con destreza se utilizan los medios disponibles para expandir las capacidades humanas. En el Reporte sobre Desarrollo Humano de 2005 por ejemplo, el ingreso promedio de Arabia Saudita es lejos superior al de Tailandia, pero su posición en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) es similar (77 y 73, respectivamente).

Por su parte, el ingreso promedio de Guatemala casi duplica al de Vietnam, pero el primer país se ubica más abajo en el IDH (117 contra 108)¹⁷.

Asimismo, muchos países que experimentan un crecimiento económico rápido¹⁸ están descubriendo que su alto PIB no se ha traducido en hechos tangibles para su

¹⁵ UNDP, *Concept and Measurement of Human Development. Human Development Report 1990*. Oxford University Press; New York, 1990, pág. 9.

¹⁶ Tomando en cuenta como ingreso alto el de los países que encabezan el Índice de Desarrollo Humano.

¹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/pdf/presskit/HDR05_PR5SP.pdf. Consultado el 8 de marzo de 2007 a las 7:39 pm.

sociedad que los beneficien. Más aún, se están dando cuenta de que un alto ingreso no es protección contra el rápido esparcimiento de problemas como las drogas, el alcoholismo, el SIDA; ni mucho menos ha evitado la violencia y el desmoronamiento de relaciones familiares.

De acuerdo con lo anterior, es innegable que nuestra atención debe centrarse en cómo relacionar los medios con el objetivo supremo; cómo el crecimiento económico puede ser manejado en conjunto con los intereses de la gente; qué políticas alternativas y estrategias deben ser perseguidas si las personas más que las comodidades deben ser la principal prioridad de las naciones. Ésas son las cuestiones que deben ocupar a las autoridades tanto nacionales como internacionales.

En este sentido, la experiencia de la Unión Europea en materia de prerrogativas económicas y sociales es una muestra de que la expansión de la producción y la riqueza son sólo los medios; el fin último del desarrollo es el bienestar humano.

En suma, el Desarrollo Humano se define como el "proceso de ampliar las opciones de la gente"¹⁹. En principio, estas opciones pueden ser infinitas y cambiar a lo largo del tiempo, pero a todos los niveles de desarrollo, existen tres que son esenciales: llevar una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida digno.

Si alguna de estas opciones esenciales no está disponible, muchas otras oportunidades se vuelven inaccesibles. Sin embargo, el desarrollo humano no termina ahí. Existen opciones adicionales muy valiosas para los hombres que van desde la libertad política, económica y social, hasta tener oportunidades de ser creativos y productivos y sentir respeto por sí mismos, además de tener garantizados sus derechos humanos.

De acuerdo con este concepto, el ingreso es claramente una opción importante que la gente debe tener, pero no es la suma total de sus vidas, ni representa fielmente el valor que tienen. Se considera como un medio y no como un fin en sí mismo. El bienestar de una sociedad depende de cómo se usen tales ingresos, más que del nivel de éstos como tal. Un claro ejemplo de ello lo observaremos en los miembros de la Unión Europea y especialmente en los Estados nórdicos.

¹⁸ El mejor ejemplo de ello es China.

¹⁹ UNDP. *Op cit.* Pág.10.

El estado de bienestar percibe a los seres humanos más como beneficiarios del proceso de desarrollo que como participantes en él, ya que pone énfasis en las políticas de distribución más que en las estructuras de la producción. "Más que enfocarse o darle prioridad a las opciones de la gente, lo primordial es satisfacer las necesidades básicas de la población, las cuales concentran todos los bienes y servicios a los que los grupos de personas más marginados de una sociedad no tienen acceso: alimento, vivienda, sustento, salud, ropa y agua"²⁰.

El desarrollo humano en cambio, conjunta la producción y distribución de las comodidades y la expansión y el uso de las capacidades humanas y, de igual manera, se enfoca en las opciones – en lo que la gente debe tener, ser y hacer para asegurar su propio sustento –. Es sobre todo, concerniente no sólo a las necesidades básicas sino también a la participación dinámica del proceso. Se aplica igualmente a los países ricos como a los países pobres.

Asimismo, dicho concepto tiene dos lados: la formación de capacidades humanas – tales como salud, educación y habilidades –, y el uso que la gente le da a dichas capacidades – para recreación, propósitos productivos o ser un miembro activo en asuntos culturales, sociales y políticos. Si las escalas del desarrollo humano no balancean estos dos lados, una gran frustración puede generarse como resultado.

Esta amplia definición hace posible captar mejor la complejidad de la vida humana, es decir, las muchas preocupaciones que la gente tiene y las diferencias culturales, económicas, sociales y políticas en las que vive diariamente en todo el mundo.

Para realizar su medición, la Organización de Naciones Unidas ha establecido cinco índices principales que aportan los datos necesarios para tener un panorama bastante cercano sobre la situación de los Estados al respecto.

1.2.1 Parámetros e Indicadores Internacionales para la medición del Desarrollo Humano

Podría pensarse que para medir y monitorear el desarrollo humano lo ideal sería tener muchas variables para obtener la más detallada imagen posible, pero la recurrente falta de estadísticas comparables frena esta aspiración. No obstante, la abundancia de indicadores puede resultar en una compleja imagen que distrajera a las autoridades y a

²⁰ William H. Whitaker. *Social Welfare in Today's World*. McGraw-Hill, New York, 1996, pág. 60.

los que toman las decisiones de las tendencias y rubros principales que necesitan mayor atención. El problema crucial es entonces el énfasis.

Los reportes sobre desarrollo humano sugieren que la medición del mismo debe centrarse en tres elementos esenciales – longevidad, conocimientos y estándares decentes de vida²¹.

Para el primer componente, el uso de la expectativa de vida como uno de los principales indicadores tiene su razón en tres consideraciones:

1. El valor intrínseco de una vida larga,
2. Su valor en ayudar a la gente a perseguir sus metas y
3. su asociación con otras características, tales como una buena salud y nutrición.

Cabe señalar que este indicador aunque podría ser fácilmente subestimado en los países desarrollados donde la longevidad es ya un hecho garantizado, en la Unión Europea se le tiene considerado como una prioridad a la que no se debe desatender. Ciertamente, cuando la esperanza de vida es muy alta, el reto de hacer la existencia de los adultos mayores feliz y valiosa puede ser una tarea que requiere de un gran esfuerzo.

Para los menos afortunados del mundo, la vida es maltratada por el sufrimiento y el miedo de la muerte prematura; ellos con certeza agregan un valor mucho más alto a la oportunidad de vivir más. La longevidad también ayuda en la búsqueda de otras metas que también son prioritarias para las personas. Tener una vida larga no es el único objetivo de los seres humanos, pero sus otros planes y ambiciones claramente dependen de ello.

Para el segundo componente – tener conocimientos – la alfabetización figura solamente como un crudo reflejo de acceso a la educación, lo que en la sociedad internacional actual es necesario para llevar una vida productiva. Pero saber leer y escribir es el primer paso en el proceso de aprendizaje y de construcción del conocimiento.

En una serie más variada de indicadores, lo importante sería tener acceso a niveles más altos de educación, sin embargo, para medir el desarrollo humano más básico, la alfabetización es el parámetro más conciso.

El tercer componente es tal vez el más difícil de medir, ya que requiere de datos sobre el acceso a tierra, créditos, ingresos y otros recursos, pero dada la escasa cantidad de información al respecto, lo único que se puede hacer es dar el mejor uso posible a las estadísticas de ingreso de las personas. El indicador que mejor se adapta es el ingreso per cápita, sin embargo, la presencia de bienes y servicios difíciles de valorar, además de la

²¹ *Ibidem*, pág.12.

distorsión y disparidades entre las tasas y tarifas de impuestos entre las monedas, lo hacen no muy útil en cuanto a comparaciones internacionales.

No obstante, esos datos pueden mejorarse usando la Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), que provee mejores aproximaciones relativas al poder de compra de comodidades y de más recursos para tener un nivel decente de vida.

Una consideración final es que el indicador debe reflejar la transformación del ingreso en capacidades humanas. Dicho de otra manera, la gente no necesita recursos financieros excesivos para asegurar una vida digna²².

Estas tres medidas del desarrollo humano sufren de una falla común: son promedios que ocultan las amplias disparidades dentro de las sociedades completas. Grupos sociales diferentes tienen diferentes expectativas, diferencias entre hombres y mujeres y sobre todo en cuanto a distribución de la riqueza se refiere.

Los problemas conceptuales y metodológicos se vuelven aún más complejos cuando se trata de factores como la libertad política, seguridad personal, relaciones interpersonales y ambiente físico²³. La correcta interpretación de los datos cuantificables depende también de tener en mente siempre la importancia de las dimensiones de la vida humana que no se pueden contar matemáticamente debido a que el juicio depende del autor que lo estudie y por lo tanto no es del todo objetivo.

El Índice de Desarrollo Humano

El mérito en construir un Índice sobre el Desarrollo Humano (IDH) reside en que los aspectos de la vida de las personas no son hechos aislados que pueden medirse con facilidad. Esfuerzos pasados para idear un índice de esa naturaleza no fueron completamente satisfactorios, ya que se habían enfocado en el ingreso o bien en indicadores sociales, sin conjuntar los dos en un estudio compuesto, lo cual es necesario si se toma en cuenta la premisa mencionada anteriormente de que los seres humanos son tanto medios como finalidad del desarrollo.

El primer reporte sobre desarrollo humano de 1990 contiene un índice que captura los tres componentes esenciales de la vida de las personas, esperanza de vida y educación se refieren a la formación de capacidades humanas, el ingreso por su parte es una aproximación a las opciones que a las que la gente tiene acceso al poner dichas capacidades en uso.

²² Isaac Ehrlich. *The dynamics of income, schooling, and fertility distributions over the course of economic development*. National Bureau of Economic Research, Cambridge, 2004, pág. 104.

²³ Keith Griffin y Terry Mckinley. *Implementing a human development strategy*. St. Martin's, New York, 1994, pág. 42.

Cuadro1: Índice de Desarrollo Humano

Parámetro	Indicador
Vida larga y saludable	Esperanza de Vida al nacer
Educación	Tasa de alfabetización adultos ²⁴ y Tasa bruta de matriculación
Nivel de vida digno	PIB per capita

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, págs.1-116.

Es de vital importancia señalar que tanto la privación como el desarrollo tienen diversas facetas, así que cualquier índice sobre progreso debe incorporar una gama de indicadores que capturen esa complejidad. Sin embargo, al tener muchos indicadores su finalidad podría pasar desapercibida y haría más difícil su interpretación y uso.

Por otra parte, la libertad constituye un elemento vital dentro de las prerrogativas sociales a las que las personas deben tener acceso, ya que a lo largo de la historia la gente ha estado dispuesta a sacrificar su vida para ganar libertad nacional y/o personal.

A pesar de ello, todavía no hay una medida simple disponible aún que capture los muchos aspectos de la libertad humana – elecciones libres, sistema político multipartidista, prensa sin censura, adhesión al estado de Derecho, garantías de libre expresión, y muchas más. En este sentido, es plausible la labor de los involucrados en el IDH al velar porque esta cuestión se vea reflejada en los reportes, el discurso sostiene que las privaciones de la gente limitan su creatividad y productividad, lo cual se refleja en los niveles de instrucción e ingreso.

Además, el concepto de desarrollo humano adoptado en 1990 se enfoca en las capacidades de la gente, o en otras palabras, en su fortaleza para manejar esos asuntos, que después de todo es la esencia de la libertad.

Existen también otros índices cuya finalidad es aportar los datos y estadísticas con respecto a la población mundial, que ofrezcan un panorama de la realidad en que dichos sujetos viven, y de esta manera, tener una idea de sus carencias y de cuáles son las áreas que más atención necesitan.

Cuadro 2: Índice de Pobreza Humana-1

Parámetro	Indicador
Vida larga y saludable	Probabilidad de no vivir hasta los 40 años
Educación	Tasa de analfabetismo de adultos
Nivel de vida digno	Porcentaje de población sin acceso a fuentes de agua y porcentaje de niños con peso insuficiente

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, págs. 325-357.

²⁴ Se considera como tal a todo aquel mayor de 15 años.

Como se aprecia en esta tabla, la diferencia entre el Índice de Desarrollo Humano y los Índices de Pobreza Humana 1 y 2 radica en que mientras el primero mide el avance en distintos rubros concernientes de la vida de las personas, lo que miden el segundo y tercero es el retroceso en dichas áreas, es decir, las privaciones. A su vez, existen diferencias entre éstos últimos.

El índice de Pobreza Humana 1 está destinado a los países en vías de desarrollo y sólo de ellos contiene datos, el otro está enfocado a los países desarrollados, esto porque las situaciones son tan diferentes que no hay punto de comparación y resultaría infructuoso tratar de combinarlos en un solo reporte, ya que la probabilidad de no vivir hasta los 40 años en el primero es el indicador a medir, en el segundo se fija una edad de 20 años más, por ejemplo.

Cuadro 3: Índice de Pobreza Humana -2

Parámetro	Indicador
Vida larga y saludable	Probabilidad de no vivir hasta los 60 años
Educación	Porcentaje de adultos que carecen de aptitudes de alfabetización funcional
Nivel de vida digno	Porcentaje de personas que viven por debajo del umbral de pobreza ²⁵
Exclusión social	Tasa de desempleo a largo plazo ²⁶

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la Seguridad Humana*, Oxford University Press, Nueva York, 1994, págs. 357-360.

Como se indica en el cuadro 3, el índice dos no considera suficiente saber leer y escribir para tomar como cubierto este rubro – como si lo hace el uno—. La “alfabetización funcional” se refiere a la educación de nivel superior, es decir la impartida en las universidades. Finalmente, se agrega un parámetro al Índice de Pobreza Humana 2 que es el de *exclusión social*, y que engloba a la población que no ha tenido trabajo durante más de un año.

Cuadro 4: Índice de Desarrollo de Género

Parámetro	Indicador
Vida larga y saludable	Esperanza de vida al nacer de mujeres y Esperanza de vida al nacer de hombres
Educación	Tasa de alfabetización de mujeres adultas y Tasa de alfabetización de hombres adultos
Nivel de vida digno	Estimación de ingresos percibidos por mujeres y Estimación de ingresos percibidos por hombres

Fuente: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*, Oxford University Press; Nueva York, 2005, págs. 363-366.

²⁵ Personas que viven con menos de 14.4 dólares al día de acuerdo a lo establecido por el Banco Mundial.

²⁶ Largo plazo se considera un periodo igual o mayor a doce meses de acuerdo con la legislación europea.

En cuanto al Índice de Desarrollo de Género, los parámetros e indicadores son los mismos que en el IDH, la diferencia es que los datos se presentan en hombres y mujeres por separado.

El Índice de Potenciación de Género mide rubros menos básicos que los expuestos con anterioridad, se avoca a estudiar la composición de las sociedades en cuanto a participación política y profesional se refiere.

Cuadro 5: Índice de Potenciación de Género

Parámetro	Indicador
Participación política y de poder de decisión	Proporción de mujeres y hombres con escaños parlamentarios
Participación económica y de poder de decisión	Participación de mujeres y hombres en puestos de legisladores, altos funcionarios o directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos
Control de los recursos económicos	Estimación de ingresos percibidos por mujeres y hombres

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*, Oxford University Press; Nueva York, 2005, págs.367-370.

1.3 La visión del Desarrollo Humano para la Unión Europea

¿Qué es Europa? Es la primera cuestión que debe abordarse para después dar paso al estudio de la visión que ahí se tiene sobre el Desarrollo y la manera en la que se pone en práctica el concepto. Paul Hazard respondió a esa pregunta:

“Un pensamiento que no se contenta nunca. Sin piedad para sí misma, no deja nunca de perseguir dos búsquedas: una hacia la felicidad; la otra que le es aún más indispensable y más cara, hacia la verdad. Apenas ha encontrado un estado que parece responder a esa doble exigencia, se da cuenta, sabe lo que no tiene todavía, como una presa insegura, más que lo provisional, lo relativo; y vuelve a empezar la búsqueda desesperada que constituye su gloria y su tormento”²⁷.

En efecto, a ello se han dedicado las mentes más destacadas del viejo continente, a la elaboración de una identidad común y a consolidar un proyecto propio hacia sí

²⁷ Guillermo A. Pérez Sánchez. “El Ideal Europeísta” en *Historia de la Integración Europea*. Editorial Ariel, Barcelona, 2001, pág. 16.

mismo; el dotar de sentido al concepto de Europa fue la tarea intelectual prioritaria que persiste hasta nuestros días.

Por ejemplo, Denis de Rougemont señaló que "Europa ha ejercido desde su nacimiento una función, no solamente universal sino de hecho también universalizante. Ha fomentado el mundo, en primer lugar explorando, y después suministrando los medios intelectuales, técnicos y políticos de una futura unidad del <<género humano>>. Sigue siendo responsable de una vocación mundial, que sólo podrá sostener federando sus fuerzas"²⁸.

La cita anterior pone de manifiesto el interés que han tenido los europeos en compartir sus éxitos y virtudes con el resto de la sociedad internacional, para de esta manera contribuir a la construcción de un mejor entorno para todos, más abierto y ordenado que garantice el respeto de los derechos fundamentales de las personas y les brinde un nivel de vida digno.

La Europa unida portaría una voluntad impulsora de un proyecto de integración hacia el interior, favorecido por la cohesión que da la pertenencia a una misma civilización, pero también de alcance universal, como pieza fundamental en el nuevo tablero mundial conformado por una pluralidad de civilizaciones.

Ahora bien, si tomamos en cuenta el concepto que Naciones Unidas da sobre desarrollo regional: "...un proceso de desarrollo nacional a escala regional que abarca las características económicas, sociales y físicas del cambio en una zona durante un determinado periodo de tiempo"²⁹; nos damos cuenta que la Unión Europea es el mejor ejemplo de ello.

En este sentido, con la promoción del desarrollo en una región se puede acercar a otra a ese mismo camino, estableciendo un plan y coordinando estrategias que impliquen un compromiso entre los diversos Estados de que se trate. Lo anterior es lo que la Comunidad Europea ha puesto en práctica desde su creación, sin embargo, para tener un mejor entendimiento de la visión que la Unión tiene sobre el desarrollo, es de vital importancia analizar los motivos que dieron pie a su integración y el método con el que ésta se fue construyendo.

²⁸ Denis de Rougemont. *Vingt-huit siècles d'Europe, La conscience européenne à travers les textes, d'Hésiode à nos jours*. Editorial Planète, Paris, 1961, pág. 17.

²⁹ ONU. *The United Nations program in regional development. An introduction to subnational planning.*, ONU, New York, 1972, pág. 56.

A lo largo de la consolidación de la UE, se notará que su visión sobre el Desarrollo está cimentada en tres pilares: la paz perpetua, el bienestar socioeconómico y el buen gobierno. Estos tres planteamientos fueron defendidos por las mayores figuras políticas europeas quienes, tanto desde foros nacionales como internacionales, presionaron para hacer efectivo este proyecto.

La tragedia causada por la Primera Guerra Mundial condujo al convencimiento de que el fraccionamiento político de Europa constituía uno de los factores determinantes de su convulsionada historia. Se favoreció entonces a la aparición de un pensamiento y una práctica que buscaban fórmulas de convivencia estable. A partir de ese momento, la situación internacional obligó a que la integración regional y la cooperación entre los Estados europeos se vieran como la única opción viable para promover el desarrollo y evitar nuevos conflictos.

Sin embargo, no será hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando este ideal y el deseo de proceder a la construcción de una Europa unida surjan con ímpetu, combinándose con propuestas coherentes y concretas, realizables a través de fórmulas de cooperación e integración. El relanzamiento de este proyecto estará ligado a dos factores básicos: la crítica situación de la región y la Guerra Fría.

Si se analiza con detenimiento, la paz podría ser considerada incluso como un sinónimo de la conciencia de Europa, ya que la guerra con su caudal de muerte y destrucción había estado a punto de destruir a dicha civilización. En 1945 la situación en la que se encontraba la región era bastante desfavorable, ya que su territorio estaba en ruinas y las vidas humanas que se perdieron se cuentan por millones. Ante esta coyuntura, la necesidad de integrarse se debió principalmente a tres factores.

En primer lugar, era imprescindible que iniciaran su reconstrucción para alcanzar un bienestar no sólo económico sino también social. La urgencia de poner en pie todo lo que los enfrentamientos habían derrumbado era demasiada porque necesitaban establecer acuerdos y sistemas políticos que garantizaran la seguridad de los individuos.

El segundo factor fue la necesidad de contrarrestar la amenaza que veían en Alemania en caso de que ésta se rearmara e intentara someter al resto de los Estados como anteriormente lo había hecho.

Finalmente, la tercera causa fue que Estados Unidos estuvo siempre muy interesado en que los países europeos se organizaran para de esta manera formar un

bloque que contuviera el avance del socialismo que tenía a la Unión Soviética como principal líder. De igual manera buscaban tener un mercado donde colocar sus productos, por lo cual condicionaron la ayuda económica establecida en el Plan Marshall³⁰ a que Europa se integrara.

Es en este contexto que Robert Schuman, Jean Monnet, Alcide de Gasperi y Paul Henri Spaak, entre otros, relanzaron la idea de la unidad europea y de la integración funcional entre los países del poniente del continente con el propósito de poner fin a los nacionalismos, que exacerbados, sólo contribuían a la desunión y al conflicto.

Si bien se consideró fundamental establecer vínculos entre los europeos para defender sus intereses comunes y por medio del buen gobierno avanzar en el bienestar socioeconómico general, es innegable que no se dejó de insistir en la necesidad de dotar de contenido social al proyecto europeísta, ya que estaban a la conquista de derechos no sólo civiles o políticos sino también sociales fundamentados en la dignidad de la persona.

Este nuevo panorama europeo que oscila entre la unidad y la diversidad, resiente necesariamente tensiones entre lo europeo y lo nacional, lo interno y lo supranacional, entre lo bilateral y lo plurilateral, entre lo singular y lo plural, por lo que es necesaria una nueva cultura política que contribuya tanto al éxito del proyecto común como a la conservación de espacios de soberanía para cada uno de los Estados participantes³¹.

El método mediante el cual se fue delineando la integración europea se conoce como "federal-funcionalista" porque el objetivo era establecer una unión no sólo económica sino política en última instancia, pero de manera gradual y acumulativa, mediante la creación de agencias e instituciones supranacionales.

³⁰ De acuerdo con Pedro Antonio Martínez Lillo, Estados Unidos – consciente de las graves implicaciones de la crisis – reactivó su política europea. El eje central de su nueva estrategia fue la elaboración de un gran programa de ayuda económica destinada a reconstruir el tejido económico-financiero de Europa, situar al continente dentro del sistema mundial de intercambios y combatir eficazmente, los factores que desestabilizaban sus sociedades, convirtiéndolas en vulnerables a los movimientos comunistas.

El 5 de junio de 1947, el Secretario de Estado norteamericano proponía a los europeos el *Programa de Recuperación Europeo*, una ayuda colectiva por cuatro años. El Plan Marshall debía asegurar la recuperación material del continente y mantener la prosperidad de la economía norteamericana. Como única condición exigía que fueran los europeos quienes administraran los recursos y organizaran su distribución; lo que favoreció – indirectamente – sus esfuerzos de unidad y de integración. Se calcula que en total el Plan supuso una ayuda de 13.000 millones de dólares entre 1947 y 1952.

Tomado de: Martínez Lillo, Pedro Antonio. "Europa después de la Segunda Guerra Mundial: La Reactivación del Ideal Europeísta" en *Historia de la Integración Europea*. Ariel, 2001, págs. 74-77.

³¹ C. Mouffe. "La démocratie entre modernité et postmodernité: pour une démocratie plurielle" en *Revue du Mauss*, núm. 8, décimo trimestre, Paris, 1990, págs. 14-30.

Es decir, compartían el objeto planteado por el federalismo y el método de la teoría funcionalista. No obstante, veían la integración como un medio y no como un fin, ya que éste era constituir una comunidad respetuosa con los derechos humanos, la libertad individual, favorecedora de la justicia social y el bienestar de sus ciudadanos.

En palabras de Edgar Morin, "ha producido Europa una civilización original, marcada por la espiritualidad, el humanismo, la racionalidad, la democracia, es decir, virtudes y valores superiores a los de cualquier otra civilización"³².

Habiendo ya establecido tanto los factores internos y externos, así como la coyuntura que dio paso a la integración de los Estados europeos, es posible entender mejor de donde proviene su visión sobre el desarrollo y porqué se ha desempeñado como lo ha hecho dentro de la sociedad internacional en esta materia.

Específicamente, la idea europea del desarrollo considera a la legislación y a la ética como influencias decisivas en los acontecimientos internacionales; de igual manera, ven el mundo como un conjunto de naciones que poseen potencialmente la capacidad para trabajar juntas en la resolución de los problemas mutuos.

Esto ha quedado demostrado en el apego que la Unión ha tenido a las leyes internacionales y al respeto que han demostrado a tanto a la Organización de las Naciones Unidas como a los organismos que de ella emanan.

Asimismo, creen que la educación, los buenos hábitos y la existencia de organizaciones internacionales facilitan las relaciones interestatales y dan como resultado relaciones pacíficas y solidarias. El proporcionar a los habitantes de la comunidad europea, las herramientas que les permitirán abrirse paso en este mundo globalizado es una prioridad de sus diferentes órganos supranacionales.

Cabe señalar también, que el desarrollo de las grandes corrientes de pensamiento político europeo se encuentra no sólo entrelazado con la historia de sus luchas y de sus instituciones políticas, sino que "se vincula íntimamente con las principales tradiciones y escuelas teóricas de las Ciencias Sociales"³³.

En este sentido, es de vital importancia destacar la influencia del liberalismo tanto en lo económico – la mano invisible del mercado, el *laissez faire* y el derecho a la propiedad –, como en lo político – las libertades y derechos individuales: libertad de expresión, culto, asociación, prensa y manifestación—; ya que son preceptos que se han observado claramente durante la conformación de la Unión y en su visión sobre el

³² Edgar Morin. *Pensar Europa. La metamorfosis de Europa*. Editorial Gedisa, España, 1998, pág. 27.

³³ Alejandra Salas Porras. "Corrientes de Pensamiento Político en Europa" en *Europa en Transformación: Procesos políticos, económicos y sociales*. Plaza y Valdés Editores, México, 2002, pág. 53.

desarrollo, la cual a su vez se traduce en las prerrogativas que gozan sus ciudadanos actualmente.

Ahora bien, aunque no existe un concepto único de Política de Desarrollo en la Unión Europea, por ejemplo, la construcción de éste corresponde a la estructura social, desarrollo económico y sistema de valores particulares de cada Estado miembro, que a partir de la convergencia y del establecimiento de metas mínimas comunes se crea un marco general.

La idea misma de atender las necesidades de los menos favorecidos surge de la naturaleza humana. Algunos estudios antropológicos, como el del historiador Stewart Easton, señalan que la supervivencia del hombre primitivo, organizado en tribus o clanes, no se explica por la idea darwinista del éxito del más apto, pero sí por la idea de la cooperación y de la ayuda mutua³⁴. Por lo cual es imposible pensar un esquema que no ofrezca algún tipo de ayuda y/o apoyo social. El desarrollo humano mismo no podría explicarse sin esta premisa.

Las cuestiones sobre quién debe costear la asistencia social, en qué debe consistir ésta y a quién debe dirigirse, abrieron el debate entre los que pensaban que la sociedad debía proveer programas de asistencia social para las personas necesitadas y quienes argumentaban que esto era responsabilidad individual.

Se creó una división entre lo que posteriormente se conocería como programas de bienestar formales, bajo auspicios públicos o privados y programas de bienestar informales, ofrecido por parientes, amigos, vecinos e iglesias, en el nombre de la caridad³⁵.

Actualmente, las mismas preguntas permanecen y forman parte de los temas prioritarios en la UE, donde se busca construir una política de desarrollo más allá de las tradiciones nacionales de los Estados miembros.

Otro elemento que es pertinente abordar en este apartado es la función de los actores no gubernamentales, tales como la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, ya que la Comunidad Europea siempre ha estado a la vanguardia al fomentar el diálogo social entre todos los actores involucrados en el fomento del Desarrollo Humano.

Este diálogo cumple una función vital dentro de la consolidación de una Política de Desarrollo común en Europa, puesto que la comunicación entre las organizaciones sindicales y los ejecutivos de las empresas ha generado una mayor conciencia sobre la

³⁴ Stewart C. Easton. *The Heritage of the Past*. Holt, Rinehart and Winston, Nueva York, 1964, pág. 4.

³⁵ William H. Whitaker, *op. cit.*, pág. 29.

situación de cada uno de ellos, gracias a lo cual se pueden tomar medidas acordes a las necesidades que tienen y pensar soluciones que sean permanentes.

El hecho de que los Estados miembros influyan en el mecanismo institucional de la Unión, explica que la integración de una política de este tipo corresponde a un procedimiento que involucra el juego entre los actores nacionales y los actores supranacionales.

Esta interdependencia puede tener el efecto de impulsarlos a cooperar con su contraparte en la búsqueda de un bien común. Cuando se someten a un sistema de responsabilidades compartidas y autoridades con intereses y facultades propias, la formulación e instrumentación de tales políticas resulta más exitosa.

A esto se puede añadir la apreciación de Philippe Schoutheete, cuando apunta que en la política de desarrollo se opera la solidaridad, el diálogo social y la cooperación, vinculados a una estructura jurídica e institucional que reconoce un ámbito de diversidades y conduce, dentro de un marco legal, a elaborar políticas sociales coordinadas³⁶. Añade que la supranacionalidad convive con otros niveles de gobierno y control: locales, regionales, nacionales y europeos, que otorgan una nueva dimensión al proceso en su conjunto.

La Comunidad Europea le da mucha importancia a los valores comunes, en este sentido, las instituciones supranacionales ponen en práctica la premisa de no solamente permitir la vida colectiva, sino hacer posible que quienes viven juntos tengan una vida buena.

En el documento titulado *El Consenso Europeo sobre Desarrollo* elaborado el 20 de diciembre de 2005, se estableció de manera oficial la visión de la Unión Europea sobre el Desarrollo, donde quedó asentado que éste "...constituye un objetivo central en sí mismo, y que abarca cuestiones de gobernanza, derechos humanos, así como aspectos políticos, económicos, sociales y ambientales"³⁷.

Enfatizan asimismo, su compromiso en combatir la pobreza, señalando que es indispensable equilibrar las actividades relacionadas al desarrollo humano, con el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. La actuación de la UE en

³⁶ Paul Pierson, *op. cit.* págs. 43-44.

³⁷ Diario Oficial de la Unión Europea C 46/2 publicado el 24.2.2006

favor del desarrollo supone una contribución importante en cuanto a dirigir los beneficios de la globalización para lograr estabilidad y reducir las desigualdades.

En cuanto a la educación, la salud, la cultura y la equidad de género, la Unión tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, para lo cual pone en práctica el invertir en las personas y en programas destinados a garantizar su bienestar. El análisis de dichos programas y políticas, así como la puesta en práctica de la visión de la UE sobre el desarrollo, se abordará con detalle en el siguiente capítulo.

2. El Desarrollo Humano en la Unión Europea

Tener un alto crecimiento económico es y ha sido una prioridad tanto para los gobiernos nacionales de la Unión Europea como para sus instituciones comunitarias, pero también se preocupan cada vez más en su impacto sobre el ambiente natural y social. Los Estados se avocan entre otras cuestiones, en la desigualdad y en la posibilidad de nuevas formas de exclusión y pobreza, principalmente entre los niños, las personas mayores y los grupos que se enfrentan a desventajas tanto económicas como sociales.

El adaptarse a un mundo cuyos componentes están en constante evolución y que representa retos significativos para los Estados no es tarea fácil, ya que si fracasan en modernizar sus sistemas sociales pueden verse en una situación donde la pobreza, el desempleo y la exclusión social aumenten.

En este sentido, la Agenda Social 2000-2005 de la Unión Europea, reunía políticas destinadas a la creación de empleos y a la igualdad de oportunidades para todos “en el marco del objetivo global de fomentar una economía ecoeficiente, competitiva, innovadora, próspera y sostenible desde el punto de vista medioambiental”³⁸; teniendo en cuenta que una economía dinámica es un excelente medio para fomentar un nivel de vida digno y para mantener un régimen de pensiones que no representen una futura amenaza para el bienestar financiero de la Unión.

Lidiar con esas preocupaciones implica reevaluar los objetivos de la política social y llevar a cabo cambios que apunten hacia una diversidad más grande, donde la auto-expresión, autonomía y responsabilidad, bienestar y calidad de vida sean respetados.

Para generar niveles más altos y sustentables de bienestar es importante entender el impacto del desarrollo en las esferas humanas y sociales al igual que en las físicas y naturales. En décadas recientes se han presenciado grandes incrementos económicos a lo largo de países de la UE mientras que sus niveles de vida y condiciones laborales al igual que en salud y educación, también se han elevado.

³⁸ Portal de la Unión Europea. <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10115.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2007 a las 8:26 am.

En el entendido de que la cooperación entre las autoridades públicas, los interlocutores sociales y la sociedad civil ha sido la clave del éxito de las políticas europeas, la Comisión propuso que se reunieran cada año todos los actores en un foro. El objetivo de dicha reunión es evaluar periódicamente la aplicación de la Agenda Social en vigor³⁹.

Las tablas, datos e indicadores que se presentan en este capítulo son la evidencia más fidedigna de que la creación de planes, instituciones y políticas en materia social han tenido éxito dentro de las fronteras de la UE y que han contribuido a que el nivel de desarrollo humano en los Estados miembros sea de los más altos dentro del sistema internacional.

Asimismo, se hace una revisión de los programas más destacados en dicho rubro, constatando la hipótesis de que a través de la coordinación de éstos es como se genera el crecimiento económico y la cohesión social de su sociedad.

2.1 El Desarrollo Humano durante el proceso de integración europeo

³⁹ Actualmente es la diseñada para el periodo 2006- 2010.

Los Tratados fundadores de las Comunidades Europeas pusieron el acento de forma decidida en la cooperación económica, acogiendo la integración de las economías de los Estados miembros mediante etapas sucesivas – zona de libre cambio, unión aduanera, mercado común, unión económica y monetaria – que permitirían finalmente desembocar en una unidad política; incorporándose otras mediante reformas posteriores de los Tratados.

Así, el primer esfuerzo europeo en materia de desarrollo y bienestar social lo constituye el *Tratado de Bruselas*⁴⁰ firmado en 1948, que instituía una colaboración en los ámbitos económico, social, cultural y de legítima defensa colectiva. Dicho tratado establecía que:

“...Las Altas Partes Contratantes se comprometen a aunar sus esfuerzos, tanto mediante consultas directas como en el seno de los organismos especializados, con el fin de elevar el nivel de vida de sus pueblos y desarrollar de manera armoniosa sus actividades nacionales en la esfera social”⁴¹

En este mismo año, esta modalidad de cooperación, basada en el crecimiento independiente de las políticas económicas de cada país, dio lugar a la creación de la *Organización Europea para la Cooperación Económica* (OECE), fundada para administrar el Programa de Reconstrucción Europea – Plan Marshall.

Dos años más tarde, se da a conocer la propuesta lanzada por Robert Schuman, Ministro francés de Asuntos Exteriores, y que dio origen a la creación de la Unión Europea. Este documento enfatiza el interés de los europeos no sólo de construir una entidad que proporcione un estado de bienestar a sus ciudadanos, sino también el de exportar sus valores al resto de la sociedad internacional y de esta manera contribuir al establecimiento de un entorno más justo y mejor, sirviendo de ejemplo para los demás Estados:

“La paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan. La contribución que una Europa organizada y viva puede aportar a la civilización es indispensable para el mantenimiento de unas relaciones pacíficas. Francia, defensora desde hace más de veinte años de una Europa unida, ha tenido siempre como objetivo esencial servir a la paz. Europa no se construyó y hubo la guerra”⁴²

⁴⁰ Firmado el 17 de marzo de 1948 por Francia, Reino Unido, Bélgica, Holanda y Luxemburgo.

⁴¹ Artículo 2 Tratado de Bruselas consultado en http://www.constitucion.rederis.es/legis/1948/tr1984-03-17_uae.htm el 19 de marzo de 2007 a las 11:08 pm.

⁴² Portal de la Unión Europea. *La Declaración de 9 de mayo de 1950*; http://europa.eu/abc/symbols/9may/decl_es.htm consultado el 21 de marzo de 2007 a las 9:26 pm.

Un año más tarde tuvo lugar la firma del Tratado de París, que dio origen a la creación de la *Comunidad Europea del Carbón y el Acero*, cuya finalidad esencial más allá de fomentar un crecimiento económico para los signatarios, fue la de aunar sus esfuerzos para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos. Para lograr lo anterior y de acuerdo al artículo 128 del tratado, se creó el *Fondo Social Europeo* (FSE) encargado de fomentar, dentro de la Comunidad, las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores.

Asimismo, la cohesión económica y social⁴³ constituía un objetivo comunitario que fue ganando terreno paulatinamente. De inspiración liberal, ésta se basaba en la idea de que el crecimiento económico contribuiría a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo. De hecho, el preámbulo del Tratado de Roma II – en el cual quedaba establecida la *Comunidad Europea de la Energía Atómica* (EURATOM) – expresaba que el potencial nuclear facilitaría el progreso de la paz en los Estados miembros y sería fuente de múltiples aplicaciones contribuyendo al bienestar de sus pueblos.

Posteriormente, la *Organización Europea para la Cooperación Económica* evolucionó hasta convertirse en la OCDE – *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* – el 30 de septiembre de 1961, cuyo fin fue darle un mayor alcance a la cooperación, esto para promover el empleo, el crecimiento económico y la mejora de los niveles de vida en los países miembros. De igual manera pretendía ampliar el comercio mundial multilateral, sin criterios discriminatorios, de acuerdo con los compromisos internacionales.

La transformación de esta asociación es un claro ejemplo de cómo los europeos además de velar por el desarrollo de sus ciudadanos, también siguieron preocupándose por extender sus prácticas al resto del mundo, para que le sirvieran de referencia y de esta manera experimentaran también un avance.

Los países signatarios de la Convención de la OCDE el 14 de diciembre de 1960 fueron Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. Más tarde se unieron Japón (1964), Finlandia (1969), Australia (1971) y Nueva Zelanda (1973).

⁴³ El *Primer Reporte sobre Cohesión Económica y Social* publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas en 1996, define a este concepto como la “reducción de las diferencias interregionales y del atraso de las regiones menos favorecidas mediante la coordinación de las políticas económicas de los Estados miembros y las acciones desarrolladas por los Fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos financieros y el fomento de actuaciones que contribuyan a corregir los desequilibrios regionales y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y la reconversión de las regiones industriales en decadencia”.

Por otra parte, a partir de la década de los sesenta la Comunidad desarrolla una serie de iniciativas jurídico-económicas para contrarrestar y eliminar las desigualdades interregionales, que conforman lo que se denominó *Política Regional Comunitaria* (PRC). Ya que sabían que un desequilibrio entre la situación económica y social de sus miembros sólo generaría obstáculos para la integración y para futuras adhesiones, lo cual a su vez impediría el desarrollo de su comunidad y detendría el mejoramiento del nivel de vida.

Desde la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en 1975, y hasta 1986 operó entonces la PRC, entre cuyos objetivos primordiales se encontraban el de coordinar las políticas económicas regionales, así como los fondos estructurales⁴⁴.

Durante el periodo de la posguerra, la mayoría de los estados de bienestar europeos vivieron una fase de expansión rápida, que fue seguida de un replanteamiento tras la conmoción causada por la subida del coste energético en 1975 y por las presiones de la recesión económica durante el resto del decenio.

A pesar de los esfuerzos, la PRC no tuvo resultados notorios de corrección de la desigualdad y se encontraba agotada a mediados de los años ochenta por la ausencia de una perspectiva jurídica global en los tratados. Además, la adhesión de nuevos Estados con un nivel inferior de desarrollo económico⁴⁵ era otro de los factores que propiciaron un cambio cualitativo, mismo que se materializó con el *Acta Única Europea* (AUE) de 1986.

El AUE representó la primera reforma de los tratados constitutivos y amplió la originaria visión socio-económica, introduciendo tres vías adicionales para dotar de mayor contenido social al mercado interior: la armonización legislativa en materia de condiciones de trabajo, el desarrollo del diálogo social, y la reducción de las diferencias socioeconómicas entre regiones para conseguir la cohesión económica y social.

Esto nos indica lo prioritario que ha sido siempre en Europa desarrollar iniciativas sociales a la par de sus acciones económicas, en el entendido de que son las personas y no la generación de riqueza lo que más debe ser tomado en cuenta en el momento de tomar decisiones.

⁴⁴ J.A.,Valle Gálvez. *La articulación jurídica de la Política Regional Comunitaria- El caso de los Programas Integradores Mediterráneos*. Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos, Universidad de Granada- Junta de Andalucía, Granada, 1990, pág. 18.

⁴⁵ Dinamarca, Reino Unido e Irlanda en 1973 y posteriormente Grecia, España y Portugal en 1981 y 1986 respectivamente, se adhirieron a la Comunidad. Consultado en M.T. Bitsch. *Histoire de la construction européenne, de 1945 à nos jours*. Éditions Complexe, Bruselas, 1997, pág. 167.

La atención a las cuestiones sociales volvió a aparecer en el *Consejo Europeo de Roma* de 14 y 15 de diciembre de 1990, en donde se pidió a la *Conferencia Intergubernamental sobre la Unión Política* que prestara especial atención a los temas relativos al ámbito social. En ese Consejo se lanzaron otras propuestas que se plasmaron en la segunda reforma de los Tratados originarios: el Tratado de Maastricht.

Este documento se firmó por los doce Estados miembros que la Unión tenía en ese momento⁴⁶ y en cuyo texto se expresa la voluntad de promover el progreso social y económico de sus pueblos, teniendo en cuenta el principio de desarrollo sostenible dentro de la realización del mercado interior, así como del fortalecimiento de la cohesión y de la protección del medio ambiente. Al mismo tiempo, pretendían generar políticas que garantizaran que los avances en la integración económica estuvieran acompañados de progresos paralelos en otros ámbitos.

Dentro de las novedades de este Tratado se encuentra la de crear una ciudadanía común a los nacionales de los países miembros, lo cual es un gran logro, ya que implica que se convierte en una obligación entonces, el otorgarles legalmente los derechos y todos los privilegios que un Estado le debe a sus habitantes.

En el artículo 2 quedó expresado que los objetivos de la Unión serían promover un alto nivel de empleo y conseguir un desarrollo equilibrado, además de reforzar la protección de los intereses de la población y desarrollar medidas adecuadas respecto al control del asilo, la inmigración y la prevención y la lucha contra la delincuencia⁴⁷.

En este tratado, parte de los objetivos sociales de la Unión quedaron desplazados de su texto articulado para incluirse en dos Protocolos anexos al mismo. Por un lado se encuentra el *Protocolo sobre la Política Social*, del cual se desprende a su vez el *Acuerdo sobre Política Social*⁴⁸. En el artículo 1º. de este acuerdo, se establece que los objetivos de la Unión son “la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones”⁴⁹.

⁴⁶ Bélgica, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda del Norte y Portugal.

⁴⁷ 29/7/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. “Tratado de la Unión Europea”, (92/C 191/01), pág. C 321 E/12. Consultado en la sección jurídica del Portal de la Unión Europea el 5 de enero de 2007 a las 9:52 AM.

⁴⁸ Todos los miembros a excepción de Reino Unido firmaron este Acuerdo. No obstante, tras la victoria del partido laborista en las elecciones generales británicas de 1 de mayo de 1997, el nuevo Gabinete de Tony Blair manifestó su voluntad de adecuarse a las exigencias sociales de la Unión Europea. Tomado de: Lisbeth Hooghe. *La Política de Cohesión de la Unión Europea y los modelos enfrentados de capitalismo*. Andaluz editores, Madrid, 2000, págs. 201-224.

⁴⁹ Según Stephen Wilks en “Regulatory compliance and capitalist diversity in Europe”, *Journal of European Public Policy*, vol. 3, no. 4, 1996, págs. 536-559; este último inciso vislumbra cierta trascendencia, pues indica que los objetivos comunitarios no pretenden extenderse exclusivamente a las personas que ya ostentan la condición de trabajadores (lo que sería un claro exponente de exclusivismo social), sino que, como enuncia el artículo 2 del propio acuerdo, su ámbito cubre también “la integración de las personas excluidas del mercado laboral”.

El segundo es el *Protocolo sobre la Cohesión Económica y Social* que dio origen a la creación del “Fondo de Cohesión”. Los objetivos de éste eran proporcionar una contribución financiera a proyectos medioambientales y redes transeuropeas de infraestructura de transporte. En cuanto a sus destinatarios serían sólo determinados Estados de la Unión: aquellos cuyo PIB per cápita fuera inferior al 90% de la media comunitaria.

Maastricht dio un nuevo impulso a la codificación de las leyes en cuanto al trabajo y política social, ahí se concretaron las tareas del FSE y se introdujo un nuevo capítulo relativo a la educación y a la formación profesional⁵⁰. En suma, quedó claro que existe una política destinada al desarrollo de sus habitantes y es considerada un medio para conseguir el progreso social. Posteriormente, el Tratado de Ámsterdam firmado, por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros el 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999 después de su ratificación en los quince Estados miembros.

El Consejo Europeo de Turín abrió oficialmente las negociaciones para Ámsterdam el 29 de marzo de 1996 con objetivos centrados en “una Europa de los ciudadanos, la función de la Unión Europea en la escena internacional, la mejora en el funcionamiento de las instituciones y la perspectiva de ampliación”⁵¹. La intención de este documento jurídico era capacitar a la Unión, política e institucionalmente para responder a los desafíos del futuro. La firma se llevó a cabo en 1997 y en el artículo 136 se estableció que la Política Social es competencia compartida entre la Comunidad y los Estados. Las instituciones comunitarias fijan las reglas generales y las autoridades nacionales participan en la toma de decisiones, por lo cual es una relación de dependencia mutua más que de jerarquía⁵².

Con base en comunicados posteriores emitidos por la Comisión Europea, se puede establecer que Ámsterdam consolida los mecanismos establecidos en Maastricht al

⁵⁰ Para mayor información véase John McCormick. *The European Union: Politics and Policies*. Westview Press, Nueva York, 2000, capítulo 10.

⁵¹ Gary Marks. *European Integration from the 1980's: State-Centric vs. Multi-level Governance*, *Journal of Common Market Studies*, vol. 34, núm. 3, septiembre de 2003, págs. 342-378.

⁵² Sobre la adaptación de los Estados a las políticas de la UE, véase el volumen coordinado por Eleanor E. Zeff y Ellen B. Pirro, *The European Union and the Member States: Cooperation, Coordination, and Compromise.*, Boulder Co., Washington, 2001, pág. 256.

“enunciar orientaciones sociales en el ámbito comunitario”⁵³, en particular para el empleo como se mencionó antes y la lucha contra la discriminación, para muestra tenemos los lineamientos del artículo 137, los cuales establecen que el Consejo decidirá por mayoría cualificada los aspectos relacionados con la salud, las condiciones de trabajo, la integración de personas excluidas, así como la Información y consulta a los trabajadores⁵⁴.

Asimismo, el artículo 141 habla sobre la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y ya no sólo en cuanto a salario por el mismo trabajo como anteriormente. De igual manera, todo el Título VIII es sobre el empleo y en función de él quedó establecido un *Comité del Empleo*, el cual es de tipo consultivo y se encarga de la relación con los interlocutores sociales.

También se estipularon medidas relativas al asilo y a la inmigración al incorporar el *Acuerdo de Schengen* al Tratado, tomando en cuenta siempre a los inmigrantes en busca de un mejor nivel de vida y la manera en que pueden regular su situación para poder trabajar y establecerse legalmente en el territorio de la Unión⁵⁵.

Al hacer un balance sobre este Tratado puede concluirse que dio un impulso mayor a las cuestiones sociales, incorporando los lineamientos del *Protocolo de Política Social* al proceso de toma de decisiones. Esto ayudó a fortalecer los esfuerzos y los logros de la UE en áreas relativas a la protección social, especialmente en relación a la salud y la seguridad, e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el periodo comprendido entre 1998 y 2002, los esfuerzos de la Unión en política social se concentraron primeramente en la movilidad laboral y en la protección de sus ciudadanos. Para consolidar lo anterior, cuatro procesos – Colonia, Luxemburgo, Cardiff y Lisboa—se iniciaron en el seno del Consejo. El primero de ellos tenía que ver con el mejoramiento de los salarios a través del diálogo, “apuntando al crecimiento dinámico sin inflación”⁵⁶.

Dentro de esta lógica, los valores primordiales dentro de la Unión Europea podrían resumirse en dos palabras: solidaridad y cohesión. Solidaridad porque la finalidad de la política es beneficiar a los ciudadanos y a las regiones más desfavorecidas económica y socialmente con respecto a la media de la UE. Cohesión porque dicha reducción

⁵³El *Tratado de Ámsterdam: Introducción*. Consultado en el portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/1vb/a09000.htm> el 24 de febrero de 2007 a las 6:14 pm.

⁵⁴Andreu Olesti Olayo. *Los principios del Tratado de la Unión Europea. Del Tratado de Maastricht al Tratado de Ámsterdam*, Barcelona, Ariel Derecho, 1998, Pág. 150

⁵⁵Para obtener más detalles sobre los Tratados europeos véase: *La Construcción Europea a través de los Tratados*, en el portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s90001.htm>.

⁵⁶Emil J. Kirchner, “The Social Framework of the European Union” en *Statistical Survey of the European Union*. Taylor & Francis Group, London, 2004, pág. 112.

propiciará que los estándares de vida de los ciudadanos se homologuen y por lo tanto la integración social no será una preocupación más.

Así, con base en el Primer Informe de la Comisión Europea sobre Cohesión Económica y Social de 1996, se concluye que éste término expresa la solidaridad entre los Estados miembros y las regiones de la Unión Europea. Además de favorecer el desarrollo humano de manera equilibrada y duradera, también promueve la reducción de las divergencias estructurales entre países, y fomenta una igualdad real de oportunidades entre las personas.

Una de las principales necesidades de cualquier población incluyendo la europea, es tener un trabajo que le permita llevar un nivel decente de vida, tomando esto en consideración, en 1997 en el llamado *Proceso de Luxemburgo* fueron adoptadas las directrices de empleo aplicables para 1998, éstas se centraban en cuatro elementos estratégicos: “la mejora de la elegibilidad de candidatos, el desarrollo de empresas, el fomento para la adaptabilidad de los negocios y sus empleados, y el fortalecimiento de las políticas para una igualdad de oportunidades”⁵⁷.

También se aprobó un presupuesto de diez mil millones de euros para apoyar al Banco Europeo de Inversiones para que promoviera la generación de empleo en las pequeñas y medianas empresas así como la utilización de nuevas tecnologías y de redes. La clave fue diseñar las iniciativas de manera que produjeran una convergencia entre el desarrollo social y el económico.

El proceso de Cardiff se concentró en las reformas estructurales y en la modernización del mercado laboral. Estas mismas preocupaciones fueron abordadas en Lisboa, tal vez el más importante de los cuatro, ya que estuvo destinado a hacer a la UE más competitiva y dinámica, basada en una economía mundial capaz de tener un crecimiento económico sostenido con más y mejores trabajos además de una cohesión social mayor⁵⁸.

En el año 2000 se firmó en Francia el siguiente Tratado en la historia de la UE, ya que ante los desafíos globales de ampliación se hacía necesario aplicar un esquema que acogiera el principio de solidaridad. Lo relevante de este texto en cuestión de desarrollo y nivel de vida de los ciudadanos se encuentra en el artículo 144, donde se estableció que el Consejo – previa consulta al Parlamento Europeo— crearía un *Comité de Protección Social* para fomentar la cooperación en la materia.

⁵⁷ Para más detalles véase: Comisión Europea. *General Report on the Activities of the European Union*. Office for Official Publications of the European Communities, Luxemburgo, 1997, págs. 59-63

⁵⁸ Es en esta misma cumbre que se fijó la meta de alcanzar el pleno empleo antes de 2010, para lo cual es necesario aumentar la tasa de empleo de la Unión hasta el 70 %, y la tasa de empleo de las mujeres hasta más del 60%. Estas reuniones son las que delinearon la Agenda Social para los años 2000-2006, adoptada en diciembre de 2000.

Dicha institución tendría por misión supervisar la situación social y la evolución de las políticas de protección social de los Estados miembros y de la Comunidad, además de facilitar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros.

Siguiendo en esta línea de los esfuerzos de la Unión por brindar a sus ciudadanos un alto nivel de desarrollo humano, tenemos el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea⁵⁹, cuyo Título XIII se enfoca a la Salud pública, ya que entienden que sin buena salud, el acceder a los otros componentes que permiten tener un nivel de vida digno es extremadamente difícil, por no decir imposible.

En virtud del artículo 21 de este tratado, las personas tienen el derecho de dirigirse al *Defensor del Pueblo Europeo*, esta figura es nombrada por el Parlamento y está facultada para recibir las reclamaciones relativas a “casos de mala administración en la acción de las instituciones u órganos comunitarios”⁶⁰. Las quejas pueden provenir de cualquier ciudadano de la Unión o de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro.

En el desempeño de su misión, el Defensor llevará a cabo las investigaciones que considere justificadas, bien por iniciativa propia o bien sobre la base de las reclamaciones recibidas. “Cuando se haya comprobado un caso de mala administración, lo pondrá en conocimiento de la institución interesada, la cual dispondrá de un plazo de tres meses para exponer su posición”⁶¹, la persona de quien emane la reclamación será informada del resultado de estas investigaciones. Cada año debe presentar al Parlamento un informe sobre el resultado de sus investigaciones y su mandato es renovable, durante el cual no podrá desempeñar ninguna otra actividad profesional, sea o no retribuida.

Por otra parte, la prueba de que la protección al Medio Ambiente ha sido también de las grandes preocupaciones de los europeos se encuentra en el Título XIX de este mismo Tratado. De acuerdo al artículo 174, la política de la Comunidad en el ámbito del Medio ambiente contribuirá a conservar, proteger y mejorar la calidad de la naturaleza, a utilizar prudente y racionalmente los recursos naturales y a fomentar medidas internacionales que hagan frente a los problemas de los ecosistemas. Asimismo, se basará en los principios de cautela y de acción preventiva, en el principio de corrección de los

⁵⁹ En la versión dada por el Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997 y modificado por el tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001.

⁶⁰ Con exclusión del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

⁶¹ Araceli Mangas Martín. “La ciudadanía de la Unión Europea”, en *El Defensor del Pueblo en el Tratado de la Unión Europea*. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 1993, pág. 15.

atentados al medio ambiente, preferentemente en la fuente misma, y en el principio de quien contamina paga.

Ahora bien, el esfuerzo más sofisticado de la Unión Europea por codificar las normativas que darán forma a su Política de Desarrollo lo establece la Constitución, que a pesar de no haber sido aprobada por todos los Estados miembros, es sin duda la versión más completa en cuanto a reunir en un solo instrumento todos los avances y los éxitos en materia comunitaria y supranacional se refiere. En dicho texto se reflejan los esfuerzos anteriores que se han llevado a cabo en función del bienestar de sus ciudadanos y de brindarles un alto nivel de vida, atendiendo por supuesto no sólo sus necesidades básicas sino aquellas que les permitan llevar vidas plenas que garanticen su desarrollo humano.

Sin embargo, no debe olvidarse que al inicio del nuevo siglo, la UE encara cinco importantes retos concernientes a la política social; primero el desempleo; segundo, los cambios en los patrones de trabajo en vista de que la globalización y el surgimiento de una sociedad de la información han traído consigo nuevas necesidades por parte de los empleadores en cuanto a las habilidades de la gente se refiere. El tercer rubro es la pobreza y la exclusión social en cuestiones relativas a la discriminación, inequidad y salud deficiente. El cuarto son las tendencias demográficas donde hubo un incremento en la edad de la población y una revolución en las estructuras familiares.

Finalmente, el quinto se refiere a la ampliación de la Unión. La política social desempeña un papel importante en ayudar a los ciudadanos de los países candidatos, especialmente a aquellos de Europa central y oriental con respecto a la transición a la economía de mercado. Las siguientes páginas examinan cómo la UE responde a esas tendencias y preocupaciones, además de presentar la situación actual en materia de desarrollo humano dentro de sus fronteras. Todo esto demuestra que los europeos no sólo se preocupan por el crecimiento económico sino que también se esfuerzan porque eso se traduzca en beneficios tangibles para sus ciudadanos, este genuino interés ha sido una constante en toda la historia de la integración, y como prueba de ello están todos los programas e iniciativas destinadas a la consecución de este objetivo.

2.2 La Evidencia en cifras: Estadísticas sobre el Desarrollo Humano en la UE

El IDH mide los resultados en términos de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos reales ajustados.

Cuadro 1: El Índice de Desarrollo Humano 2006

Desarrollo Humano Alto	Desarrollo Humano Medio	Desarrollo Humano Bajo
------------------------	-------------------------	------------------------

1 Islandia	51 Cuba	71 Dominica	111 Moldova	156 Senegal
2 Noruega	52 México	72 Santa Lucía	112 Egipto	157 Eritrea
3 Australia	53 Bulgaria	73 Kazajstán	113 Uzbekistán	158 Nigeria
4 Canadá	54 Sait Kitts y Nevis	74 Venezuela	114 Mongolia	159 Tanzania
5 Irlanda	55 Tonga	75 Colombia	115 Honduras	160 Guinea
6 Suecia	56 Jamahiriya Árabe Libia	76 Ucrania	116 Kirguistán	161 Ruanda
7 Suiza	57 Antigua y Barbuda	77 Samoa	117 Bolivia	162 Angola
8 Japón	58 Omán	78 Tailandia	118 Guatemala	163 Benin
9 Países Bajos	59 Trinidad y Tobago	79 República Dominicana	119 Gabón	164 Malawi
10 Francia	60 Rumania	80 Belice	120 Vanuatu	165 Zambia
11 Finlandia	61 Arabia Saudita	81 China	121 Sudáfrica	166 Côte d'Ivoire
12 Estados Unidos	62 Panamá	82 Granada	122 Tayikistán	167 Burundi
13 España	63 Malasia	83 Armenia	123 Santo Tomé	168 Congo, Rep. Dem.
14 Dinamarca	64 Belarús	84 Turquía	124 Botswana	169 Etiopía
15 Austria	65 Mauricio	85 Surinam	125 Namibia	170 Chad
16 Reino Unido	66 Bosnia	86 Jordania	126 Marruecos	171 Rep. Centroafricana
17 Bélgica	67 Rusia	87 Perú	127 Guinea Ecuatorial	172 Mozambique
18 Luxemburgo	68 Albania	88 Libano	128 India	173 Mali
19 Nueva Zelanda	69 Macedonia	89 Ecuador	129 Islas Salomón	174 Níger
20 Italia	70 Brasil	90 Filipinas	130 Laos	175 Guinea-Bissau
21 Hong Kong		91 Túnez	131 Camboya	176 Burkina Faso
22 Alemania		92 Fiji	132 Myanmar	177 Sierra Leona
23 Israel		93 San Vicente	133 Bután	
24 Grecia		94 Irán	134 Comoras	
25 Singapur		95 Paraguay	135 Ghana	
26 Corea, República de		96 Georgia	136 Pakistán	
27 Eslovenia		97 Guyana	137 Mauritania	
28 Chipre		98 Azerbaiyán	138 Lesotho	
29 Portugal		99 Sri Lanka	139 Congo	
30 Brunei Darussalam		100 Maldivas	140 Bangladesh	
31 Barbados		101 Jamaica	141 Swazilandia	
32 República Checa		102 Cabo Verde	142 Nepal	
33 Kuwait		103 El Salvador	143 Madagascar	
34 Malta		104 Argelia	144 Camerún	
35 Qatar		105 Vietnam	145 Papúa Nueva Guinea	
36 Hungría		106 Territorios Palestinos	146 Haití	
37 Polonia		107 Indonesia	147 Sudán	
38 Argentina		108 Siria	148 Kenia	
39 Emiratos Árabes Unidos		109 Turkmenistán	149 Djibouti	
40 Chile		110 Nicaragua	150 Timor	
41 Bahreín			151 Zimbabwe	
42 Eslovaquia			152 Togo	
43 Lituania			153 Yemén	
44 Estonia			154 Uganda	
45 Letonia			155 Gambia	
46 Uruguay				
47 Croacia				
48 Costa Rica				
49 Bahamas				
50 Seychelles				

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008: 2007/2008: La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*, Oxford University Press; Nueva York, 2007, Nueva York, 2007, págs. 231-234.

Como se puede apreciar en el cuadro 1, el éxito de los esfuerzos de la Unión en cuanto a bienestar se refiere, se ve claramente reflejado en la posición que ocupan los países miembros en el Índice de Desarrollo Humano; en el reporte más reciente es evidente que estos Estados no sólo poseen los niveles de vida más altos en todo el mundo, sino que también están consolidando un bloque cada vez más fuerte al equilibrar sus condiciones sociales.

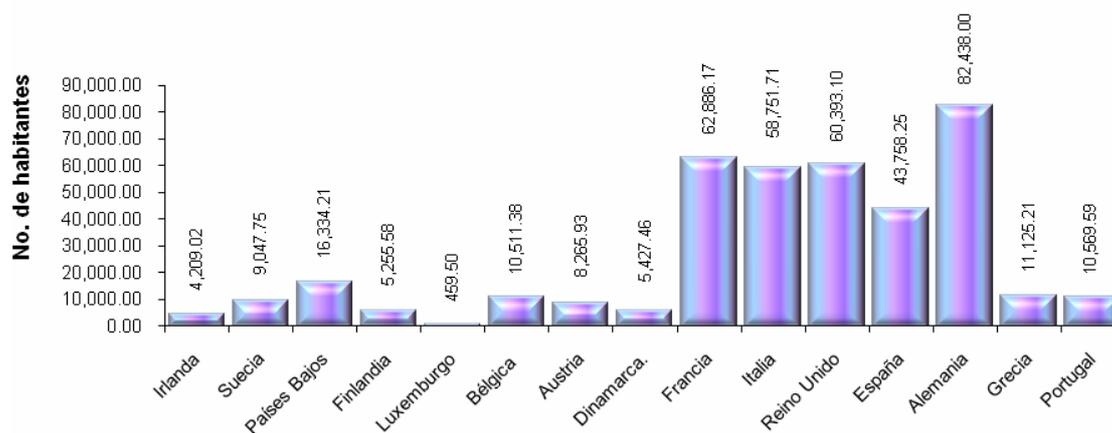
Cabe señalar que con el fin de destacar el alto nivel de desarrollo humano en los Estados miembros de la Unión Europea, en las páginas siguientes se explicarán no sólo los diversos programas sociales que se han aplicado sino también los datos y estadísticas que prueban el éxito de éstos y el avance que han experimentado. Para un análisis más estructurado, se ha dividido la información en los rubros establecidos por el PNUD a nivel internacional en materia de Desarrollo Humano.

2.2.1...Para disfrutar de una vida larga y saludable...

La Carta Europea de los Derechos Fundamentales adoptada en el año 2000 establece los principios que las instituciones europeas y los Estados miembros deben respetar y promover para garantizar que sus ciudadanos no corran el riesgo de morir prematuramente ni tengan problemas de salud que pudieran haberse prevenido. Compaginar el derecho a vivir en seguridad con el respeto de las libertades civiles es un

objetivo primordial. Este documento es parte fundamental de los esfuerzos para hacer de la Unión Europea un espacio de libertad, seguridad y justicia; lo cual da como resultado un entorno propicio para que las personas evolucionen en todos los ámbitos y tengan garantizado de esta manera su desarrollo humano.

Figura 2
Población Total UE-15



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Portal de la Unión Europea para las Estadísticas : http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1996.39140985&_dad=portal&_schema=PORTAL&screen=detailref&language=en&product=Yearlies_new_population&root=Yearlies_new_population/C/C1/C11/caa10000

A pesar de que la población de la UE de los 15 no aumenta en proporciones tan grandes como en el resto del mundo, en el año 2006 la población total de este grupo constaba de 389,459.851 millones de personas, lo cual representa no sólo un número inmenso de personas sino también de retos de igual magnitud en cuestión de desarrollo humano, puesto que no es tarea fácil garantizarle a una cifra tan grande de individuos, una vida plena y segura libre de privaciones.

Por lo anterior, es de reconocerse que el éxito que ha tenido la región en materia de desarrollo ha sobrepasado por mucho las expectativas que se tenían al respecto, no obstante, con la incorporación de nuevos Estados habrá un aumento considerable de población que deberá equilibrar su nivel de desarrollo con respecto a los otros miembros.

Lo anterior significa que la demanda de bienes y servicios no cesará, y que los esfuerzos de las autoridades para fomentar un espacio europeo estable y con niveles de vida altos, es un proceso constante en el que se estará trabajando durante tiempo indefinido, un proceso cuyo final no se vislumbra a corto plazo.

Por otra parte, a pesar de que los sistemas de seguridad social de los países que conforman a la UE no son idénticos puesto que reflejan sus tradiciones, avances y necesidades propias, todos comparten la visión de proteger a los ciudadanos y hacen de

ello su prioridad. El objetivo de conectar el desarrollo social con el económico se nota en la inclusión de la salud y la seguridad dentro del programa del mercado interno. Desde 1980 un marco legislativo para salud mínima europea y estándares de seguridad fueron puestos en práctica; ahora la atención se centra en cómo adaptar estos programas a los nuevos riesgos y prácticas que el mundo en constante cambio trae consigo.

Cuadro 3: Esperanza de Vida (Años)

	2000			2005			2007		
	H	M	Promedio	H	M	Promedio	H	M	Promedio
1. Bélgica	74.6	80.8	77.7	76.7	82.4	79.5	75.7	82.2	78.9
2. Dinamarca	74.3	79.0	76.6	75.6	80.2	77.9	75.6	80.4	77.9
3. Alemania	75.0	81.0	78.0	76.2	81.8	79.0	75.9	82.1	78.9
4. Irlanda	73.9	79.1	76.5	77.1	81.8	79.4	75.2	80.7	77.9

5. Grecia	75.4	80.5	77.9	76.6	81.5	79.0	76.8	82.0	79.3
6. España	75.6	82.5	79.0	77.4	83.9	80.6	76.4	83.3	79.7
7. Francia	75.2	82.8	79.0	76.7	83.8	80.2	77.3	84.0	80.5
8. Italia	76.6	82.5	79.5	77.6	83.2	80.4	77.0	83.0	79.9
9. Luxemburgo	74.8	81.1	77.9	76.2	82.3	79.2	75.7	82.5	79.0
10. Países Bajos	75.5	80.5	78.0	77.2	81.6	79.4	76.5	81.8	79.1
11. Austria	75.1	81.1	78.1	76.7	82.2	79.4	76.3	82.2	79.2
12. Portugal	73.2	80.0	76.6	74.9	81.4	78.1	74.6	81.3	77.8
13. Finlandia	74.1	81.0	77.5	75.5	82.3	78.9	75.1	82.3	78.6
14. Suecia	77.4	82.0	79.7	78.4	82.8	80.6	78.3	83.0	80.6
15. Reino Unido	75.4	80.2	77.8	76.9	82.1	79.0	76.2	81.3	78.7
UE (15 países)	75.0	80.9	77.9	76.6	87.6	79.3	76.1	82.1	79.0
Australia	-	-	-	-	-	-	77.7	83.6	80.6
Estados Unidos	-	-	-	-	-	-	75.1	80.9	78.0
Canadá	-	-	-	-	-	-	76.9	83.8	80.3

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos. *The World Factbook 2007*: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html>

Como se observa en el cuadro 3, los esfuerzos llevados a cabo en aras de una vida larga y saludable para los europeos ha dado frutos, puesto que con el paso del tiempo la expectativa de vida de los habitantes de la región ha ido aumentando hasta llegar a los niveles más altos registrados en la sociedad internacional, incluso hay casos en los que si se comparan estos datos con los de otras regiones (especialmente en África subsahariana) las disparidades son enormes.

Este cuadro también nos permite hacer una comparación con otros Estados desarrollados como Canadá y EE.UU. cuyas expectativas de vida son equiparables con la de los europeos a pesar de que en algunos casos, el crecimiento económico de los primeros supera al de los segundos, lo cual es prueba de los resultados que se obtienen de una buena administración de los recursos.

En un análisis más detallado, los datos muestran que si bien la población europea en su conjunto es muy longeva, las mujeres son las que se espera que vivan más años. Los

hombres suecos son los que tienen la expectativa de vida más alta con 78.4 años en 2005, mientras que las españolas son las que tienen el liderazgo con 83.9 años.

Por otra parte, el envejecimiento de la población y los problemas relacionados con una cobertura suficiente para las pensiones se han convertido en un problema preeminente en la UE. Para el 2020 se estima que el 25% de la población tendrá 60 años o más. Tanto los consejos europeos de Laeken como el de Gotemburgo tuvieron entre sus principales temas a discutir la manera de salvaguardar la sustentabilidad financiera de los esquemas de pensiones. En septiembre de 2002 los estados miembros presentaron su primera estrategia nacional al respecto.

Aun más complejo que el problema de las pensiones es el de la salud. Un Comité de alto nivel sobre salud, aunque no cuenta con el mismo estatus que el Comité de Protección Social, fue introducido en 2002 para proveer consejos a la Comisión. Ésta misma también lanzó iniciativas sobre salud pública, incluyendo aspectos como SIDA, enfermedades contagiosas, cáncer, drogadicción, monitoreo de salud y promoción de la misma.

Cuadro 4: Gasto total en salud 1995- 2004 (porcentaje del PIB)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Bélgica	6.1	6.5	6.1	6.1	6.2	6.0	6.2	6.4	7.5	7.7
Dinamarca	5.5	5.4	5.3	5.6	5.7	5.7	5.8	6.0	6.1	6.1
Alemania	8.4	8.4	7.9	7.8	7.9	8.0	8.1	8.1	8.1	7.7
Irlanda	6.5	5.9	5.7	5.5	5.6	5.5	6.1	6.4	6.6	6.9

Grecia	5.6	5.5	5.7	5.7	6.0	6.6	6.7	6.7	6.7	6.7
España	6.0	6.0	5.8	5.7	5.7	5.6	5.7	5.8	5.8	6.0
Francia	8.1	8.2	8.1	8.0	8.0	8.0	8.1	8.4	8.6	8.8
Italia	5.4	5.4	5.6	5.6	5.6	6.0	6.3	6.2	6.2	6.5
Luxemburgo	5.0	5.3	5.3	5.1	5.1	4.8	5.2	5.3	5.4	5.5
Países Bajos	8.2	7.7	7.4	7.3	7.4	7.3	7.5	7.9	8.2	8.1
Austria	7.1	7.0	7.1	7.1	7.3	6.9	7.0	7.2	7.1	7.1
Portugal	6.9	5.7	5.7	5.9	6.1	6.2	6.3	6.7	6.5	7.1
Finlandia	6.4	6.5	6.2	5.9	5.9	5.8	5.9	6.2	6.4	6.6
Suecia	7.4	7.3	7.4	7.7	7.9	8.1	8.1	8.5	8.4	8.0
Reino Unido	6.5	6.4	6.3	6.5	6.5	6.7	7.3	7.3	7.8	7.8
UE (15 países)	7.2	7.2	6.9	6.9	7.0	7.0	7.2	7.3	7.5	7.5

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Portal de la Unión Europea para las Estadísticas:
http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1996.39140985&_dad=portal&_schema=PORTAL&screen=detailref&language=en&product=SDI_MAIN&root=SDI_MAIN/sdi/sdi_ph/sdi_ph_hum/sdi_ph1120

De acuerdo con las estadísticas del cuadro 4, se nota a simple vista que con el paso del tiempo y a medida que su sociedad se transforma, la Unión ha invertido cada vez más dinero en cuestiones relativas a la salud. A diferencia de otros países que destinan más parte de su presupuesto a cuestiones de armamento por ejemplo, en Europa las prioridades son diferentes, generando así un entorno de seguridad para sus ciudadanos al saber que aunque la recaudación de impuestos es muy estricta, ellos si ven reflejadas sus aportaciones.

Para tener una mejor visión de esta problemática, el comparar estos datos con los de otros países no europeos es una buena opción, así, de acuerdo al *Informe sobre Desarrollo Humano 2007*, en el año 2003 el porcentaje promedio destinado a la salud en Australia, Canadá, Japón y Estados Unidos fue de 6.6%, la cual es una cifra menor que en el caso de la UE en ese mismo año y como se ve en el cuadro, sigue aumentando.

Dentro de las nuevas iniciativas con respecto a la salud, se encuentra la *Tarjeta Sanitaria Europea*, que fue adoptada en junio de 2004 y su objetivo principal es evitarle los tediosos procesos de llenar formularios y solicitudes para recibir atención médica a los habitantes del espacio europeo⁶², para de esta manera beneficiarlos. Su producción y

⁶² El espacio europeo abarca además de los Estados miembros de la Unión Europea, a los países de Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza.

expedición es responsabilidad de las instituciones competentes de cada Estado, así como también su periodo de validez.

Existe también, una legislación adicional que garantiza una adecuada salud y seguridad en el trabajo para las mujeres embarazadas, se prohíben los despidos debido a la maternidad y les da un mínimo periodo de incapacidad de 14 semanas, además está especificado que las mujeres embarazadas no deberían exponerse a ciertas sustancias peligrosas.

Cuadro 5: Gasto total en protección social 1995-2004 (porcentaje del PIB)

	1995	1996	1997	1998	1999	2002	2001	2002	2003	2004
Bélgica	27.4	28.0	27.4	27.1	27.0	26.5	27.3	28.0	29.1	29.3
Dinamarca	31.9	31.2	30.1	30.0	29.8	28.9	29.2	29.7	30.7	30.7
Alemania	28.2	29.3	28.9	28.8	29.2	29.2	29.3	29.9	30.2	29.5
Irlanda	18.8	17.6	16.4	15.2	14.6	14.1	15.0	16.0	16.5	17.0
Grecia	22.3	22.9	23.3	24.2	25.5	25.7	26.7	26.2	26.0	26.0
España	21.6	21.5	20.8	20.2	19.8	19.7	19.5	19.8	19.9	20.0
Francia	30.3	30.6	30.4	30.0	29.9	29.5	29.6	30.4	30.9	31.2
Italia	24.2	24.3	24.9	24.6	24.8	24.7	24.9	25.3	25.8	26.1
Luxemburgo	20.7	21.2	21.5	21.2	20.5	19.6	20.8	21.4	22.2	22.6
Países Bajos	30.6	29.6	28.7	27.8	27.1	26.4	26.5	27.6	28.3	28.5
Austria	28.7	28.6	28.6	28.3	28.7	28.2	28.6	29.1	29.5	29.1
Portugal	21.0	20.2	20.3	20.9	21.4	21.7	22.7	23.7	24.2	24.9
Finlandia	31.5	31.4	29.1	27.0	26.2	25.1	24.9	25.6	26.5	26.7
Suecia	34.3	33.6	32.7	32.0	31.7	30.7	31.3	32.3	33.3	32.9
Reino Unido	28.2	28.0	27.5	26.9	26.4	27.1	27.5	26.4	26.4	26.3
UE (15 países)	27.7	27.9	27.6	27.2	27.1	26.9	27.1	27.4	27.7	27.6

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de

http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1996_39140985&_dad=portal&_schema=PORTAL&screen=detailref&language=en&product=Yearlies_new_population&root=Yearlies_new_population/C/C5/C54/dae10000

Tomando en cuenta que su población es numerosa y lo dinámica que es la sociedad internacional, los europeos están concientes de los retos que surgen día a día, lo cual representa para ellos, ciudadanos que demandarán protección no sólo en cuestión económica sino también social. En la tabla 5 queda de manifiesto que el monto dirigido hacia este sector es de casi 30% del PIB de la Unión de los 15, cifra bastante considerable puesto que es casi un tercio de todo su presupuesto.

Un buen nivel de protección social debe garantizar el desarrollo y crear un entorno favorable para el crecimiento y el empleo. Para desempeñar este papel, dichos sistemas de protección deben evolucionar y la mayoría de los Estados miembros han emprendido su modernización.

Ahora bien, cada Estado miembro tiene el derecho de establecer el tipo de prestaciones y la manera en que serán otorgadas a su población, en este sentido, la función del Derecho comunitario es determinar las leyes que van a garantizar que no se perjudique a los ciudadanos que se trasladaron de un país a otro.

La coordinación de los sistemas de seguridad social se inició en los años setenta con la adopción del Reglamento No. 1408/71 del Consejo. "Este reglamento ha permitido garantizar a todos los trabajadores de los Estados miembros la igualdad de trato y el beneficio de las prestaciones de seguridad social, cualquiera que sea su lugar de trabajo o de residencia"⁶³.

A partir de 1971 debido a la necesidad de ir adaptando las leyes a la realidad y a las coyunturas que se presentaban, este código fue sufriendo múltiples modificaciones, las cuales también responden al intento de coordinar las normas para construir un régimen comunitario.

Para 1992 se hizo evidente el tener que hacer una revisión exhaustiva al reglamento y para 1998 se lanzó la propuesta de simplificar las normas que contenía, especialmente las relativas a los sistemas de seguridad social para poder coordinarlos mejor. De esta manera, se creó un nuevo reglamento que sustituía al original.

Igualmente, se estableció que el nuevo reglamento es aplicable a cualquier persona – así como a los miembros de su familia – que haya estado afiliado a la legislación de algún país europeo en materia de seguridad social⁶⁴; lo cual implica que incluso aunque haya personas que no desempeñan ninguna actividad quedan protegidos al igual que los ciudadanos que sí lo hacen.

⁶³ Portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10521.htm>. Consultado el 30 de marzo de 2007 a las 4:40 pm.

⁶⁴ Toda la información sobre el régimen de prestaciones en la UE puede consultarse en el Reglamento (CE) n° [883/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Con respecto a los regímenes de seguridad social y a la libre circulación de personas, de acuerdo con los textos jurídicos europeos, éstos lineamientos se aplican a todos los trabajadores regidos por la legislación de un Estado miembro o de varios, no hace distinción entre nacionales de terceros países, refugiados o apátridas, ni tampoco a sus familiares y establece las regulaciones sobre pensiones – ya sean por vejez, invalidez, maternidad, accidentes de trabajo, defunción y desempleo.

Dentro de la legislación vigente⁶⁵, está estipulado que un trabajador que cumpla los requisitos de un Estado miembro para ser acreedor a una pensión, tiene derecho a mantener estas prestaciones aún cuando vaya a otro Estado en busca de un trabajo. Asimismo, otro de los lineamientos más importantes establece que cuando se trata de prestaciones por enfermedad y maternidad, los interesados tienen derecho a recibir atención en cualquier Estado miembro que residan, aún cuando estén afiliados en otro.

Otra de las áreas que más atención ha recibido es la de los accidentes de trabajo. Sólo en 2004 ocurrieron por lo menos 5 millones de accidentes de trabajo de los cuales aproximadamente 6,500 resultaron fatales⁶⁶. Para ayudar a aliviar este problema, se adoptó una directiva sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con sustancias químicas y agentes biológicos. Ésta señala que la persona que haya sufrido un accidente de trabajo o contraído una enfermedad, tiene derecho a prestaciones que serán concedidas por la institución del lugar de estancia o de residencia del afectado⁶⁷.

En cuanto a los gastos de transporte de la persona que haya sufrido un accidente de trabajo o contraído una enfermedad profesional, la institución competente del Estado miembro se hará cargo de ellos.

Con respecto a las defunciones, si una persona asegurada o un miembro de su familia fallecen, no importa que el evento haya ocurrido en un Estado diferente al cual está afiliado, ya que la dependencia correspondiente de éste, está obligada a otorgar los subsidios de defunción debidos.

⁶⁵ Comisión Europea. *Hacia una mejor coordinación de los sistemas de seguridad social*. Consultado en el portal de la UE: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10521.htm> el 17 de abril de 2007 a las 12:56 pm.

⁶⁶ Cifra obtenida de Emil J. Kirchner, “The Social Framework of the European Union” en *Statistical Survey of the European Union, European Communities.2003. European Union. Encyclopedia and Directory 2004*, Europe Publications, Taylor & Francis Group, London, England. Pág. 97

⁶⁷ Portal de la Unión Europea; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c10521.htm> consultado el 20 de abril de 2007 a las 2:49 pm.

También están reguladas las prestaciones por vejez, a las cuales tienen acceso todos los ciudadanos que hayan estado afiliados a un sistema de seguridad en un Estado miembro de la Unión.

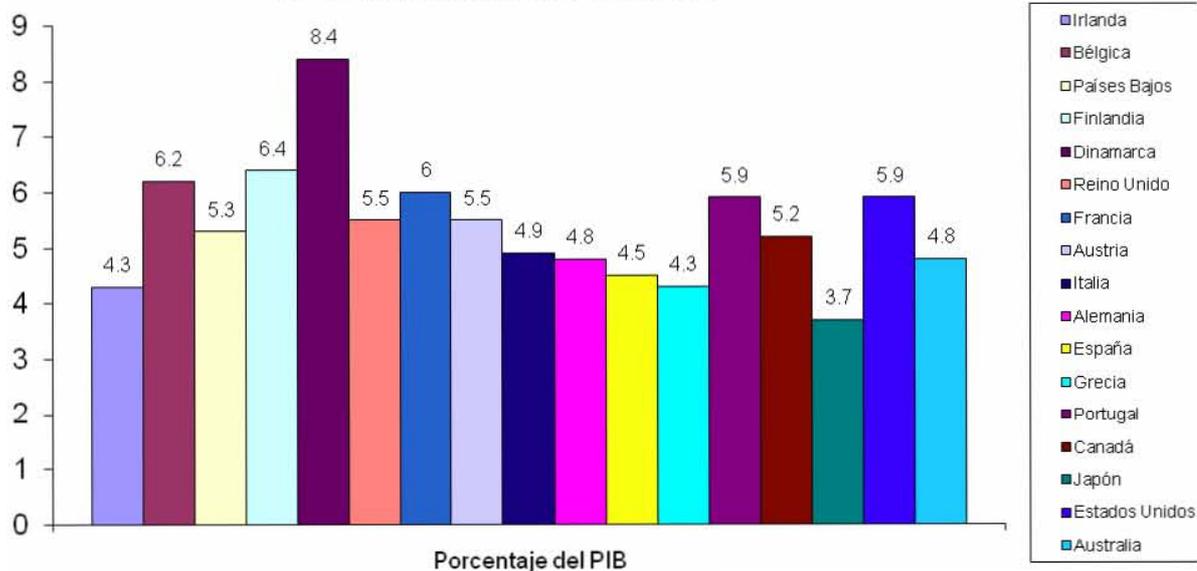
Finalmente, los desempleados pueden trasladarse a otro Estado en busca de un empleo y gozar al mismo tiempo de una pensión por este concepto durante un periodo de tres meses, el cual puede extenderse hasta seis meses máximo⁶⁸.

2.2.2...Para tener acceso a conocimientos...

En Europa, los órganos supranacionales han propuesto iniciativas orientadas a beneficiar a toda la sociedad, incluyendo a los sectores menos favorecidos de ésta, tales como los discapacitados, los grupos étnicos y los nacionales de terceros países; desarrollar nuevas estrategias en el ámbito educativo es una de las principales tareas en tanto que un buen nivel de conocimientos genera mayores oportunidades de encontrar un empleo bien remunerado. Asimismo, la cooperación con las diversas instituciones internacionales es clave.

⁶⁸ *Íbidem.*

Gráfico 6
Gasto total en educación 2004



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2005: La Cooperación Internacional ante una encrucijada*. Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual. Oxford University Press; Nueva York, 2005, Pág.278 y, PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*, Oxford University Press; Nueva York, 2006, pág. 319

Como se puede apreciar en el gráfico 6, las autoridades europeas enfatizan el valor de la educación en cuanto a que representa una de las mejores herramientas con que pueden contar sus ciudadanos para abrirse paso en un mundo globalizado cuyas exigencias son cada vez mayores. Saben que mientras más capacitado esté un individuo mayores serán sus oportunidades de ser competitivos y de encontrarse en una situación favorable económicamente hablando, que les permitirá tener acceso a más y mejores servicios.

Puede apreciarse que se encuentra a la altura de otros países industrializados como Australia y Estados Unidos, e incluso arriba que Japón en este rubro. Debe reconocerse que aunque la inmensa mayoría de sus habitantes están alfabetizados, la UE fomenta la calidad de los sistemas educativos en los niveles superiores, es por ello que en algunos índices internacionales como el de *Pobreza Humana*, saber leer y escribir no es el estándar mínimo aceptable.

En este sentido, cabe señalar un programa establecido en 1987 llamado *Erasmus*, el cual es actualmente una de las maneras más populares de estudiar en una universidad

en otro país de la Unión Europea. Dicho programa prevé becas a este efecto, generalmente para periodos de un año. Desde su creación más de 1.3 millones de estudiantes se han beneficiado, un total de 2 200 institutos de enseñanza superior proceden de los veinticinco países de la UE –más Bulgaria, Rumania, Turquía, Islandia, Liechtenstein y Noruega⁶⁹.

Siguiendo en esta línea de la protección social, se han mencionado ya algunos de los más importantes, no obstante, existen otras leyes e iniciativas que de igual manera están destinadas a asegurar un mejor trato y calidad de vida a las personas, por ejemplo⁷⁰:

1. Protección de la mujer embarazada, que haya dado a luz recientemente o en periodo de lactancia.
2. Protección de la dignidad del hombre y la mujer en el trabajo.
3. Acción común contra la trata de seres humanos.
4. Prevención del acoso sexual en el trabajo.
5. Programa de estímulo e intercambios en el ámbito de la trata de los seres humanos y explotación sexual de los niños STOP I – STOP II.
6. Programa para la lucha contra la violencia ejercida contra los niños, adolescentes y las mujeres DAPHNE (2000-2003) – DAPHNE II (2004-2008).

2.2.3...Para tener un nivel de vida digno...

Aunque el aumento de la riqueza no ha sido el mismo en todos los Estados miembros, la hipótesis de que los niveles de pobreza absoluta y privación han declinado considerablemente desde la creación de la Unión, se ha confirmado. Si bien el crecimiento económico no es el único objetivo de la política europea, sí provee de recursos para atacar a la exclusión social y las deficiencias en materia de salud⁷¹.

Cuadro 7: PIB per cápita 2005 (dólares)

⁶⁹ Cifras obtenidas de T. Atkinson. "Social Inclusion and the European Union", Journal of Common Market Studies, Vol. 40, No. 4, noviembre 2000, págs. 625-644.

⁷⁰ Para más detalles sobre estos programas consúltese el portal de la Unión Europea en materia de protección social: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s02310.htm>, <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/133015.htm> y <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/133062.htm>

⁷¹ La OECD lanzó en 1970 un *Programa de Indicadores Sociales* que señalaba que "crecimiento no es un fin en si mismo sino un instrumento para crear mejores condiciones de vida" y que "se le debe prestar mayor atención a los aspectos cualitativos del crecimiento y a la formulación de políticas con respecto a la amplia gama de opciones económicas y sociales en cuanto a la asignación de recursos" (citado en OECD, 1976, pág. 7)

1. Irlanda 38.505	4. Finlandia 32.153	7. Austria 33.200	10. Italia 28.529	13. Alemania 28.303
2. Suecia 32.525	5. Luxemburgo 60.228	8. Dinamarca. 33.973	11. Reino Unido 33.238	14. Grecia 23.381
3. Países Bajos 32.648	6. Bélgica 32.119	9. Francia 30.386	12. España 27.169	15. Portugal 20.410

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008: La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*, Oxford University Press; Nueva York, 2007, pág. 231

El indicador destinado para medir la calidad de vida de las personas es el PIB per cápita, ya que si bien es cierto no representa el valor total de la vida de los ciudadanos, a través de éste se puede calcular la cantidad y calidad de bienes a los que tienen acceso, y tal y como lo demuestra el cuadro 7, este rubro lo tienen bien cubierto los europeos, puesto que el valor total de la producción de bienes y servicios supera por mucho el que se genera en otras partes del mundo. De hecho, Luxemburgo es el país número uno en cuanto a PIB per cápita se refiere a nivel internacional.

Dentro de este rubro de nivel de vida, una de las principales iniciativas es el programa *URBAN II*⁷², cuyo objetivo es regenerar las ciudades y los barrios en crisis. La primera parte de este proyecto fue lanzada en 1994 y cinco años más tarde, ya había obtenido 900 millones de euros que fueron utilizados para atender 3.2 millones de habitantes distribuidos entre 118 zonas urbanas. Actualmente, el 80% de los europeos están establecidos en ciudades, por lo cual no es de extrañar que dentro de las intervenciones más importantes de los fondos estructurales estén las destinadas a regenerar los asentamientos urbanos.

Para el periodo 2000-2006 se le ha otorgado un presupuesto de 730 millones de euros para ayudar a setenta zonas urbanas, lo cual significa un total de 1630 millones de euros utilizados entre el *URBAN I* y el actual *URBAN II*⁷³, estas intervenciones no sólo se enfocan en generar un mejor entorno para las personas sino que también lo hacen con base en los principios del desarrollo sostenible para garantizar el respeto a la naturaleza.

Gracias a esta iniciativa se ha logrado la conservación y restauración de inmuebles y zonas públicas dañadas, así como reinsertar a personas marginadas a la sociedad mediante el fomento de la igualdad de oportunidades, cuyos principales

⁷² Toda la información consultada sobre este programa se encuentra en la *Comunicación de la Comisión a los Estados miembros, de 28 de abril de 2000, por la que se fijan las orientaciones de una iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible (URBAN II)* [C(2000) 1100 - Diario Oficial C 141 de 19.5.2000]. véase el sitio <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24209.htm>.

⁷³ Comisión Europea, Dirección General de Presupuestos, *Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2005: resumen de datos*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005, pág. 114.

beneficiarios han sido los inmigrantes, los refugiados y las personas pertenecientes a una minoría étnica.

Cabe señalar que este programa incluye un apartado exclusivamente orientado a la protección del medio ambiente, ya que se ha destinado gran parte de los fondos a reducir y reciclar los desechos de las zonas urbanas en cuestión, a analizar la calidad del aire y emplear energías renovables para reducir el consumo de hidrocarburos.

Cuadro 8: Prioridades del gasto público 2004 (porcentaje del PIB)

	Educación	Salud	Gasto Militar
Luxemburgo	6.1	6.2	0.9
Suecia	7,0	8.0	1.6
Irlanda	4.3	5.8	0.7
Bélgica	6.2	6.3	1.3
Países Bajos	5.3	6.1	1.7

Finlandia	6.4	5.7	1.2
Dinamarca	8.4	7.5	1.5
Reino Unido	5.5	6.9	2.8
Francia	6.0	7.7	2.6
Austria	5.5	5.1	0.8
Italia	4.9	6.3	2.0
Alemania	4.8	8.7	1.4
España	4.5	5.5	1.1
Grecia	4.3	5.1	4.2
Portugal	5.9	6.7	2.3
UE (15 países)	5.6	6.5	2.6
Australia	4.8	6.4	1.9
Estados Unidos	5.9	6.8	4.0
Canadá	5.2	6.9	1.1
Japón	3.7	6.4	1.0

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos. *The World Factbook 2007*: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html> y del Portal de la Unión Europea para las Estadísticas.

Es un hecho que el alto nivel de desarrollo humano en los países miembros de la UE se debe a las políticas y programas sociales que han implementado sus autoridades a lo largo de todo el proceso de integración. Prueba de ello es la tabla 8 donde están contenidos los porcentajes destinados a los sectores más importantes en cuanto al ámbito social se refiere. Como se puede observar, la prioridad de las autoridades es otorgarles un buen nivel de educación y seguridad social a sus habitantes.

Ahora bien, dentro de los parámetros para calificar que tan alto es el nivel de vida de una sociedad, el empleo es uno de los más importantes y en el caso de Europa, la cooperación en esta materia antes de 1990 consistía básicamente en la colaboración entre gobiernos y dentro de las organizaciones nacionales, como la OCDE y la OIT⁷⁴. Sin embargo, la coyuntura de estos años puso de manifiesto la necesidad para la UE de fortalecerse y constituirse como una potencia no sólo económica sino también social, que hiciera frente a los retos del momento y que además les asegurara una mayor presencia en la sociedad internacional. Esta fue la motivación para crear el *Libro Blanco de Delors* que hablaba sobre el empleo, el crecimiento, y la competitividad.

⁷⁴ Portal de la Unión Europea; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11318.htm>. Consultado el 22 de abril de 2007 a las 5:39 pm.

En este sentido, la Estrategia Europea del Empleo⁷⁵ (EEE) originada en 1997 en el seno del Proceso de Luxemburgo, nació con el objetivo de reducir el nivel de desempleo en un lapso de cinco años, enfocándose la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y elaborando las directrices de empleo que servirán de base para los planes nacionales de cada Estado miembro.

La coordinación de las políticas nacionales de empleo buscaba establecer un compromiso entre los países para crear objetivos y metas comunes, con respecto a cuatro rubros: Adaptabilidad, desempleo, igualdad de oportunidades y espíritu empresarial.

De acuerdo con la Comisión Europea, el primero de ellos se refiere a elaborar contratos que protejan a los trabajadores y que permitan organizar mejor las condiciones en las que se desenvuelven, además busca promover la capacitación y formación dentro de las compañías mediante incentivos fiscales. El segundo busca combatir el desempleo en la juventud y modernizar los sistemas educativos para que de esta manera la deserción escolar no se presente; de igual manera, establecer un consenso entre los empleadores y los interlocutores sociales es fundamental para aumentar la oferta de puestos de trabajo⁷⁶.

La igualdad de oportunidades pretende que las oportunidades de trabajo sean las mismas tanto para hombres como para mujeres, y más aún: tanto para jóvenes como para personas más experimentadas y por supuesto la raza y/o la religión no deben ser un factor determinante. Finalmente a través del espíritu empresarial se busca fomentar la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas mediante la reducción de los trámites administrativos necesarios para su establecimiento. Una de las tácticas es disminuir el costo que representa contratar a un trabajador adicional y facilitar el paso al empleo independiente.

La Unión no sólo emite comunicados o resoluciones que se quedan plasmadas en papel, también crea los mecanismos y elementos que les permitirán llevarlos a cabo y los periodos de tiempo bien delimitados para ello. Para el caso de la EEE se estableció el

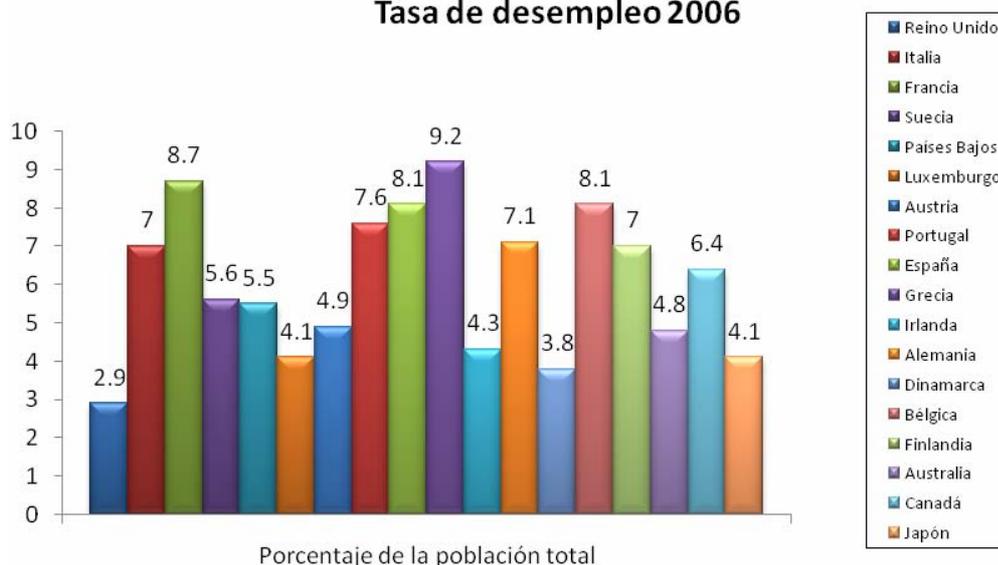
⁷⁵ Todos los datos y cifras con respecto a la Estrategia Europea del Empleo pueden consultarse en: *El nacimiento de la EEE: El proceso de Luxemburgo (noviembre de 1979)*, en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11318.htm>, así como también en Rosario Cristóbal Ronsero. *Políticas de empleo en la Unión Europea*, Revista del Ministerio del Trabajo y Relaciones Sociales, Madrid, 2002, págs. 36-60.

⁷⁶ La información con respecto a la coordinación de las políticas de empleo puede consultarse en: Comisión de las Comunidades Europeas. *Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo de primavera. Ejecución de la Estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo. "Un año de resultados"*, Bruselas, 12.12.2006 COM(2006) 816 final PARTE I.

*Método Abierto de Coordinación*⁷⁷ (MAC) que equilibra la responsabilidad de las instituciones supranacionales y la de los Estados miembros, además de fomentar el debate a través del intercambio de experiencias.

El siguiente cuadro presenta un panorama general en cuanto al porcentaje de personas que tienen empleo en los 15 Estados que formaban parte de la Unión Europea. En esta tabla se puede apreciar que el nivel de empleo en estos países es positivo, tomando en consideración que la población es numerosa y que una parte importante de ella se encuentra en edad de jubilarse. Además debe resaltarse que el número de empleos se ha ido incrementando cada año, gracias en gran parte a las medidas implementadas por los Estados miembros.

Gráfico 9
Tasa de desempleo 2006



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de la Unión Europea para las Estadísticas:
http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1996.39140985&_dad=portal&_schema=PORTAL&screen=detailref&language=en&product=Yearlies_new_population&root=Yearlies_new_population/C/C4/C41/em011

Ahora bien, a raíz de que se estableció la meta de hacer a la economía europea más dinámica, además de ser compatible con el desarrollo sostenible al tiempo que propicie un mejor nivel de vida para los ciudadanos, en el Consejo de Barcelona de 2002 se demandó que la EEE se constituyera como el instrumento clave para ello.

Con la puesta en práctica de la EEE, la Comisión realizó en 2005 un estudio sobre los logros alcanzados, este reporte muestra claramente un aumento en el número de empleos, desarrollo de contratos y una relación entre la productividad y la formación de

⁷⁷ *Recomendación del Consejo sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros (2004)* consultado en <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11320.htm> el 02 de enero de 2007 a las 6:54 pm.

la población. De hecho se crearon 10 millones de puestos de trabajo de los cuales 6 millones fueron ocupados por mujeres, y se redujo el desempleo en más de 4 millones de personas, lo cual representa un 25% menos⁷⁸.

Además, se hizo evidente también que era necesario disminuir el número de reportes con los resultados obtenidos, así como también repartir de manera eficiente el ámbito de acción de los actores involucrados y las tareas que les corresponden.

En 2005 la Unión introdujo procedimientos más simples sobre la manera en que los países reconocen las calificaciones profesionales que los ciudadanos han obtenido en otro Estado, gracias a ello, más de 15 millones de personas trabajan actualmente en un país de la UE diferente al que nacieron. "Estos ciudadanos pueden votar en las elecciones locales y europeas (pero no en las nacionales) en su país de residencia"⁷⁹.

De hecho, el año 2006 fue designado como el *Año Europeo de la Movilidad de los Trabajadores*, con lo cual se pretendió difundir las posibilidades que tienen los ciudadanos para trabajar en otro país y los derechos con que cuentan a propósito de esto; así como promover el intercambio de experiencias positivas que se han registrado hasta el momento.

Hay diferentes tipos de eventos que se llevaron a cabo en este marco, entre los más destacables se encuentra la realización de estudios y encuestas para conocer la perspectiva de las personas y su opinión sobre la movilidad geográfica y sobre cuáles son los obstáculos a los que se enfrentan.

Para facilitar dicha movilidad, la Comunidad Europea financia un servicio centralizado para encontrar trabajos en toda la Unión (además de en Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Se trata del portal *Eures*, una red de servicios de empleo que proporciona información sobre oportunidades de trabajo, adaptada a las personas que buscan un puesto y a los empresarios, y que ofrece asesoramiento e información para encontrar un trabajo o continuar la enseñanza y la formación. Las personas que buscan empleo pueden publicar su currículum y buscar trabajo en el sitio web.

Todos los programas e iniciativas descritas en este apartado son una prueba de lo mucho que les preocupa a los funcionarios de la Unión el ser innovadores y estar a la

⁷⁸ Informe conjunto sobre el empleo 2004-2005. Consultado en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/cha/c11322.htm> el 16 de abril de 2007 a la 1:23 pm.

⁷⁹ Comisión Europea. "Mejores condiciones de vida en Europa, qué ventajas le ofrece el mercado único de la Unión Europea", Luxemburgo, 2006, pág. 17.

vanguardia en cuanto a otorgar beneficios a sus habitantes se refiere. Es gracias a la atención brindada en los sectores más sensibles de la sociedad como lo son la salud, el empleo, la educación, etc., que el desarrollo humano es tan elevado en los Estados miembros.

2.3 Fondos Estructurales

El concepto de solidaridad social en el contexto de la Unión Europea va más allá de la promoción de la fraternidad entre sus ciudadanos, puesto que comprende un mecanismo redistributivo de los recursos, lo cual constituye un importante componente que le da personalidad propia a la comunidad.

La movilidad laboral, aunque es importante, es sólo uno de los elementos de la solidaridad social y necesita ser complementado por intervenciones en cuestiones de política social, principalmente en áreas como la educación, la salud y las condiciones de trabajo. La Unión tiene muy en cuenta esto y por lo mismo se avoca a cubrir las necesidades de sus ciudadanos, en el entendido de que un buen entorno va a mantener un nivel de vida elevado y un alto desarrollo humano.

Para evitar que esta movilidad resulte en desequilibrios regionales o congestiones de fuerza de trabajo en áreas altamente industrializadas y una merma de oferta en regiones menos desarrolladas, los fondos estructurales son requeridos. Así, en la práctica, la solidaridad social implica por ejemplo, que compensaciones por desempleo y programas de seguridad social están disponibles a lo largo de la UE y sean accesibles a todos los grupos, incluyendo migrantes (provenientes de otros Estados miembros) y minorías étnicas o gente con discapacidades.

Desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1957, se diseñaron algunos instrumentos para no descuidar la parte social del proyecto de integración, estos instrumentos se fueron reformando con el paso del tiempo para adecuarse a los retos que enfrentaban. Concretamente, el Título XVII de la Tercera Parte del Tratado de la Comunidad Europea (TCE) titulada "Cohesión Económica y Social",

detalla los elementos principales de acción que deben converger para que la Política regional tenga éxito⁸⁰.

El artículo 159 establece que los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinarán con miras a alcanzar también los objetivos enunciados en el artículo 158⁸¹, asimismo señala que cada tres años, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los avances realizados y sobre la forma en que los distintos medios establecidos hayan contribuido a ellos.

Esta política regional cuyos instrumentos de realización son los fondos estructurales, tiene sus prioridades bien establecidas, dentro de las que destaca el consolidar el mercado interno atendiendo a las necesidades sociales de los ciudadanos, al mismo tiempo que desarrolla proyectos de interés comunitario.

Los fondos estructurales originales son: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Europeo de Orientación Agrícola (FEOGA), y el Fondo Social Europeo (FSE), a los cuales se agrega el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Asimismo, no puede dejarse de lado la función que desempeña el Fondo de Cohesión y por ello es de vital importancia analizarlo también.

2.3.1 Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Como resultado del estallamiento de la guerra del Yom Kippur en 1973, se dio el embargo de las comunidades productoras de energéticos nucleares contra los países industrializados. En 1977 Europa recibía el 70% de sus energéticos del Medio Oriente, por ello la UE realizó una reunión en 1974 – La Cumbre de París – para analizar las posibles vías

⁸⁰ Jeffrey Anderson, “Structural funds and the social dimension of EU policy springboard or stumbling block?”, en Stephan Leibfried y Paul Pierson (eds.), *European Social Policy: Between Fragmentation and Integration*. The Brookings Institution, Washington, 1993, pp.123-158.

⁸¹ Artículo 185 TCE en la versión dada por el Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997 y modificado por el tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001: “A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social. La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones o islas menos favorecidas, incluidas las zonas rurales”, consultado en:

http://constitucion.rediris.es/legis/1957/tr1957-03-25_tratado_constitutivo/tr1957-03-25_tratado_constitutivo.html el 19 de marzo de 2007 a las 10:14 PM

de solución a sus problemas⁸². Como respuesta a esta situación, se decidió crear el Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

Éste quedó establecido en el artículo 160 del TCE como el principal fondo de carácter regional, ya que se le confió la corrección general de los desequilibrios territoriales en las zonas menos desarrolladas y en las regiones industriales en declive. Invertir en infraestructura, en la creación de empleos y brindar asistencia a las pequeñas y medianas empresas son las áreas temáticas en las que debe intervenir el FEDER.

Los proyectos que contribuyan a disminuir la marginación de ciertos sectores de la población mediante la ampliación de los servicios de transporte por ejemplo, son algunos de los que recibirán financiación siempre y cuando cumplan con normas de protección medioambiental. Otro de los requisitos para obtener financiación, establece que “deben ser mínimo dos Estados los que se vayan a beneficiar del proyecto y por supuesto el trabajo conjunto es necesario”⁸³.

Asimismo, de los cuatro ámbitos siguientes se deben abarcar como mínimo dos: equipos, ejecución, desarrollo y financiación. “Cuando se trate de cooperación y de intercambiar experiencias, se requiere que las regiones involucradas sean por lo menos tres y deben enfocarse en los cuatro ámbitos mencionados”⁸⁴.

Puesto que este fondo busca dar solución a problemas económicos, sociales y medioambientales, se basa en los lineamientos y experiencias de otros programas de este tipo, como el *URBAN I* y *URBAN II*.

2.3.2 Fondo Social Europeo

Como se mencionó al inicio de este capítulo, el Fondo Social Europeo (FSE) surge en el contexto de la firma del Tratado de París, mismo que dio origen a la Comunidad Europea del Carbón y el Acero.

Su regulación se encuentra en los artículos 146 y 147 que forman parte del segundo capítulo del TCE, en el primero se señala que “Para mejorar las posibilidades de empleo de los trabajadores en el mercado interior y contribuir así a la elevación del nivel de vida, se crea un Fondo Social Europeo destinado a fomentar, dentro de la Comunidad, las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores, así como a facilitar su adaptación a las transformaciones industriales y a los cambios de los

⁸² Martin Rhodes y Bastiaan Van Apeldoorn, “Capitalism versus capitalism in Western Europe”, en Martin Thodes, Paul Heywood y Vincent Wright (eds.), *Developments in West European Politics*, Nueva York: St. Martin’s Press, 1997, págs. 171-189.

⁸³ Página de la UE referente al FEDER: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l60015.htm> consultado el 25 de abril de 2007 a las 7:36 PM

⁸⁴ Comisión Europea, *La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: hacer que el multilateralismo importe*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2004, Pág.53

sistemas de producción, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales”⁸⁵.

La propuesta de reforzar al Fondo Social Europeo se lanzó en vista de las necesidades remodeladas tanto las políticas como los sistemas educativos y de empleo, y sobre todo coordinar éstas con la EEE; las nuevas disposiciones para este fondo están contenidas en la Agenda Social 2000-2005, donde se estableció que en concreto, el FSE debe velar, entre otras cosas, por mejorar la calidad del trabajo, apoyar el envejecimiento activo y prolongar la vida laboral, así como reforzar y ampliar el capital humano.

Concretamente, al FSE le fue otorgado un presupuesto de 60 mil millones de euros para el periodo 2000-2005⁸⁶, de los cuales se reservaron 3 mil millones para el programa EQUAL, ya que dentro de sus metas se encuentra el de desarrollar habilidades profesionales y destrezas sociales que faciliten a las personas encontrar un trabajo, poniendo mayor atención a las zonas con niveles de desempleo más altos.

2.3.3 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) se creó para fomentar el desarrollo local y brindar asistencia técnica en materia agraria y forestal, así como en la gestión del espacio rural y protección a los ecosistemas. La importancia de este fondo en materia de desarrollo humano es que lejos de olvidarse del sector agrícola y de las personas que de ésta viven, lo que ha hecho la UE es impulsar su crecimiento para que obtengan mejores rendimientos del campo y más ganancias, aunque respetando siempre al medio ambiente.

El FEADER entró en vigor el 1º de enero de 2007 y de acuerdo con su reglamento, se pueden apreciar tres grandes áreas a las que se enfoca⁸⁷:

- a) Mejorar y proteger el medio ambiente.

La ayuda destinada a la ordenación del territorio debe contribuir al desarrollo sostenible, fomentando, en particular, que los agricultores y silvicultores gestionen las

⁸⁵ Artículo 146 TCE en la versión dada por el Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997 y modificado por el tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001.

⁸⁶ Portal de la Unión Europea; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24232.htm> consultado el 21 de marzo de 2007 a las 7:09 am.

⁸⁷ Toda la información relacionada con el FEADER está disponible en: *Ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER*; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/160032.htm> . Para más detalles véase: Reglamento (CE) n° [1463/2006](#) publicado en el Diario Oficial de la UE: DO L 277 de 9.10.2006

superficies de acuerdo con métodos compatibles con la necesidad de conservar los paisajes y el entorno natural y de proteger y mejorar los recursos naturales⁸⁸. Los principales elementos que deben tenerse en cuenta son la biodiversidad, la protección del agua y los suelos y las actuaciones para paliar los efectos del cambio climático.

b) Hacer más competitiva al sector agrícola de la Comunidad Europea.

Se pretende que en un periodo de seis años, iniciando en este 2007, el desarrollo rural de la Unión recibirá una atención especial mediante la aplicación de diversas estrategias que están contenidas en el reglamento específico de este fondo – capítulo IV.

c) Elevar el nivel de vida de las zonas rurales.

El apoyo al desarrollo económico aunque es un tema antiguo, continúa siendo una prioridad en los debates dentro de la UE y especialmente en cuestión agrícola. No obstante, en años recientes se ha prestado mayor atención al papel del capital social, explorando la idea de que las relaciones sociales al igual que los atributos individuales, desempeñan un rol fundamental en la actividad económica y el bienestar humano.

Finalmente, está establecido que cada Estado miembro debe entregar en el año 2010 y cada dos años después de éste, un resumen sobre cómo han utilizado la financiación otorgada por medio de este fondo y de qué manera las sugerencias del Consejo les ha ayudado en la consecución de sus objetivos⁸⁹.

2.3.4 Fondo Europeo de Orientación Agrícola

La relevancia del Fondo Europeo de Orientación Agrícola (FEOGA)⁹⁰ radica en que es la estrategia principal para asegurar el abasto alimentario en la Unión. Cuando en 1962 los Estados miembros crearon una *Política Agrícola Común* se acordó el responsabilizarse del financiamiento de los proyectos de este tipo independientemente de los intereses nacionales, con ello se comprometieron a proteger los productos agrícolas europeos, dándoles preferencia al consumo comunitario antes que a los productos importados.

El objetivo principal del fondo es mantener el mercado y promover las reestructuraciones en materia agrícola⁹¹. A simple vista podría parecer que con un solo fondo de carácter agrícola sería más que suficiente, sin embargo, la UE conoce bien las

⁸⁸ Portal de la Unión Europea; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24233.htm> consultado el 19 de marzo de 2007 a las 9:51 am.

⁸⁹ En 2005 la Comisión estableció un nuevo marco jurídico para la financiación de la Política Agrícola Común. Instaurado en virtud del Reglamento (CE) no. 1290/2005

⁹⁰ Los detalles sobre el FEOGA pueden consultarse en el *Vigésimo noveno informe financiero relativo a la sección de garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola*.

⁹¹ En relación a la Política Agrícola Común y el FEOGA, véase Título II: Agricultura, artículos 32-39 del TCE en Mangas Martín, Araceli (ed.) *Tratado de la Unión Europea, Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y otros actos básicos de Derecho Comunitario*, Tecnos, España, 1998, págs. 118-122.

partes que la componen, y tomando en cuenta que más del 40% de su superficie se utiliza para la agricultura, es obvio que este sector necesita atención y mucha. Más aún, porque no sólo gran parte de su economía sino también el bienestar de sus ciudadanos y el nivel de vida que tengan, depende de ello.

Finalmente, no se debe dejar de mencionar el Fondo de Cohesión, el cual también tiene su reglamento donde están contenidas las directrices que lo regirán en su ámbito de acción. Su objetivo es exactamente el mismo con el que fue creado en 1992 con la diferencia de que los países a los que está ahora destinado son los diez nuevos miembros que formaron parte de la UE en la ampliación de 2004⁹².

Ahora bien, a partir de 1988 se han realizado importantes reformas a la regulación y actuación de los estos instrumentos financieros comunitarios⁹³. La primera modificación tuvo lugar en 1988 y se llevó jurídicamente a cabo mediante la adopción del *Reglamento marco de los Fondos Estructurales*, el cual establecía la coordinación de éstos con el Banco Europeo de Inversiones, así como tres reglamentos específicos para cada fondo.

Una segunda reforma tuvo lugar en 1993 mediante la adopción de seis reglamentos que confirmaron y mejoraron los principios básicos de la primera modificación de 1988. Estas reformas pueden resumirse indicando que por vez primera la Comunidad Europea se dotó de criterios y objetivos prioritarios y de reglas de programación para llevar a cabo la intervención financiera regional.

En 1999 se produjo la tercera reforma de los fondos, aplicable para el período 2000-2006, mediante un nuevo bloque más simplificado de cinco Reglamentos (un Reglamento horizontal de disposiciones generales sobre los fondos estructurales y cuatro verticales para cada uno), derogando los Reglamentos de 1988 modificados en 1993.

Los Fondos estructurales entonces, fueron creados para reducir las diferencias económicas y sociales entre los diversos Estados que conforman a la Unión Europea, además de facilitar el desarrollo de cada uno de ellos, lo que les permite ser capaces de dotar a sus habitantes de altos niveles de vida y calidad de servicios. “Aproximadamente una tercera parte de todo el presupuesto de la Unión se dirige a la política regional; para el período 2007-2013 el Consejo Europeo decidió que la cantidad de euros disponibles para este cometido es de 308 mil millones”⁹⁴.

⁹² Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y República Checa.

⁹³ Toda la información relacionada con las reformas a los Fondos Estructurales fue consultada en: Hubert Heinelt y Randall Smith (eds.), *Policy Networks and European Structural Funds*, Avebury:Aldershot, 1996; Liesbeth Hooghe (ed.), *Cohesion Policy and European Integration: Building Multi-Level Governance*, Oxford University Press, 1996, págs. 27-58.

⁹⁴ Comisión Europea; *Informe general sobre la actividad de la Unión Europea 2005*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2006, pág. 114.

En la década de los años noventa, específicamente en 1993, el dinero asignado fue 177 mil millones de euros por lo que se puede observar que se incrementó en gran medida el presupuesto en vista de los retos a los que se enfrentaría la Unión en años venideros.

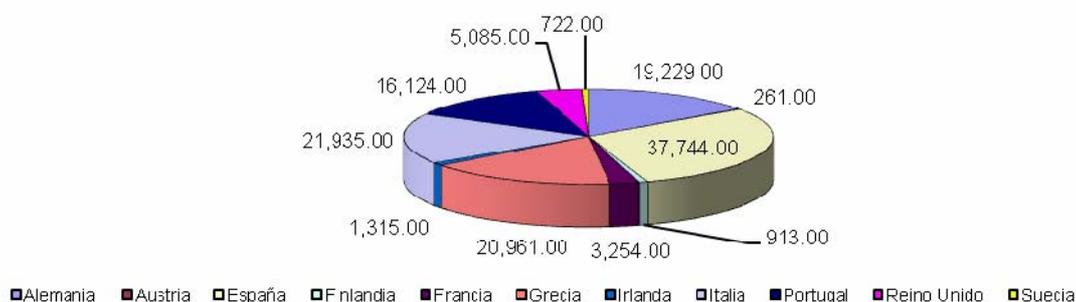
Actualmente, los objetivos y ámbitos de acción de los fondos son los siguientes:

 Objetivo 1⁹⁵

El objetivo de promover el crecimiento y crear más puestos de trabajo – denominado Objetivo de Convergencia – es el que recibe la mayor cantidad de dinero: 251 miles de millones de euros que representan cerca del 82% de los fondos otorgados a la política regional – para el periodo 2007-2013⁹⁶. El FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión son los que intervendrán en este objetivo. Dentro de las disposiciones particulares de este objetivo resalta el la intención de fomentar el desarrollo humano de las personas puesto que lo que busca es que a las regiones que tengan un PIB per cápita inferior al 75 % de la media comunitaria se les asigne el 70,51% del total de los fondos de este objetivo.

Las siguientes figuras señalan cuales son las regiones que reciben el apoyo y la cantidad de dinero que se les otorga:

Figura 10
Presupuesto destinado para el Objetivo 1
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de la Unión Europea;
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/vb/q24207.htm>

Como puede verse en esta gráfica, la política regional se enfoca a mejorar el nivel de vida de las personas tomando en consideración las necesidades particulares de cada Estado miembro.

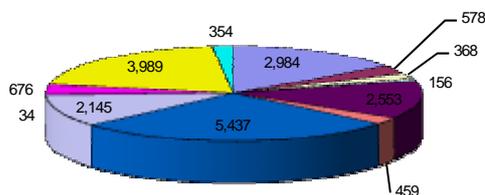
⁹⁵ Dirección General de la Política Regional: http://ec.europa.eu/dgs/regional_policy/index_es.htm consultado el 24 de abril de 2007 a las 7:36 pm.

⁹⁶ Comisión Europea, *Hechos y cifras clave de la Unión Europea*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2006, pág. 322.

 Objetivo 2⁹⁷

El objetivo que sigue en cuanto a obtención de recursos es el de “Competitividad regional y empleo” que cuenta con 48 mil millones de euros (16% del presupuesto), de los cuales el 78,86% se destinará a las regiones no abarcadas en el objetivo uno y el 21,14% es para un apoyo transitorio decreciente⁹⁸. El FSE y el FEDER financiarán esta meta.

Figura 11
Presupuesto destinado para el Objetivo 2
(millones de euros)



■ Alemania ■ Austria □ Bélgica □ Dinamarca ■ España ■ Finlandia ■ Francia □ Italia ■ Luxemburgo ■ Países Bajos ■ Reino Unido ■ Suecia

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Portal de la Unión Europea;
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24207.htm>

Gracias a los números contenidos en el cuadro 13 es posible tener una mejor idea del alcance de los fondos estructurales, ya que al hablar de cantidades de personas que se benefician gracias a ellos, se vuelve más cercano lo que antes era completamente abstracto.

Cuadro 12: Población beneficiada por el presupuesto del Objetivo 2

Estado miembro	Población (millones de habitantes)	% de la Población Nacional
Alemania	10,30	13
Austria	1,99	25
Bélgica	1,27	12
Dinamarca	0,54	10
España	8,81	22
Finlandia	1,58	31
Francia	18,77	31
Italia	7,4	13
Luxemburgo	0,11	28
Países Bajos	2,33	15
Reino Unido	13,84	24
Suecia	1,22	14

⁹⁷ Información disponible en la Decisión [1999/503/CE](http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24207.htm) de la Comisión [Diario Oficial L 194 de 27.07.1999] de 1 de julio de 1999.

⁹⁸ Portal de la Unión Europea; <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24207.htm>. Consultado el 29 de abril de 2007 a las 11:01 pm.

UE 15	68,17	18
-------	-------	----

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Portal de la Unión Europea;
<http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24207.htm>

Ahora bien, debe aclararse que la ayuda que proporcionan los Fondos estructurales no sustituyen las acciones que los Estados deben tomar, ya que su carácter es complementario, la obligación de los países incluye también el vigilar que haya coherencia entre las necesidades de la Unión y el uso del dinero, para lo cual serán evaluadas las actividades llevadas a cabo para detectar los problemas, las deficiencias y los aciertos en materia de política regional.

Objetivo 3

Finalmente, el objetivo de “Cooperación territorial europea” recibe 7.8 mil millones de euros para fomentar el desarrollo de la Unión mediante programas transnacionales. Este dinero está perfectamente organizado en cuanto a los rubros a los que se aplicará:

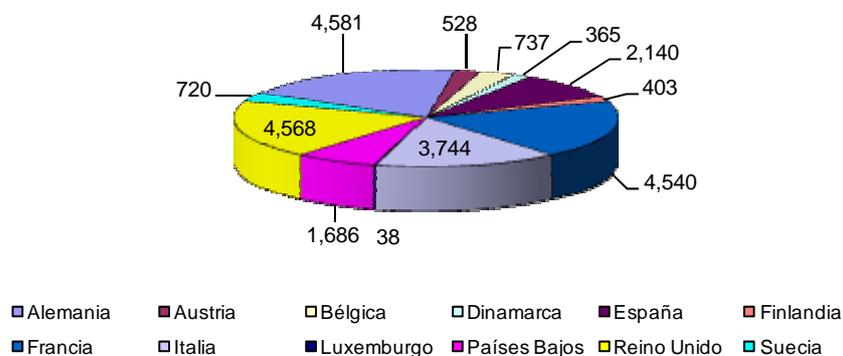
- ❖ El 73.86 % se destina hacia la cooperación transfronteriza;
- ❖ El 20.95 % la segunda parte más grande es para financiar la cooperación transnacional;
- ❖ El 5.19 % se otorga a los objetivos de cooperación interregional.

Este objetivo se financiará a través del FEDER; de lo que se trata es de hallar soluciones comunes en el sector del desarrollo urbano, rural y costero, el desarrollo de las relaciones económicas y la creación de redes de pequeñas y medianas empresas (PYME), para las autoridades que se encuentren geográficamente próximas.

La cooperación se centrará en la investigación, el desarrollo, la sociedad de la información, el medio ambiente, la prevención de los riesgos y la gestión integrada de los recursos hídricos⁹⁹.

⁹⁹ *Ibidem.*

Figura 13
Presupuesto destinado para el Objetivo 3
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/g24207.htm>

Continuando en esta línea de los instrumentos de la Unión para lograr un equilibrio entre los Estados miembros y que de esta manera, todos los habitantes tengan acceso a las mismas prerrogativas, merece atención un órgano específico que puede desempeñar una tarea de enlace entre políticas estructurales y promoción de los derechos socio-económicos: el Comité Económico y Social.

De acuerdo con Mangas Martín, desde la constitución de las Comunidades Europeas, se barajó la posibilidad de crear a nivel comunitario una institución consultiva de conformación económico-social semejante a la existente en algunos Estados miembros (Francia, Italia o Bélgica, por ejemplo). La solución final consistió en crear un Comité corporativo integrado por representantes de los distintos medios socio-profesionales en cada una de las Comunidades, con una competencia no decisoria, sino meramente consultiva, y en una posición absolutamente secundaria como órgano auxiliar¹⁰⁰.

En conclusión, los Fondos Estructurales comunitarios y los Fondos de Cohesión que constituyen el modelo más acabado y ambicioso de cooperación e integración creado para revertir la desigual distribución de bienestar a nivel regional, lo que se traduce en una mejor situación socioeconómica para el Estado miembro y por lo tanto de la UE.

¹⁰⁰ A. Mangas Martín, “Los órganos auxiliares”, en el colectivo *Tratado de Derecho Comunitario* (García de Enterría, E. – coord. – y otros), Madrid, Civitas, 1986, Tomo I, Pág. 171

3. La Unión Europea como principal promotor del Desarrollo Humano en la sociedad internacional

Como se vio en el capítulo anterior, el desarrollo humano consiste sobre todo en brindarles a las personas la oportunidad de tener una vida valiosa y de explotar todo su potencial como seres humanos. En la actualidad, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son los que marcan la pauta en cuanto a desarrollo humano se refiere y por lo tanto es de vital importancia analizarlos. Es por eso que en la primera parte de este capítulo se hará una revisión de ellos y de lo que representan para la sociedad internacional.

Si bien, estos objetivos pueden calificarse como muy ambiciosos, también es cierto que son las metas más definidas que se han elaborado hasta el momento y significan una gran oportunidad para hacer de éste un mundo mejor, ya que no sólo afectan a los países pobres sino a la totalidad del sistema internacional puesto que todos los actores están interconectados y las acciones que lleva a cabo uno de ellos, afecta a los demás en pequeña o gran medida.

Ahora bien, el avance en la consecución de los ODM sirve de referencia para evaluar la determinación de la sociedad internacional de transformar sus compromisos en acciones, considerando además que esto es fundamental para que los Estados prosperen y la seguridad mundial se garantice. Por lo tanto es innegable que hay una concordancia entre los ODM y el desarrollo humano.

El siguiente cuadro nos brinda un panorama de lo que representa cada una de las metas acordadas en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas y como se relacionan con los objetivos del Desarrollo Humano.

Condiciones fundamentales para el desarrollo humano	Objetivos de Desarrollo del Milenio correspondientes
Una vida larga y saludable	Objetivos 4,5 y 6: reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna y combatir las principales enfermedades
Acceso a conocimientos	Objetivos 2 y 3: lograr la enseñanza primaria universal
Un nivel de vida digno	Objetivo 1: reducir la pobreza extrema y el hambre
Sostenibilidad ambiental	Objetivo 7: velar por la sostenibilidad ambiental
Equidad, especialmente de género	Objetivo 3: promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
Permitir un entorno económico global	Objetivo 8: reforzar las asociaciones entre los países ricos y pobres

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Ediciones Mundi-Prensa, Nueva York, 2003, pág.28.

El presente capítulo se enfocará en el rol que desempeña la Unión Europea dentro de la sociedad internacional en materia de desarrollo, comprobando así la hipótesis de que no sólo se preocupa por el bienestar de sus ciudadanos sino también por el de aquellos que no viven dentro de sus fronteras.

Específicamente, la segunda parte de este capítulo está dedicada a revisar los compromisos que la Unión ha adoptado a raíz de la Cumbre del Milenio y por supuesto de la Conferencia Internacional para la Financiación al Desarrollo (CIFD). De esta manera se comprobará que este bloque está comprometido con el desarrollo humano de los menos favorecidos y que la ayuda que prometen no queda sólo en discursos.

Finalmente, aunque podría pensarse que los ODM son irrelevantes para la UE puesto que los tienen cubiertos en la mayoría de los casos, el énfasis que ponen durante las reuniones internacionales y la cantidad de dinero que destinan para la consecución de éstos es prueba de lo comprometidos que están con la sociedad internacional, lo cual se abordará con más detalle en el tercer apartado del presente capítulo al presentar las estadísticas sobre asistencia oficial al desarrollo. Asimismo, se comprobará que la Unión actúa en concordancia con la idea de que "corresponde a los países ricos una función indispensable: abrir más sus mercados, conceder un alivio de la deuda mayor y más pronto y prestar asistencia para el desarrollo más cuantiosa y mejor orientada"¹⁰¹.

¹⁰¹ Organización de las Naciones Unidas. *Nosotros los pueblos. La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*. <http://www.un.org/spanish/milenio/sg/report/full.htm>. Consultado el 30 de agosto de 2007 a las 9:02 pm.

3.1 El Pacto de Desarrollo del Milenio como piedra angular del Desarrollo Humano

“Reconocemos que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial. En nuestra calidad de dirigentes, tenemos, pues, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro”.

Declaración del Milenio, Naciones

Unidas¹⁰²

El Pacto del Milenio y todos sus componentes ofrecen a los Estados la oportunidad de reflexionar sobre el futuro que les depara, considerando que se encuentran interconectados más que nunca en la historia de la humanidad. El punto clave es que las personas esperan que sus líderes reconozcan sus necesidades primordiales y sobre todo, que las satisfagan y que encuentren soluciones a los problemas que los aquejan.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas es un elemento fundamental en la sociedad internacional que no sólo debe marcar las pautas a seguir, sino también debe llevar a cabo acciones que conduzcan al bienestar mundial, y el nuevo milenio es una inmejorable coyuntura para hacer de estos anhelos una realidad.

Dentro de los problemas más inquietantes se encuentra por supuesto el de la pobreza, la cual no se refiere sólo al ingreso de las personas sino también tiene que ver con la capacidad de elección de éstas y el que se sientan valiosas, que tengan respeto por sí mismas. En este contexto, las Naciones Unidas hicieron una evaluación de la situación mundial para identificar sus áreas de oportunidad, es así como surge la propuesta de llevar a cabo una cumbre donde se discutan los problemas del mundo y la manera en que los van a afrontar.

Específicamente, en septiembre del año 2000 se reunieron 189 líderes mundiales con motivo de la celebración de la *Cumbre del Milenio*, lo destacable del evento no es

¹⁰² Organización de las Naciones Unidas. *Millennium Declaration, Resolution 55/2*, General Assembly, Official Records, 55th session, Suppl. No. 49 A/RES/55/49, 2000, New York, 2000.

sólo que fue una cifra récord de mandatarios sino que el compromiso que se adquirió fue y continúa siendo de vital importancia para que la sociedad internacional sea más solidaria y sensible a los problemas que afectan a una gran parte de la población mundial.

Dicha cumbre surgió al aprobarse la resolución 53/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas tomando en consideración el texto titulado *La Función de las Naciones Unidas en el siglo XXI*. Este documento establece por primera vez que la tarea fundamental a la que se enfrenta la sociedad internacional es conseguir que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos los habitantes del planeta, ya que no todos se han beneficiado de ella. Y es que sólo trabajando en conjunto se puede crear un futuro común que eventualmente incluirá a todas las personas.

Estos esfuerzos por tener una sociedad más homogénea en cuanto a niveles de desarrollo humano, requiere de políticas que respondan a las necesidades particulares de cada Estado, incluyendo siempre la participación efectiva de dichos países en la formulación y aplicación de las mismas.

Considerando que la solidaridad debe ser uno de los valores fundamentales para las relaciones internacionales actualmente, los problemas mundiales deben abordarse de manera que los costos se distribuyan con justicia, es decir, los que se encuentran en situaciones más difíciles deben ser ayudados por los más beneficiados, y como se verá en el siguiente apartado, ésta es la premisa bajo la cual actúa la Unión Europea.

La *Declaración del Milenio* fue el documento resultante de la cumbre, el cual es una especie de hoja de ruta que contiene las metas a alcanzar para el año 2015 en cuanto a erradicación de la pobreza, derechos humanos, sustentabilidad ambiental y principios de equidad. A diferencia de resoluciones anteriores, en ésta se establecieron una fecha específica y objetivos más definidos para lograr que la situación de los más pobres mejore. Es así como surgen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales están compuestos por dieciocho metas y son evaluados de acuerdo a 48 indicadores.

En la declaración se estableció que los gobiernos no escatimarían en esfuerzos para sacar de la pobreza extrema a los más de mil millones de seres humanos que están en esa situación hoy en día. Asimismo, decidieron que una de las prioridades serían los Países Menos Adelantados (PMA) y por supuesto África subsahariana, señalando que siempre tomarían en consideración los principios del desarrollo sustentable y lo

convenido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro, Brasil en 1992.

De igual manera, se reconoció que es de vital importancia proteger las garantías individuales de todas las personas, sin hacer distinciones de ningún tipo y promover así la inclusión social. En este sentido, cabe recordar las acciones que la UE ha llevado a cabo al interior de sus fronteras y que fueron abordados en el capítulo anterior, ya que pueden servir como incentivos al resto de los Estados.

Como lo señalara Jeffrey J. Sachs, “el *Proyecto del Milenio* brinda la rara y firme oportunidad de ayudar a transmitir esperanzas, aspiraciones y necesidades vitales de los que menos poseen y menos voz tienen en el mundo”¹⁰³.

A raíz de ésta y posteriores cumbres mundiales como las celebradas en Monterrey, México, y Johannesburgo, Sudáfrica, los países en desarrollo han insistido en que la ayuda brindada por los países ricos debe aumentar, y éstos a su vez, solicitan que los primeros hagan un buen manejo de los recursos que les son destinados, haciendo efectivo de esta manera, el pacto del milenio¹⁰⁴.

Dicho pacto exhorta a que se lleven a cabo una serie de acciones estratégicas en la lucha contra la pobreza. Además hace un llamado para que los países ricos adopten políticas de apoyo a los pobres que estén orientadas hacia los ODM, lo cual la Unión Europea sí ha llevado a cabo y se verá más detalladamente en el siguiente apartado de este capítulo.

Finalmente, como se verá más adelante, los ODM, el desarrollo humano y los derechos humanos comparten una motivación común: el bienestar de las personas, y dicha motivación se encuentra también en la Declaración del Milenio, puesto que se inspiró en los valores básicos de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad compartida.

¹⁰³ Jeffrey D. Sachs (Director). *Invirtiendo en el Desarrollo. Un Plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, 2005, Nueva York, pág. 1.

¹⁰⁴ Este pacto contiene propuestas concretas para hacer del acuerdo de Monterrey una realidad y fue propuesto en el *Informe sobre Desarrollo Humano* del año 2003. De acuerdo con Malloch Brown, “...todos deberíamos preguntarnos qué se necesita para cumplir la Declaración del Milenio, en vez de preguntarnos qué es lo que buenamente podemos hacer...”.

3.1.1. Objetivos de Desarrollo del Milenio

El ver a personas que a pesar de vivir en pobreza extrema siguen manteniendo la esperanza de que su situación mejorará y de que si existen posibilidades reales de cambiar su estilo de vida es sólo una prueba de que el espíritu humano es inquebrantable y es lo que nos hace únicos. Este espíritu fue el que inspiró la creación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los cuales deben ser parámetros que sirvan para medir los avances realizados en materia de desarrollo, paz y derechos humanos, ya que están regidos por valores esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI.

De vital importancia es reconocer que estas metas no son sólo aspiraciones sino derechos que deben ser reivindicados. Desde este punto de vista, tratar de que se alcancen estos objetivos es una obligación, y no caridad, lo cual proporciona un marco para la participación de todos los actores responsables, incluidos los gobiernos, los ciudadanos, las corporaciones y las organizaciones internacionales.

Sin embargo, aunque los ODM pretenden aliviar los problemas de la gente relacionados y ocasionados por la pobreza, no recogen todas las dimensiones fundamentales del desarrollo humano puesto que no hablan de aumentar la participación de las personas en las decisiones que afectan a sus vidas o de aumentar su libertad civil y política.

A diferencia de otros proyectos similares como los *Objetivos de Desarrollo Internacionales* (ODI) creados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE en 1996, los ODM sí cuentan con la aprobación tanto de los países desarrollados como de los Estados en vías de desarrollo. Por consiguiente, no se consideran iniciativa exclusiva de las naciones ricas. A pesar de lo criticado que fue el informe sobre el avance en los ODI, este proyecto tiene gran importancia debido a que sentó un precedente valioso con respecto a la ayuda para el desarrollo.

Por su parte, los *Informes sobre Desarrollo Humano* siempre han sostenido que la meta última es mejorar la vida de las personas, proporcionando más oportunidades y libertad y mayor dignidad, en este sentido, “los Objetivos de Desarrollo del Milenio pretenden aliviar las restricciones que impiden a las personas tener capacidad de elección”¹⁰⁵. En general, puede establecerse que son la piedra angular del desarrollo humano a nivel internacional.

De acuerdo con Naciones Unidas, existen cuatro motivos fundamentales por los cuales los ODM son especiales, no sólo para los países en desarrollo sino para la sociedad internacional en su totalidad.

El primero de ellos es que cuentan con el mayor apoyo hasta ahora visto, incluyendo el de los niveles políticos más altos de los países desarrollados; después, los países en desarrollo reconocieron su parte de responsabilidad para brindar mejores condiciones de vida a sus poblaciones; en tercer lugar, son metas alcanzables siempre y cuando la totalidad de los donantes asuma sus compromisos y los cumpla. Finalmente, el más importante es que “los ODM se centran en el ser humano”¹⁰⁶ y hacen de él su prioridad.

Tanto los ODM como los principios del desarrollo humano comparten un ideal común, reflejan el compromiso vital de promover el bienestar de la humanidad, la dignidad, la libertad y la igualdad para todas las personas, pero debe señalarse que el logro de esos objetivos depende, entre otras cosas, de la buena gestión de los asuntos públicos en cada país y en el plano internacional, así como de la transparencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales.

¹⁰⁵ PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Ediciones Mundi-Prensa, Nueva York, 2003, pág. 27.

¹⁰⁶ Organización de las Naciones Unidas. *The Millennium Development Goals Report*. Publicado por el Departamento de Información Pública, Nueva York, 2005, pág. 3.

3.1.2. Consenso de Monterrey

Dos años después de llevarse a cabo la Cumbre del Milenio, el 18 de marzo se celebró en Monterrey, México, la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, donde los jefes de Estado y gobierno del mundo reafirmaron sus compromisos con respecto a crear un entorno más favorable para los más pobres y ayudar a construir un sistema internacional más justo. Se subrayó que dentro de las responsabilidades de los Estados más vulnerables se encontraban las de manejar de manera apropiada los recursos que les fueran asignados y vigilar que las instituciones públicas trabajaran en las áreas más prioritarias en cuanto a las necesidades de sus poblaciones.

De igual manera se ratificó que los países ricos deberían hacer todo lo que estuviera a su alcance para conseguir los ODM y fomentar una asociación efectiva de financiación para los diversos proyectos de desarrollo. En este evento se elaboró un acuerdo nombrado *El Consenso de Monterrey* donde los líderes mundiales se comprometieron a aplicar una serie de medidas necesarias para elevar el nivel de desarrollo humano de los países pobres, y como se verá con mayor detalle en el siguiente apartado, la Unión Europea no sólo hizo promesas sino que también las cumplió.

De acuerdo con lo establecido en este documento, lograr un crecimiento económico sostenido, erradicar la pobreza y promover un desarrollo sustentable son las metas a las que se comprometieron los mandatarios asistentes a Monterrey. Además de ello, entre sus objetivos destaca el fomentar un sistema económico mundial basado en la equidad.

En la primera parte, titulada *Cómo hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo: una respuesta mundial*¹⁰⁷, se acordó que para conseguir las metas trazadas, era necesario formar una asociación entre los donantes y los beneficiarios, señalando que los primeros se comprometían a movilizar sus recursos y fomentar el comercio internacional. No obstante, se hizo hincapié en que cada Estado es responsable por su propio bienestar y aunque fueran a ser ayudados financieramente también debían comprometerse a manejar adecuadamente los subsidios.

En la segunda parte del consenso, que contiene las principales medidas a desarrollar, se manifiesta la necesidad de movilizar los recursos financieros disponibles, ya que se estableció que se deben crear las condiciones internas necesarias para que la ayuda destinada a los países pobres se administre de la mejor manera posible, lo cual requiere forzosamente de funcionarios honestos, además de instituciones que respeten los derechos humanos y velen por el desarrollo de los ciudadanos. Asimismo, se señaló que es fundamental que se atienda a las necesidades de los países que no cuentan con salida al mar y aquellos que por el contrario, sean islas y cuyos sistemas comerciales se vean frenados por esta situación.

De acuerdo al texto final de Monterrey, "la AOD puede ayudar a los países a movilizar un volumen adecuado de recursos internos en un plazo apropiado, y a la vez a mejorar su capital humano y aumentar su capacidad productiva y de exportación"¹⁰⁸. También se exhortó a los países que todavía no lo hacían por completo, a que adoptaran medidas concretas para dedicar el 0,7% de su Producto Interno Bruto como AOD para los países en desarrollo y, a destinar entre el 0,15% y el 0,20% a los países menos adelantados.

A pesar de ello, las tendencias no parecen indicar que habrá un aumento de la ayuda para el desarrollo próximamente, el problema es que a pesar de los esfuerzos de algunos países de cumplir con lo acordado, si el resto de los Estados no contribuye como se espera, será muy difícil alcanzar las metas.

¹⁰⁷ Toda la información sobre lo establecido en el texto final del Consenso de Monterrey fue consultado en: Organización de las Naciones Unidas. *Proyecto de documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Consenso de Monterrey. Monterrey (México) 18 a 22 de marzo de 2002.* A/CONF.198/3., Nueva York, 2002, págs.1-19.

¹⁰⁸ Organización de las Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.* A/CONF.198/11, Nueva York, 2002, pág.10.

En una revisión posterior a la adopción del Consenso¹⁰⁹, se indicó que la inversión extranjera directa es considerada uno de los principales medios para que las economías de los países en desarrollo se fortalezcan, ya que al mismo tiempo se tiene la posibilidad de transferir tecnología y crear puestos de trabajo.

Sin embargo, me parece no se debe dejar de lado la protección al medio ambiente y el principio de desarrollo sustentable, por lo cual las industrias que emprendan proyectos en los países pobres deben respetar siempre el territorio que los está acogiendo.

En este sentido, para que el sistema comercial internacional sea equitativo, es necesario que los países industrializados eliminen las restricciones hacia los países pobres y establezcan relaciones justas con ellos. Con respecto a la condonación de la deuda a los países pobres, en lo personal considero que ésta es una opción que puede significar la diferencia entre alcanzar los ODM y no hacerlo, la razón es simple: el dinero destinado a los pagos de la deuda se emplea en otros sectores que ayuden a la población directamente, tales como educación, salud, vivienda, fuentes de agua, etc., es decir, en áreas prioritarias del desarrollo humano.

Asimismo, debe promoverse la coordinación de las políticas y programas de los organismos internacionales para alcanzar las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio. Para este propósito es indispensable que las instituciones financieras mundiales se den a la tarea de priorizar las necesidades y problemas de los países menos favorecidos, y analizar bien tanto su situación como su historia, ya que el elaborar “recetas prefabricadas” y ordenar que se sigan por igual ya se ha visto que no es la solución.

Finalmente, en la última parte del Consenso de Monterrey titulada *Mantenimiento del Compromiso*, se reconoció el vínculo existente entre la financiación para el desarrollo y la consecución de las metas y objetivos convenidos internacionalmente¹¹⁰.

Dentro de las limitaciones más significativas a las que se enfrentan los países en desarrollo, se encuentran las relacionadas con el comercio, y para que fortalezcan sus economías es necesario que no se les restrinja el acceso a mercados ni se les cobre aranceles excesivos. Esta es una de las razones por la que se ratificó en Monterrey que

¹⁰⁹ Asamblea General de la ONU. *Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura. Informe del Secretario General*. Quincuagésimo noveno período de sesiones, tema 84 del programa. A/59/822. 1º. de junio de 2005.

¹¹⁰ “...Para establecer una alianza mundial en pro del desarrollo, será necesario desplegar esfuerzos sin tregua. Por lo tanto, nos comprometemos a seguir dedicados de lleno a esta labor, a nivel nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en esta Conferencia y a seguir promoviendo lazos de unión entre las organizaciones de desarrollo...”

“...resulta difícil imaginar que los países más pobres alcancen los objetivos uno al siete sin que las políticas de los países ricos cambien para lograr el Objetivo ocho”¹¹¹.

A pesar de las dificultades para unificar posiciones y llegar a acuerdos, se han realizado grandes progresos en cuanto a desarrollo humano se refiere, ahora se ha demostrado que combinando un buen manejo de recursos y disposición para brindar apoyo económico es posible pasar de los discursos a cambios visibles en las sociedades del mundo.

Cabe mencionar que también en el año 2002, en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en Johannesburgo, Sudáfrica, tanto la *Declaración del Milenio* como las promesas adquiridas en Monterrey fueron uno de los temas más importantes a discutir¹¹².

3.2 La Política Exterior y de Seguridad Común: La cooperación internacional para el desarrollo y el desarrollo humano.

El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un individuo; pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado entero.

Aristóteles. Ética Nicomáquea

A pesar de que la UE ha avanzado más en los aspectos económicos que con respecto a la consolidación de una política exterior y de seguridad común (PESC), la concepción de que debe hablar con una sola voz en los asuntos internacionales surgió

¹¹¹Objetivos 1-7 correspondientes a la erradicación del hambre y la pobreza extrema, así como promover la educación y la protección al medio ambiente, y garantizar la salud de las personas. Objetivo 8: Fomentar una alianza global para el desarrollo. Cita tomada del portal del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: http://hdr.undp.org/reports/global/2003/espanol/pdf/hdr03_sp_overview.pdf. Consultado el 14 de noviembre de 2006 a las 7:29 pm.

¹¹² En la reunión de la OMC celebrada en Doha en noviembre de 2001, los ministros de comercio se comprometieron a dar un carácter relevante a los intereses de los países pobres en su proyecto futuro sobre el sistema de comercio multilateral.

desde el inicio del propio proceso de integración, y a ello se ha dedicado con mayor énfasis en los últimos tiempos¹¹³.

Los esfuerzos en esta materia iniciaron en 1970 con el establecimiento de la *Cooperación Política Europea*¹¹⁴, a través de la cual los Estados miembros buscaban coordinar sus posiciones en cuanto a los hechos y fenómenos que ocurrían en el mundo. Sin embargo, cuando se trataba de temas particularmente sensibles, no era posible tomar partido colectivamente.

Los acontecimientos de los últimos quince años obligaron a la UE a dedicar mayor atención a la construcción de una política de este tipo, puesto que los retos a los que se enfrentan en la actualidad requieren que la Unión se fortalezca para mantener el éxito que hasta ahora la ha caracterizado. "No obstante, la fórmula acordada sigue obligando a que las decisiones clave se tomen por unanimidad, lo que resulta difícil en una Unión Europea de 27 miembros"¹¹⁵

Para dotarse de mayor influencia diplomática y hacerse más visible, la Unión creó el puesto de Alto Representante de Política Exterior y de Seguridad, que cuenta con una unidad de asesoramiento y alerta rápida sobre situaciones de crisis, un comité político y de seguridad y un comité militar¹¹⁶. Asimismo, una importante innovación es el puesto de *Ministro Europeo de Asuntos Exteriores*, creado por acuerdo entre los 27 Estados miembros y que confiere a la UE mayor relieve diplomático.

El Tratado de Maastricht fue el que formalizó la construcción de una PESC dentro de la que se establecía la intención de fomentar la cooperación para el desarrollo y llevar a cabo acciones que ayudaran a mejorar la situación de los Estados más desfavorecidos de la sociedad internacional.

La lucha para reducir y eventualmente erradicar la pobreza en las naciones en desarrollo es una prioridad de la política de la comunidad europea. Los lineamientos de esta política están establecidos jurídicamente en el título XX del TCE, lo cual demuestra lo

¹¹³ La información sobre la Política Exterior y de Seguridad Común fue consultada en http://europa.eu/pol/cfsp/overview_es.htm el 18 de junio de 2007 a las 6:52 pm.

¹¹⁴ Datos tomados del portal de la Unión Europea: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.asp?lang=es&id=248&mode=g&name=> el 24 de junio de 2007 a las 9:32 am.

¹¹⁵ Comisión Europea. *Investing in People. Strategy Paper for the Thematic Programme 2007-2013*. Bruselas, 2007, pág.6.

¹¹⁶ Para obtener información completa sobre el Alto Representante de Política Exterior y de Seguridad, véase el título V del Tratado de la Unión Europea.

comprometida que está la Unión con los países en desarrollo y hace todo lo que esté a su alcance para ayudar.

Dicho título contiene las disposiciones oficiales sobre la cooperación al desarrollo y señala que “La Comunidad y los Estados miembros respetarán los compromisos y tendrán en cuenta los objetivos que han acordado en el marco de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales”¹¹⁷. No obstante, se requiere de la coordinación de los Estados miembros para poder manejar la naturaleza multifacética de la pobreza.

A este respecto, la UE se ha interesado mucho en trabajar con los países en vías de desarrollo en cuanto a políticas demográficas se refiere. “Esta cooperación se dirige principalmente a los países que más se alejan de los criterios definidos por la Conferencia Internacional de El Cairo sobre población y desarrollo”¹¹⁸.

La meta principal de la Unión es que tanto los hombres como las mujeres de estos países sean capaces de decidir cuántos hijos quieren tener y en cuánto tiempo, conociendo bien las implicaciones de esto y sin tener presiones de ningún tipo, para lo cual es necesario emprender campañas de información y educación sexual. En el periodo comprendido entre 1998 y 2002, el presupuesto destinado a esta iniciativa fue de 35 millones de euros¹¹⁹.

De igual manera, se creó el Directorio General para el Desarrollo (DGD), cuyo mandato es realzar las políticas de este tipo en los países que se encuentran en condiciones difíciles en relación a la calidad de vida. Para llevar a cabo su rol, el DGD trabaja con los otros servicios de la comunidad europea¹²⁰. Están comprometidos también a tener una colaboración con organismos multilaterales como el Banco

¹¹⁷ Artículo 177 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (en la versión dada por el tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997) y modificado por el tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001.

¹¹⁸ Reglamento (CE) n° 1484/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997, relativo a las ayudas a las políticas y programas demográficos en los países en vías de desarrollo [Diario Oficial L 202 de 30.07.1997]

¹¹⁹ Comisión Europea. *Communication to the Comisión on the Reform of the Management of External Assistance*, Bruselas, mayo 2000, pág. 16

¹²⁰ En particular con la Oficina de cooperación de EuropeAid: ECHO, con el Directorio general de Relaciones Exteriores y de Comercio, al igual que con otros departamentos de la Comisión Europea.

Mundial, la OCDE y el sistema de Naciones Unidas con el objetivo de maximizar el impacto de su acción internacional en la erradicación de la pobreza en el mundo.

Asimismo, este directorio trabaja con el gobierno, la sociedad civil, actores económicos y sociales al igual que con el sector privado de los países en desarrollo. Los funcionarios europeos han expresado también que su papel es coordinar las relaciones de la comunidad con los países de África subsahariana, el Caribe y el Pacífico, incluyendo la Unión Africana. Para este fin, el DGD mantiene relaciones políticas con estos países además de asignar recursos al *Fondo para el Desarrollo* de la UE. Las palabras de Stefano Manservigi, director general del DGD expresan de manera inmejorable la posición y sentir de la Unión Europea cuando se habla de cooperación para el desarrollo y ayuda a los Estados pobres:

“Nuestra misión es ayudar a reducir y finalmente erradicar la pobreza en los países en desarrollo y promover la democracia, la paz, la seguridad y el desarrollo sustentable. Nuestro papel es primeramente iniciar y formular la política de cooperación al desarrollo definida en el título XX del Tratado por el que se establece la Comunidad Europea [...]

La política de la Comisión de promover el desarrollo es simplemente nuestro deber. Es nuestro deber porque depende de nosotros el hacer todo lo que podamos para construir un mundo mejor para la gente de Europa y para la gente en los países pobres e inestables. Es muy simple nuestro deber porque es lo correcto de hacer”¹²¹

Más aún, dentro de los objetivos del Directorio, se encuentra el mostrar cómo la Comisión Europea está trabajando para promover la estabilidad, prosperidad y crecimiento. El fin último de todo ese trabajo no es otro que expresar la determinación de Europa de construir un mundo más justo y seguro, de acuerdo no sólo a sus intereses sino también al de los países en desarrollo y de las generaciones futuras. Honestamente es difícil imaginar una mejor ocupación en la vida que trabajar en aras de esta meta, la meta que Europa persigue.

Con respecto a los ODM, si bien estos son ambiciosos, la Comisión Europea ha declarado que esas metas son alcanzables si se cuenta con los fondos suficientes. De hecho en marzo de 2002 se adoptó una comunicación sobre “salud y pobreza” la cual establece un marco político que guiará las inversiones en salud, SIDA y población orientadas a los ODM. Posteriormente ese mismo año, se aprobó una resolución destinada a incrementar el volumen y mejorar la entrega de ayuda, estableciendo que

¹²¹ Stefano Manservigi, Director General del DGD. Consultado en el Portal de la Unión Europea http://ec.europa.eu/comm/dgs/development/index_en.htm el 03 de junio de 2007 a las 8:34 PM

“con miras a proporcionar una mejor salud y cumplir con los ODM acordados, la UE apoyará fuertemente a los países en desarrollo”¹²².

En este contexto, el Consejo ratificó sus conclusiones sobre la conferencia de Monterrey, donde se comprometió a que la UE aumentaría el volumen de su AOD en los próximos cuatro años.

Junto con el trabajo en educación, capacitación, salud, SIDA y población, la Comisión Europea ataca un número importante de problemas de desarrollo social, para de esta manera eliminar eventualmente la pobreza en los países en desarrollo. Dentro de las políticas más sobresalientes se encuentra la de equidad de género, cuya meta es reducir el abismo entre hombres y mujeres atendiendo a su capacidad de acceder a servicios sociales, disfrutar de sus derechos fundamentales como seres humanos y tener estándares de vida comparables.

De igual manera existe un *Corporativo de Responsabilidad Social* que involucra al sector privado, ya que mediante sus alianzas con los gobiernos y ONG's desempeñan un rol sustancial en la promoción del desarrollo humano en los países pobres.

Desde el Consenso de Monterrey, la UE ha establecido un compromiso para incrementar su ayuda al desarrollo. Particularmente se comprometió a dedicar colectivamente el 0.39% de su ingreso nacional bruto a la AOD en 2006, y el 0.56% para 2010, esto con el objetivo de alcanzar la meta del 0.7% marcada para el 2015¹²³. Si los compromisos aceptados por los Estados miembros se confirman, en 2006, la UE alcanzaría en su conjunto un nivel de AOD del 0,42 % del PNB, y como se verá en el siguiente apartado no sólo lo lograron sino que superaron esa meta.

El grueso de la asistencia al desarrollo proveniente de la UE está incluido dentro de los *Programas indicativos regionales y nacionales*, cubriendo periodos de cuatro a cinco años. Estos son desarrollados como parte de los *Documentos de la Estrategia regional y nacional de la UE* (DER), los cuales son instrumentos para guiar la ayuda de la comunidad. Los DER están basados en los objetivos de cooperación de la Unión y el marco político del país beneficiario.

¹²² Comisión Europea. *Communication to the Comisión on the Reform of the Management of External Assistance*, Bruselas, mayo 2000, pág. 23.

¹²³ Cifras obtenidas de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. *Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio - Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda* [[COM \(2005\) 133](#)] No publicada en el Diario Oficial.

Asimismo, la Unión destina parte de su presupuesto a implementar la *Estrategia de reducción de la pobreza*, destinada a países en desarrollo cuya situación económica puede considerarse estable y que tiene un buen manejo de las finanzas públicas. Esta estrategia provee fondos que serán utilizados en el sector salud y también en otras actividades relacionadas, por ejemplo el mejorar las fuentes de agua e instalaciones sanitarias.

En 2004, se reforzaron los vínculos tradicionales con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y se creó una asociación cuyo objeto es compartir las ventajas de la ampliación de la Unión con éstos, en particular ofreciéndoles participar en el mercado interior¹²⁴.

La Comisión concedió prioridad absoluta a la prevención de conflictos y a la gestión de crisis, en este sentido, financia operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y otras entidades subregionales mediante el Fondo de Apoyo a la Paz para África creado en mayo de 2004. Además, a través del programa AENEAS¹²⁵ (2004-2008) se ofrece asistencia técnica y financiera a terceros países en los ámbitos de migración y asilo.

También en 2004 los intentos para restaurar la paz en África comenzaron a dar resultado, ya que la UE envió fuerzas para mantener la paz en Burundi, así como al asignar observadores del alto al fuego en Darfur, en Sudán. Asimismo, se asignaron 217,5 millones de euros para la reconstrucción de Irak y 216,5 millones de euros para dar mantenimiento a las carreteras en Afganistán¹²⁶.

De igual manera, la Comisión envió 632 observadores a Indonesia, Sri Lanka, Malawi, Mozambique, Cisjordania y Gaza. También se alcanzaron grandes progresos en el ámbito de la justicia internacional, con el refuerzo de los Tribunales internacionales para Ruanda¹²⁷ y la antigua Yugoslavia, y del Tribunal Penal Internacional.

¹²⁴ Toda la información sobre los programas de la UE con respecto a los países ACP, así como las cifras y los datos sobre su acción en aras de la paz en las zonas como Darfur, Ruanda y Yugoslavia, fue obtenida del portal de la Unión Europea: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/r12549.htm>. Consultado el 29 de marzo de 2007 a las 11:14 am.

¹²⁵ Comisión Europea. *Africa-EU Partnership on Peace and Security*. Consultado en http://ec.europa.eu/development/ICenter/Pdf/EAS2007_facts_and_figures_en.pdf el 01 de abril de 2007 a las 5:36 PM

¹²⁶ Comisión Europea. *Joint Progress Report by the European Commission and General Secretariat of the Council to the General Affairs and External Relations Council on the implementation of the EU Strategy for Africa*, Luxemburgo, 2006, pág. 9.

¹²⁷ Comisión Europea. *Africa-EU Partnership on Democratic Governance and Human Rights*. Consultado en el 02 de abril de 2007 a las 12:00 pm.

Por lo que se refiere al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión lanzó la iniciativa del Fondo ACP-UE para el agua, con un presupuesto total de 500 millones de euros. Dado que el aumento de la actividad comercial es esencial para la realización de los ODM, la UE despliega esfuerzos para garantizar que todos los países en desarrollo y, en particular, los países menos adelantados y otras economías vulnerables y pequeñas, puedan obtener beneficios.

La Comisión Europea reconoce que invertir en los jóvenes promueve el crecimiento social y económico y mejora los prospectos de vida. La clave de esos esfuerzos es mantener a las niñas en las escuelas, retrasar los matrimonios y embarazos hasta que sean adultos y prevenir la infección de VIH.

La UE se ha comprometido con las necesidades de la gente joven alrededor del mundo a través de diversos mecanismos como la *Iniciativa de salud reproductiva* la cual está destinada para Asia y el sur del Cáucaso, al igual que diversos programas para países africanos como Zimbabwe y Malawi¹²⁸.

Asimismo, la UE tiene otros instrumentos de ayuda a los países en situaciones vulnerables, por ejemplo, destina fondos para combatir las enfermedades relacionadas con la pobreza como la malaria y el paludismo, además de hacer contribuciones al Fondo Global para combatir el SIDA.

Para que sus esfuerzos tuvieran más impacto en la sociedad internacional, se convocó a un *Foro de Alto de Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo*, celebrado en París en 2005 donde se acordó que en la medida de lo posible se evitaría crear nuevas unidades de ejecución de proyectos, para reducir la burocracia y que la transferencia de la ayuda fuera más directa. A raíz de este foro, en Europa se dedicaron a revisar su sistema de donaciones y se enfatizó que invirtiendo en los sectores sociales, en infraestructura, en reformas institucionales y en apoyo a la buena gobernanza, asumirían su parte del trabajo.

Europa tiene el deber de hacer la diferencia y su influencia debe ser acorde con los recursos provistos, para verificar que esto se cumpla, el consejo ha mandado a la Comisión que siga de cerca estos compromisos¹²⁹. La revisión de los ODM que se hizo en 2005 estableció que se ha progresado pero no lo suficiente, como resultado, la UE

¹²⁸ Para obtener mayor información sobre las acciones de la UE con respecto a África véase la página: <http://www.europe-cares.org/africa>.

¹²⁹ Las promesas de la UE también comprenden compromisos adicionales concernientes a las innovaciones para la financiación al desarrollo, condonación de la deuda y bienes públicos, una mejor coordinación y más ayuda más efectiva, incluyendo más mecanismos, mitigación de los impactos externos y la reforma de las instituciones financieras internacionales.

adoptó una *Estrategia para África*¹³⁰, estableciendo los pasos que se deben seguir hasta el año 2015, para apoyar los esfuerzos de la región a alcanzar las metas fijadas.

En diciembre de 2005 se elaboró un documento titulado *El Consenso Europeo sobre Desarrollo*, el cual como se mencionó brevemente en el primer capítulo, es una declaración adoptada conjuntamente por el Consejo y los Estados miembros, el Parlamento y la Comisión europea. Refleja la voluntad de la Unión de hacer una contribución decisiva a la erradicación de la pobreza en el mundo y ayudar a construir un mundo más pacífico y equitativo. La declaración está dividida en dos partes, la visión común sobre el desarrollo es la primera, la segunda es la guía política de implementación de dicha visión a nivel comunitario.

En principio se fijan los objetivos y principios comunes de la cooperación para el desarrollo. “Reafirma el compromiso de la UE hacia la erradicación de la pobreza, la implicación de los países receptores de la ayuda, la asociación y la prestación de más ayuda y de mejor calidad”¹³¹. El siguiente apartado del documento define cómo la comunidad implementará dicha visión con los recursos confiados a la UE.

Así, quedó establecido que la política de desarrollo se sitúa en el centro de las relaciones de la UE con todos los países pobres¹³².

Trabajando como conjunto, la UE suministra más de la mitad de la ayuda internacional y se ha comprometido a aumentar la cuantía de dicha ayuda, al tiempo que su calidad y eficacia. Además, es el principal socio económico y comercial de los países en desarrollo al ofrecer ventajas comerciales específicas a dichos países, y en especial a los menos adelantados.

De acuerdo al *Consenso Europeo sobre el Desarrollo*, el objetivo principal de la UE en materia de cooperación internacional es la erradicación de la pobreza en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entendiendo como pobreza no sólo la de ingreso sino también todo lo que ésta trae consigo, es decir, la imposibilidad de elegir y de ejercer las prerrogativas básicas de un ser humano.

¹³⁰ Véase la página de la Unión Europea sobre la Estrategia para África para más detalles: http://ec.europa.eu/development/Geographical/RegionsCountries/EUAfrica_en.cfm.

¹³¹ Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada *El Consenso Europeo sobre Desarrollo (2006/C 46/01)* Diario Oficial de la Unión Europea.

¹³² Los países en desarrollo son todos los que figuran en la lista de receptores de asistencia oficial para el desarrollo aprobados por el CAD de la OCDE en abril de 2006.

Al momento de elaborar este documento esperaban que la asociación y el diálogo con otros Estados ayudara a éstos a incrementar su nivel de desarrollo humano. Para reforzar esta esperanza, la Unión adoptó un calendario con respecto a la AOD que deberían aportar para que los objetivos se cumplan. Estos compromisos deberían crear una duplicación de la ayuda anual en 2010, alcanzando más de 66 mil millones de euros.

Ahora bien, con la adopción de este consenso sobre desarrollo, la Unión Europea colocó a este tema en el corazón de su acción externa y le dio una dimensión política sin precedentes. Por primera vez una visión compartida, vinculante entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión además de cada uno de los Estados miembros.

Las tendencias indican que la ayuda de la UE continuará aumentado con el paso del tiempo y que mejor noticia tomando en cuenta que es completamente necesario para acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. "Este es una importante dimensión de la Estrategia de Desarrollo Sustentable, la cual ahora está incluida in los objetivos generales de la UE"¹³³.

Con todo lo anterior se puede ver claramente que la ayuda externa es central dentro del rol de la UE en el mundo. Juntando sus recursos en el presupuesto de la comunidad para este propósito común, los Estados miembros han mostrado sus compromisos a una Unión definida por los valores de la ayuda externa. En este sentido, la Comisión se esfuerza en reforzar el impacto de tal ayuda incrementando la coherencia entre la ayuda externa de la UE y sus otras políticas.

Asimismo, la UE tiene una estrategia para el desarrollo sustentable y trabaja con otros para cumplir los compromisos sobre biodiversidad, reservas pesqueras, energía y agua que fueron acordados por las Naciones Unidas. El rápido paso de la globalización significa que algunos problemas pueden crecer en prioridad, ciertamente este es el caso de la energía, seguridad y cambio climático que son de hecho problemas relacionados; por lo cual hay un gran interés de los europeos en discutir estos temas e incluirlos en las cumbres sobre desarrollo social y humano.

Debe señalarse también que la UE combina el comercio y la ayuda de un modo nuevo en la siguiente generación de acuerdos de colaboración que está negociando con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP's)¹³⁴. Se prevé que tales acuerdos

¹³³ Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European economic and social committee and the Committee of the regions. *From Monterrey to the European Consensus on Development: honouring our commitments*. Commission of the European Communities, Bruselas, 2007, pág. 3.

¹³⁴Toda la información relacionada con los países ACP está disponible en:
http://ec.europa.eu/development/GeographicalGen_en.cfm#

estén listos en 2008. La idea es ayudar a dichos países a que se integren con sus vecinos de la región como paso previo a la integración en el comercio mundial y a que consigan la capacidad institucional necesaria y apliquen los principios de buena gobernanza.

Al mismo tiempo, de acuerdo a lo hecho hasta el momento, se puede afirmar que la UE seguirá trabajando para abrir sus mercados y eliminar los obstáculos a las exportaciones procedentes de estos países.

Si bien la política de la Unión Europea brinda ayuda financiera en grandes cantidades a los países más necesitados, su fin último es que las personas que habitan en estos Estados puedan controlar su destino en el futuro. Identificar las causas de la situación desfavorable en la que se encuentran es el primer paso para eliminarlas de raíz. En la mayoría de los casos el escaso acceso a fuentes de agua potable o a los alimentos, así como a la educación, instalaciones sanitarias y de salud, servicios sociales, un trabajo remunerado, etc. son las principales causas de atraso¹³⁵.

Conforme a esa política, la Comisión Europea ha propuesto que se reserven mil millones de euros para mejorar el acceso al agua potable y las instalaciones básicas de saneamiento para las poblaciones de los países ACP¹³⁶. Esta propuesta forma parte de una campaña internacional establecida en la Cumbre del Milenio destinada a reducir a la mitad, a más tardar en 2015, el número de personas que no tienen acceso a esos servicios.

Asimismo, la UE fomenta la autoayuda y las estrategias de erradicación de la pobreza, gracias a las cuales los países en desarrollo pueden consolidar los procesos democráticos, ampliar los programas sociales, fortalecer su marco institucional, aumentar la capacidad de los sectores público y privado y aumentar el respeto de los derechos humanos, incluida la igualdad entre los sexos. Actualmente, todos los acuerdos comerciales o de cooperación de la UE con terceros países contienen una cláusula de derechos humanos. En caso de incumplimiento se aplican de modo automático penalizaciones consistentes en la pérdida del acceso al mercado o la congelación o anulación de los proyectos de asistencia.

¹³⁵ Portal de la Unión Europea http://europa.eu/pol/dev/overview_es.htm. Consultado el 5 de marzo de 2007 a las 10:27 pm.

¹³⁶ *EU- Caribbean and Pacific Strategy*, consultado en http://ec.europa.eu/development/Geographical/RegionsCountries/EUCaribbean_en.cfm y véase también: http://ec.europa.eu/development/Geographical/RegionsCountries/EUPacific_en.cfm, disponibles en la página de la UE.

Al igual que mayor volumen de ayuda, la UE está trabajando para mejorar la eficiencia de ésta. Esto es importante para los gobiernos europeos y los contribuyentes quienes quieren tener el máximo impacto en reducción de pobreza. También es importante para los países en desarrollo no ser receptores de fondos de programas que no encajan en sus planes nacionales o que ocasionarán más cargas que beneficios.

En 2004 por ejemplo, la Comisión desempeñó un papel preponderante en el ámbito de las crisis y de las catástrofes naturales, suministró ayuda urgente en caso de necesidad y continuó las actividades de asistencia en las regiones que habían padecido crisis en años anteriores. Además, la Comisión apoyó la participación de los nuevos Estados miembros en la política de desarrollo mediante un programa de «hojas de ruta» que se adoptó en 2003 y se siguió aplicando en 2004-2005.

En la Declaración de París de 2005, la UE estableció con otros donantes, varios acuerdos para evitar duplicación de programas e incoherencia de éstos, desde entonces, la Unión ha tomado acciones para poner en práctica estos principios operativos. Lo anterior significa que la Comisión Europea y los estados miembros incrementarán su trabajo y se dividirán las tareas así como las regiones geográficas.

3.3 La Unión Europea como el mayor donante en materia de cooperación para el desarrollo

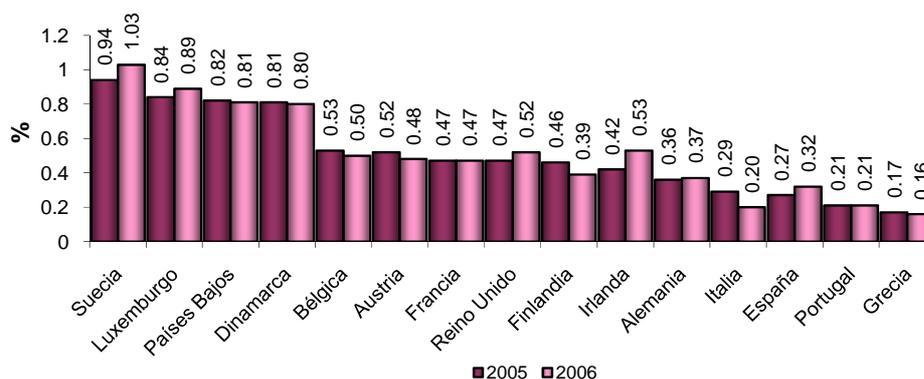
Así como la Unión Europea es la potencia económica más grande del mundo¹³⁷, también es el mayor donante y su AOD continúa creciendo. Aunque está tomando tiempo alcanzar los compromisos sobre financiación para el desarrollo y por ende concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la acción de la comunidad europea es admirable y digna de imitar.

Como se vio en el apartado anterior, en la Conferencia de Monterrey de 2002 la Unión Europea se comprometió a destinar el 0.39% de su ingreso nacional bruto (INB) a la asistencia oficial para el desarrollo para el año 2006, y como lo muestran las figuras

¹³⁷ El total de las mercancías comerciadas – importaciones y exportaciones combinadas – con el resto del mundo asciende a 2,238 miles de millones de euros en 2005. El comercio total de servicios comprendió 650 mil millones en 2004. De acuerdo con datos del Banco Mundial, la UE genera el 18% del comercio global de bienes y el 26% de servicios, comparado con el 16% y 19% de EE.UU. respectivamente. La Inversión Extranjera Directa (IED) que entró a la Unión en el periodo 2002-2004 representó el 27% del total mundial, mientras que la IED que la Unión generó fue el 32% mundial.

siguientes, no sólo alcanzó su objetivo sino que ha ido aún más lejos, ya que colectivamente dedicó el 0.43% a este concepto en la fecha señalada¹³⁸.

Gráfica 1
AOD 2005-2006 como porcentaje del INB



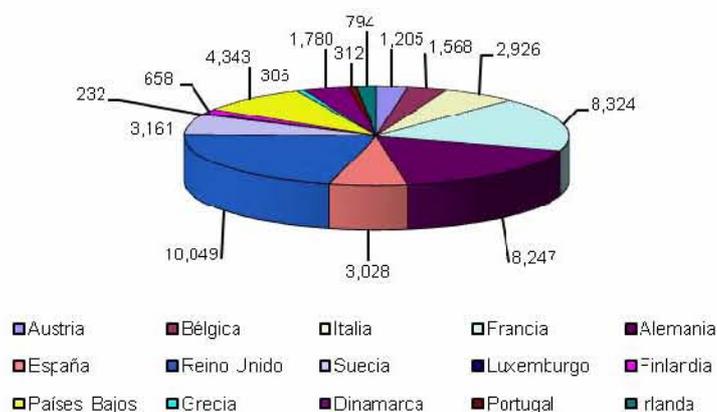
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: Commission staff working document, accompanying document to the Annual report from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. *Keeping Europe's promises on Financing for Development. Financing for development - from Monterrey 2002 to Doha 2008 Progress report 2007. Is the European Union on track to meet its commitments by 2010?* pág. 19.

Los datos anteriores resultan en una cifra récord de 48 mil millones de euros en total, de los cuales casi la mitad fue otorgada a África. Esta ayuda representa más o menos cien euros por ciudadano al año, en comparación, el 0.17% de EE.UU. es un equivalente a 53 euros por ciudadano y el 0.25% de Japón representa 69 euros respectivamente¹³⁹. Estos éxitos en cuanto a AOD se debieron en gran parte a que en 2004 la Comisión emprendió medidas para promover la seguridad humana además de presentar un informe sobre los ODM con respecto a sus donaciones y los resultados obtenidos. A pesar de lo mucho que han ayudado, en este reporte se concluyó que era necesario aumentar tanto la cantidad como la calidad de la asistencia y prestar especial atención a África subsahariana.

¹³⁸ La Unión Europea de los quince tuvo incluso más éxito al destinar en total 0.43% de sus ingresos en ese mismo año.

¹³⁹ Cifras obtenidas de: Comisión Europea. *From Monterrey to the European Consensus on Development: honouring our commitments*. Bruselas, 2007, pág.16.

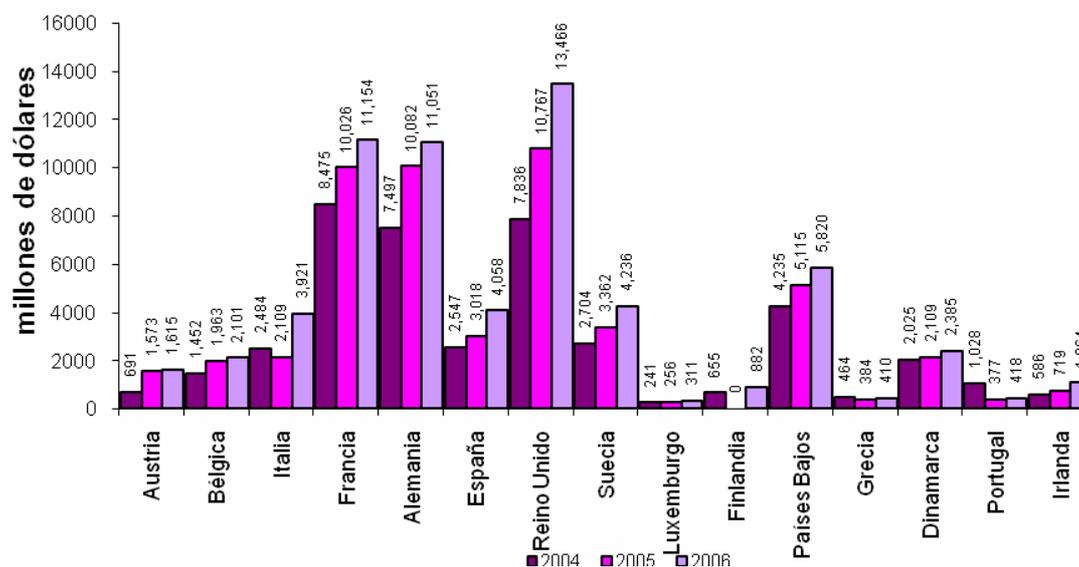
Gráfica 2
AOD por Estado miembro
(millones de euros)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y del Directorio General para el Desarrollo de la Unión Europea

Aproximadamente un tercio de la AOD brindada en 2006 fue usada para infraestructura social y administrativa para luchar contra la pobreza y un 10% fue para asistencia humanitaria. Cabe mencionar que en dicho año, Suecia dedicó más del 1% de su INB para AOD y otros tres Estados miembros más alcanzaron el 0.8% (Luxemburgo, Países Bajos y Dinamarca). Como se puede ver en la gráfica siguiente, la ayuda de la UE ha sido constante y en bastantes casos se ha incrementado, demostrando así su preocupación no sólo por el desarrollo humano de sus habitantes sino también el del resto de la sociedad internacional.

Gráfica 3
AOD proveniente de la UE



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de OECD/DAC <http://ocde.p4.siteinternet.com/publications/doifiles/012005061T030.xls> consultado el 28 de junio de 2007 a las 7:41 pm y del Commission staff working document [...]. *Keeping Europe's promises on Financing for Development. Financing for development - from Monterrey 2002 to Doha 2008 Progress report 2007. Is the European Union on track to meet its commitments by 2010?*

La Unión sin duda alguna lidera el financiamiento internacional para el desarrollo, ya que está implementando no sólo más asistencia sino también mejor; además de firmar la *Declaración de París* sobre la efectividad de la ayuda, se han introducido análisis y planes estratégicos para que sus esfuerzos obtengan mayores frutos. Dentro de las acciones más importantes en este sentido se encuentran la creación del *Fondo Europeo para el Desarrollo* (FED) cuya principal tarea fue entregar la ayuda a aquellos países en desarrollo que estuvieran asociados con la UE a través de diversos tratados.

En enero de 2007, utilizando los recursos de dicho fondo, la Comisión tomó las siguientes decisiones:

País	Título del Programa o Proyecto	€
Guinea Bissau	Programa de apoyo para la reforma de la Administración Pública	6 500 000
Mali	Contribución a la puesta en práctica del plan de acción de lucha contra la gripa aviaria	2 000 000
Etiopia	Apoyo a las actividades contra el resurgimiento de la Polio	13 200 000
Benin	Décimo proyecto de apoyo a la lucha contra la trata de niños	3 500 000

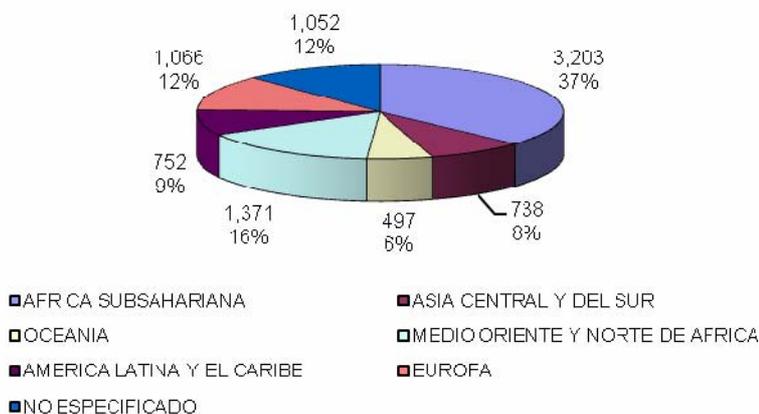
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del portal de Europeaid:

http://ec.europa.eu/europeaid/projects/edf_2007_en.htm consultado el 14 agosto 2007 a las 11:07 pm

Hoy en día la comunidad europea tiene un acuerdo más detallado – el Acuerdo Cotonou – establecido con 78 países de África, el Caribe y el pacífico (países ACP)¹⁴⁰. El fondo recibe aportaciones de los Estados miembros y es dirigido por la Comisión, en su edición número diez que abarcará del año 2008 al 2013 se destinó un presupuesto de 22,700 millones de euros¹⁴¹. Para los países beneficiarios se ha redactado una estrategia de apoyo que incluye un análisis de las condiciones de cada uno de ellos y la mejor manera de ayudarlos con base en estos estudios.

Asimismo, tomando en cuenta las necesidades especiales de África, el Consejo de la UE decretó que se otorgará la mitad del incremento de su ayuda a esta región; como resultado, “a partir del 2010 esta región recibirá diez mil millones de euros adicionales por año”¹⁴². Con respecto a esta región, ya antes se había elaborado una *Estrategia para África* tomando en cuenta que la mayoría de los países africanos ocupan los últimos lugares en el Índice de Desarrollo Humano. En la gráfica cuatro de hecho, se aprecia como la región subsahariana ha sido siempre la prioridad para la UE.

Gráfica 4
AOD destinada por región 2005
(mdd)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE;

<http://www.oecd.org/dataoecd/61/24/1875307.gif> consultado el 10 de junio de 2007 a las 10:18 PM

¹⁴⁰ Información obtenida de la página de la UE: *Relaciones con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y con los países y territorios de ultramar (PTU)* consultado en <http://europa.eu/generalreport/es/2001/pt1100.htm> el 8 de junio de 2007 a las 10:56 am.

¹⁴¹ Datos obtenidos del portal de la Unión Europea

http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.asp?id=1248&lang=EN consultado el 11 de junio de 2007 a las 8:04 pm.

¹⁴² Cifras obtenidas del Consejo Europeo con respecto al desarrollo internacional: *Europe gives more and better aid. Africa's special needs*. Luxemburgo, 2006, págs.1-36.

Esta *Estrategia para África* provee un marco para realzar la coherencia entre la acción tomada por la comunidad europea y sus Estados miembros y para canalizar coordinadamente sus esfuerzos y de esta manera impulsar a la región hacia una mejor situación tanto política como social y económica.

El corazón central de la asociación es crear la infraestructura que asegure la comunicación en todo el continente y sus diferentes regiones, es decir, construir redes de transporte, fuentes mejoradas de agua y energía, etc.

Con el objetivo de contribuir en todo lo que esté a su alcance para ayudar a los países en desarrollo a elevar la calidad de vida de sus habitantes, algunos Estados de la UE han establecido un cargo a boletos de avión; Francia y el Reino Unido tienen un impuesto cuyos ingresos son dedicados al desarrollo. El monto del impuesto depende de la clase de asiento que se tenga, los pasajeros con vuelos de conexión están exentos. La mayoría de los ingresos recolectados (cerca del 90%) será usada para financiar la compra de medicamentos para combatir la malaria, tuberculosis y SIDA en los países más pobres, especialmente en África¹⁴³.

Ahora bien, durante muchos años el Reino Unido ha tenido el *Impuesto para el pasajero aéreo*, el cual es pagado por todos los pasajeros que salen de dicho territorio, ya sea en vuelos nacionales o internacionales. Los impuestos tienen diferentes tasas para los destinos europeos y no europeos y para la clase económica y de negocios. También, los británicos han establecido que harán una contribución anual de veinte millones de euros para 2007, la cual gradualmente se incrementará hasta sesenta millones para 2010.

Asimismo, cinco países europeos (Reino Unido, Francia, Italia, España y Suecia) se han vinculado legalmente a largo plazo para reunir un total de cuatro mil millones de dólares en los siguientes diez años para apoyar programas relacionados con la promoción del desarrollo humano¹⁴⁴.

¹⁴³ La información sobre las donaciones gracias a los impuestos a los boletos de avión puede encontrarse en: Comisión Europea. DG Humanitarian Aid (ECHO). Homepage: ec.europa.eu/echo/index_en.htm

¹⁴⁴ Para más detalles, la información complete se encuentra en: *Conclusions on the process towards an EU Consensus on Humanitarian Aid*, adoptada por el Consejo el 18 de junio de 2007

Finalmente, en discusiones recientes del *Grupo de los ocho* el Reino Unido e Italia junto con Canadá y con la asistencia de expertos del Banco Mundial buscarán donar ayuda adicional para la introducción de la vacuna contra el neumococo en los países en desarrollo, el monto que se comprometieron a recaudar es de mil quinientos millones de dólares; en esta iniciativa también participan Noruega, Rusia y la *Fundación Bill y Melinda Gates*¹⁴⁵.

En este sentido, el presupuesto general de la UE también contempla 17 mil millones de euros¹⁴⁶ para cuestiones relacionadas con el desarrollo para el periodo 2007-2013. El marco para gastar esos fondos es llamado el *Instrumento de Cooperación para el Desarrollo* (ICD), el cual tiene dos categorías: geográfica y temática. La geográfica cubre aquellos países en desarrollo aparte de los ACP. Con respecto a la segunda categoría, todos los Estados pueden aplicar para los fondos "siempre y cuando sea para trabajar en cuestiones de medio ambiente, seguridad alimentaria, calidad de vida, migración y asilo"¹⁴⁷.

En contraste con las perspectivas globales de AOD que prevén niveles más bajos de ayuda en 2007 y 2008, se espera que los niveles de asistencia de la Unión se eleven, movilizand o de 27 a 30 mil millones de euros más que en 2006, mucho más que lo proyectado de 20 mil millones para esa fecha.

Por otra parte, tal y como lo prometieron en Monterrey, los Estados miembros no sólo han aumentado el volumen de AOD sino que también han cumplido con otros compromisos como el de ayudar a los países en desarrollo a insertarse en el orden económico internacional al comerciar con ellos y eliminar cualquier obstáculo que les impidiera colocar sus productos entre la sociedad europea. De igual manera, la Unión se ha preocupado por fomentar que los países menos adelantados comercien entre ellos para fortalecerlos como bloque.

¹⁴⁵ Comisión Europea. *Humanitarian Aid*. Octubre 2006, reporte publicado en la página del Directorio General para el Desarrollo de la UE: http://ec.europa.eu/echo/pdf_files/eurobarometer.pdf.

¹⁴⁶ Consultado en el portal de la Unión Europea:

<http://www.consilium.europa.eu/cms3/fo/showPage.asp?id=1248&lang=EN> el 11 de junio de 2007 a las 8:04 pm.

¹⁴⁷ OECD. *Implementing the 2001 DAC Recommendation on Untying ODA to the Least Developed Countries*, 2006 Progress Report to the High Level Meeting, DCD/DAC, Paris, 2006, pág.134.

Como prueba de ello se encuentran las estadísticas generadas por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, de acuerdo a las cuales en el año 2005 los países en desarrollo proveyeron casi el 50% de las importaciones de la UE – 580 mil millones de euros. “Un año anterior el 62% de las exportaciones europeas se dirigieron hacia los países menos adelantados y éstos a su vez constituyeron el 58% de todas las exportaciones agrícolas, convirtiendo así a la UE en el mercado más abierto del mundo”¹⁴⁸.

De manera más específica, las siguientes aproximaciones son de las más exitosas que han emprendido los europeos en esta búsqueda constante de establecer mecanismos que ayuden a mejorar la calidad de vida en los Estados de la sociedad internacional fuera de sus fronteras¹⁴⁹:

- a) Negociaciones para *Acuerdos Económicos Conjuntos* con los ACP. Estos acuerdos son necesarios para reemplazar el actual Acuerdo de Cotonou, ya que éste llega a su término el 31 de diciembre del presente año. El propósito de estos acuerdos conjuntos es no sólo continuar facilitando el comercio con la Unión sino también facilitar el comercio regional entre estos países al igual que integrarlos progresivamente dentro de la economía mundial. En 2003 alrededor de 80% de los productos de países en desarrollo entraron al mercado europeo sin pagar impuestos o con tasas muy reducidas, los países ACP por ejemplo pagaron sólo 3% de sus importaciones a Europa.
- b) Con el *Sistema Generalizado de Preferencias* la UE ha utilizado esquemas preferenciales de acceso a su mercado por más de 30 años para los países en desarrollo. Entre 1999 y 2003 las importaciones de la UE provenientes de países en desarrollo crecieron del 33% al 40% bajo el SGP. Algunas ventajas adicionales se establecieron al adoptarse en 2005 un nuevo esquema de incentivos.
- c) Los países menos adelantados se benefician desde 2001 del acceso libre de impuestos al mercado europeo de 495 millones de consumidores aproximadamente, éste acuerdo es conocido como el “todo excepto armas”. La

¹⁴⁸ United Nations Conference on Trade and Development. *The Least Developed Countries Report 2006*, Nueva York, 2006, pág. 213.

¹⁴⁹ Todos los datos y cifras contenidos en este apartado fueron obtenidos de: Consejo Europeo. *Europe uses trade to promote development*. http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.asp?id=1249&lang=EN&mode=g consultado el 13 de junio de 2007 a la 1:59 am.

UE representa el 23.4% del total de las exportaciones de éstos países y el 21.2% del total de sus importaciones¹⁵⁰.

Otra de las acciones más importantes que ha sido apoyado por la Unión Europea es la *Iniciativa de los países pobres fuertemente endeudados*; el año 2006 marcó el décimo aniversario de dicha iniciativa, ésta fue propuesta por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en 1996 como un acercamiento coordinado para reducir la deuda externa de los países pobres a niveles sustentables y ligando esto con la reducción de la pobreza. En un principio la iniciativa se creó para ser llevada a cabo durante dos años pero se ha extendido cuatro veces (en 1998, en 2000, 2002 y 2004).

Actualmente, cuarenta países ya han calificado o están siendo considerados elegibles para ser liberados de la deuda bajo esta iniciativa, "veinte de ellos llegaron ya al punto de termino, haciéndolos elegibles para un alivio de la deuda irrevocable"¹⁵¹.

Entre los casos más recientes de ayuda brindada por la Unión cabe destacar la financiación otorgada a una compañía de Belice para que utilizara técnicas de explotación sostenible, así como también la asistencia concedida a agricultores cameruneses y a pobladores de Uganda para que administraran mejor los servicios aeroportuarios.

No obstante, debe señalarse que los logros anteriores fueron posibles gracias a que la comunidad europea cree en la promoción del comercio como base para el desarrollo de los países menos favorecidos y considera que la política comercial debe tener bases justas para poder alcanzar los ODM. Estas acciones están jurídicamente reglamentadas gracias al artículo 133 del TCE, el cual establece el marco legal de la política comercial común, estableciendo el principio de la competencia de la Comunidad. De acuerdo con esta provisión, la Comisión negocia los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales, manteniéndose en continua consulta con los cuerpos del Consejo, el cual aprobará los acuerdos y autorizará su firma y mecanismos de ratificación.

Por otra parte, mientras que la asistencia al desarrollo apoya el desarrollo sustentable a largo plazo, la asistencia humanitaria busca proveer alivio rápidamente y salvar y preservar vidas en situaciones de emergencia.

¹⁵⁰ Consultado en el Portal de la Unión Europea

http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.asp?id=1249&lang=EN el 11 de junio de 2007 a las 8:05 pm.

¹⁵¹ Fondo Monetario Internacional. *Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative: Status of Implementation*. Prepared by the staffs of the IMF and World Bank, 19 agosto 2005

La ayuda humanitaria de la Unión Europea está financiada en parte por el presupuesto de la comunidad y en parte por la ayuda directa de los Estados miembros. Esta ayuda comprende asistencia de emergencia a las víctimas de conflictos armados o desastres naturales y está basada en principios de humanidad y solidaridad, al mismo tiempo que está diseñada para estar al alcance de toda la gente sin discriminación¹⁵². El departamento encargado de los fondos es el Directorio General para Ayuda Humanitaria.

Los programas humanitarios incluyen ayuda de emergencia, alimento, ayuda a refugiados, equipo médico, medicinas, combustible, etc., por lo cual el presupuesto de más de 500 millones de euros por año también alcanza a beneficiarios de organizaciones intermediarias como la Cruz Roja, UNICEF y ACNUR y ONG's como Médicos sin fronteras.

Asimismo, con el fin de mejorar las acciones de la UE al exterior, en 2001 se creó una organización dedicada a crear programas que ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas y de esta manera puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, garantizando así su desarrollo humano; esta organización es *EuropeAid*. En 2005 la ayuda exterior ascendió a 10,400 millones de euros¹⁵³ y de esa cantidad la organización administró 7.500 millones.

¹⁵² Para mayor información sobre la ayuda humanitaria que brinda la UE véase la página de internet al respecto: http://ec.europa.eu/echo/index_en.htm.

¹⁵³ Consultado en el portal de la Unión Europea en http://ec.europa.eu/europeaid/promotion/know/knowlist_es.htm el 11 de junio 2007 a las 10:55 pm.

CONCLUSIONES

Es de vital importancia destacar cómo el concepto de *comunidad de destino* del que habla Edgar Morin, ha estado presente desde el inicio del proceso de integración europeo, ya que como se vio a lo largo de la investigación, el crecimiento económico no es el fin en sí mismo para la Unión Europea sino un medio para garantizar la seguridad y el desarrollo humano de sus habitantes. Sólo uniendo sus fuerzas es que mantendrán la estabilidad que tanto trabajo les costó alcanzar después de la Segunda Guerra Mundial.

Asimismo, se debe resaltar que las autoridades no sólo se preocupan por los que habitan dentro de sus fronteras sino también por las personas que viven en situaciones desfavorables y cuyas vidas se encuentran en constante peligro a causa de la pobreza en que viven y de su bajo nivel de desarrollo humano. Prueba de ello es la cantidad de dinero que destinan las instituciones humanitarias europeas como EuropeAid e incluso los entes políticos como la Comisión Europea para Asistencia Oficial al Desarrollo y los múltiples mecanismos que implementan para hacer más eficaz su ayuda.

En este sentido, la Política de Cooperación al Desarrollo es uno de los tres componentes sobre los que se asienta la acción exterior de la UE junto con la Política Comercial Común y la Política Exterior y de Seguridad Común. Esta Política de Desarrollo nace de la solidaridad de los ciudadanos europeos, interesados en hacer partícipe al mundo en el desarrollo del bienestar social y los valores de democracia y respeto a los derechos humanos que se disfruta en Europa.

Ahora bien, *solidaridad social* en el contexto de la UE implica la promoción de la fraternidad entre sus ciudadanos y un mecanismo redistributivo en la asignación de recursos y sobre todo, constituye un importante componente del concepto de comunidad. La movilidad laboral, aunque es importante es sólo uno de los elementos de la solidaridad social, que necesita ser complementado por intervenciones activas en cuestiones de política social en áreas como la educación y la capacitación vocacional, seguridad social, salud y condiciones de trabajo en general.

Si bien es cierto que los europeos no son perfectos y que el nivel de Desarrollo Humano no es exactamente el mismo en todos los Estados miembros, es de admirar que los europeos aceptaron la tarea de forjar un bloque no sólo económico sino también civil que representa un modelo a seguir para el resto de la sociedad internacional, ya que su integración es el caso más exitoso hasta el momento a pesar de los obstáculos a los que se han enfrentado y los que sin duda encontrarán en el futuro.

En un mundo cambiante, complejo e inestable, la Unión se verá llamada a extender la paz y la estabilidad más allá de sus fronteras y para ello, deberá intervenir cada vez más en la prevención de conflictos y ejercer su influencia para establecer normas mejores y más justas de comercio mundial y mantener, siempre que sea necesario, su labor de ayuda humanitaria y ayuda al desarrollo.

Ahora el reto será prosperar en un mundo globalizado. Esto significa, en primer lugar, garantizar empleos e incrementar la competitividad económica mejorando al mismo tiempo el bienestar social. En su momento, la globalización se percibió como una manera de que los países ricos y pobres pudieran sacar beneficio de la integración económica y financiera mundial; ahora nos damos cuenta de que hay ganadores y perdedores.

Por otra parte, la UE recibe presiones migratorias procedentes de todas partes y al no haber fronteras internas, es necesario tener normas comunes para manejar este fenómeno migratorio adecuadamente. Además el tiempo no pasa en vano, y la Unión tendrá que adaptar la política de inmigración al envejecimiento de su población y la posible falta de mano de obra en su territorio.

Debido a ello, la UE ha emprendido esfuerzos para ajustar las políticas de los gobiernos nacionales con respecto a sus programas de bienestar como consecuencia de la movilidad en el mercado laboral; por ello se ha incrementado la influencia supranacional sobre el diseño de una política social¹⁵⁴. Para evitar que la movilidad resulte en desequilibrios regionales o congestiones de fuerza de trabajo en áreas altamente industrializadas y una mermada oferta en regiones menos desarrolladas, los fondos estructurales son requeridos.

El proceso de ampliación a su vez, agrega una nueva dimensión y representa también nuevas oportunidades tanto para los países miembros como para los países candidatos a ser parte la Unión. Claramente el proyecto de una Europa más integrada y competitiva contribuye a engrandecer a la región y a la prosperidad global.

Ya que las consecuencias de las futuras ampliaciones suscitan la preocupación de algunos europeos, la UE tendrá que definir sus límites y lo hará con la plena participación y el consenso de sus ciudadanos. Cuanto más grande sea, mayores serán sus responsabilidades. Actualmente, gracias a la unidad que se ha ido forjando durante 50 años, es impensable una guerra entre países de la Unión.

¹⁵⁴ Leibfried, S. "Towards a European Welfare State: On Integrating Poverty Regimes into de European Community", in *Social Policy in a Changing Europe*, Ferge, S. and Kolberg, J. (Eds). Boulder, CO. Westview Press Inc., 1992, pág. 49.

Así, en la práctica, solidaridad implica que por ejemplo, compensaciones por desempleo y programas de seguridad social están disponibles a lo largo de la UE y son accesibles a todos los grupos, sin discriminación alguna, incluyendo migrantes provenientes de otros Estados miembros, y minorías étnicas o gente con discapacidades.

Esto se muestra claramente con los datos sobre el régimen de prestaciones vigente, así como sobre los diversos programas sociales explicados en el capítulo segundo del presente trabajo, tales como el *Acuerdo de Schengen*, orientado específicamente a regular la situación de los migrantes, o el programa *PROGRESS*, que surgió para financiar los objetivos sociales de la UE y de esta manera contribuir al desarrollo de su sociedad, el presupuesto con el que cuenta es de 628,8 millones de euros para el periodo comprendido entre 2007 y 2013.

Asimismo, en materia de exclusión social y discriminación ya sea por religión, sexo, origen étnico u orientación sexual, la comunidad europea ha desarrollado múltiples programas de acción para combatir las injusticias y fomentar el respeto entre las personas. En Diciembre de 1997 – nombrado el *Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia* – el Consejo de Ministros adoptó una directiva sobre la carga de pruebas en casos de discriminación basado en el sexo, el objetivo de esta directiva es poner en práctica el principio de igualdad de trato entre los sexos y que sea más efectivo. Asimismo, adoptó una regulación para establecer un centro de monitoreo del racismo y la xenofobia en Viena.

De igual manera, el año 2003 fue declarado el *Año Europeo de la Gente con Discapacidades*, de acuerdo a la Agenda Social 2000-2006 cerca del 10% de la población de la Unión tiene alguna discapacidad de oído, habla, vista o intelecto. El FSE financia programas como la *Iniciativa EQUAL* que busca incorporar a esta gente a sus comunidades.

Los programas y mecanismos comunitarios incluyen medidas de protección a las regiones económicamente desfavorecidas, y la actualización de los estándares sociales en general. Aunque existen aún grandes retos futuros que superar antes de que el nivel de desarrollo humano en todos los Estados miembros sea el mismo, es innegable que se han alcanzado notables resultados en esta área.

En este sentido el mercado único es la realización económica más significativa de la Unión Europea y la expresión más concreta de su objetivo de garantizar la estabilidad y aumentar la prosperidad para todos sus ciudadanos, y al mismo tiempo brindar a los países menos desarrollados la oportunidad de mejorar su economía al comerciar con ellos. Los seis miembros fundadores utilizaron razones políticas – cooperar para generar un mejor entorno y para que los conflictos bélicos que habían librado entre ellos no volvieran a repetirse — y económicas – generación de riqueza y beneficios mutuos – para empezar a suprimir barreras comerciales entre ellos.

A medida que evolucionaba, el MUE hacía frente a nuevos y mayores desafíos, las oportunidades creadas por la libertad, la movilidad y la supresión de controles administrativos y reguladores excesivos se canalizaron hacia la creación de nuevos puestos de trabajo, así como hacia la reducción de las divergencias entre ricos y pobres y entre antiguos y nuevos miembros de la Unión Europea.

Asimismo, les permite desplazarse a lo largo de todos los Estados que conforman a la Unión, tienen una amplia gama de productos y servicios, y disfrutan de mayores niveles de protección en cuanto a su seguridad y salud. Pueden vivir, trabajar y estudiar en el país de la UE que deseen y gozan además de derechos jurídicos como ciudadanos y consumidores que siguen ampliándose. A diferencia de lo que pudiera creerse, el mercado único no ha afectado a la diversidad cultural y lingüística de los países, puesto que siguen siendo libres de actuar con autonomía en ámbitos no regulados por las normas de la Unión.

Los progresos futuros dependerán en gran medida de que las políticas sean correctas, de que las instituciones responsables de aplicarlas funcionen eficazmente, de que los sistemas de salud funcionen bien y traten equitativamente a las personas, y de que haya personal suficiente para realizar todo el trabajo. En este sentido, es posible acelerar los adelantos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; se trata de una opción política tanto en el mundo desarrollado como en el mundo en desarrollo. Se puede transformar espectacularmente la vida de millones de personas, especialmente la de las más pobres del mundo.

En lo que respecta a los ODM debe tomarse en cuenta que lo que está en juego es la credibilidad y el funcionamiento del sistema internacional, ya que si no se obtienen resultados considerables antes del año 2015, desaparecerá probablemente la fe que se tienen en los compromisos internacionales encaminados a reducir la pobreza. En dicho caso, los objetivos no se cumplirán y la confianza en los países ricos que han

prometido que apoyarían se verá perjudicada, si no fatalmente, por lo menos gravemente.

De seguir con las tendencias actuales no será posible alcanzarlos, sin embargo, como se mencionó en la introducción, sólo si todos los Estados que adquirieron compromisos los cumplen tal como la UE lo ha hecho, por supuesto que los ODM se lograrán, recursos hay, lo que falta es la voluntad de encaminarlos y destinarlos a áreas prioritarias del Desarrollo Humano.

Es por ello que debemos aprender del deseo de superación y de la determinación de los europeos de triunfar en conjunto y ser exitosos, entendiendo su mentalidad de unir esfuerzos para obtener más y mejores resultados, de igual manera debemos reconocer que hacen de lado las diferencias que pudieran separarlos y se concentran en sus puntos fuertes y en como aprovechar al máximo su potencial para garantizar a sus ciudadanos altos niveles de desarrollo humano.

Por otra parte, con respecto al medio ambiente, es un hecho que las temperaturas están aumentando en todo el mundo, y tanto los gobiernos de la UE como los ciudadanos consideran que el calentamiento del planeta es una enorme amenaza para el medio ambiente; la Unión ha propugnado con firmeza medidas correctoras de alcance internacional. Internamente está haciendo lo necesario para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2012, de acuerdo con las obligaciones que le incumben según el Protocolo de Kioto, y se ha comprometido a reducirlas más posteriormente dentro de un esfuerzo global coordinado.

Para hacer frente a estos retos, fomenta el uso de energías renovables, como la solar, la eólica y la derivada de la biomasa, para atender una parte cada vez mayor de nuestras necesidades, con el objetivo de llegar a ahorrar hasta un 20 % del consumo antes de 2020 mediante una utilización más eficaz. Para asegurar el suministro exterior, especialmente de gas, la Unión busca relaciones estables a largo plazo con países ricos en fuentes de energía, como Rusia.

Ahora bien, es un hecho que la UE no es perfecta y que el nivel de Desarrollo Humano no es el mismo en todos los países miembros, sin embargo, si es el proyecto de integración más exitoso en la historia, y que tienen el nivel de bienestar más alto a nivel internacional, eso seguro.

Por supuesto que la Unión tiene defectos y que todavía tiene mucho camino por recorrer para consolidar su posición en la sociedad internacional, no obstante, como se demostró con los datos duros contenidos en la investigación, son los europeos los que más se preocupan por el bienestar de sus habitantes y se nota claramente en las acciones que

toman al respecto. Por ejemplo, en la cantidad de dinero que destinan al sector educativo y de salud, comprobando así la hipótesis de que parte de su éxito radica en la coordinación de sus políticas sociales y en la implementación de programas orientados a elevar el DH de sus habitantes.

Asimismo se comprobó que no sólo poseen un mejor nivel de vida que del de los países pobres, sino también en comparación con otros Estados industrializados, tales como Estados Unidos, Japón y Australia, lo cual está respaldado por las cifras emanadas de las instituciones oficiales internacionales como la ONU, la CIA, el SIPRI, etcétera.

De igual manera, la hipótesis de que no sólo se preocupan por sus ciudadanos sino por el resto de la población mundial, quedó de manifiesto al estudiar la labor que llevan a cabo las instituciones humanitarias europeas, así como también por las políticas destinadas a mejorar la situación de los Estados menos favorecidos, las cuales se abordaron en el tercer capítulo.

Y más aún, por la cantidad de dinero destinado a proyectos para erradicar la pobreza mediante la Asistencia Oficial al Desarrollo.

Como se analizó con detalle en el tercer capítulo, son los Estados europeos los que más han cumplido con lo establecido en los acuerdos internacionales tales como el Consenso de Monterrey, ya que algunos no sólo han aportado lo que prometieron sino incluso más, como es el caso de Luxemburgo, Países Bajos y Dinamarca.

Los europeos no son perfectos, claro que hay problemas al interior de la Unión pero en eso están trabajando, en encontrar soluciones a dichos problemas, en implementar mecanismos y en seguir avanzando, tal vez a paso lento pero seguro, si se toma en cuenta que el proceso inició en 1957 oficialmente, a cincuenta años de la firma de los Tratados de Roma, el proyecto ha sido un gran éxito, han tenido logros que ya desearían muchos de los países de la sociedad internacional.

Finalmente, ante los retos de los años venideros, la Unión Europea necesitará instrumentos jurídicos mejores, teniendo en cuenta esto, los dirigentes la comunidad están trabajando en la adopción de un nuevo tratado que dote a la región de bases institucionales y políticas sólidas para la Europa del siglo XXI. En palabras de la Comisión, estas mejoras “otorgarán a la Unión la capacidad de producir un cambio que haga a los europeos más seguros y prósperos y amplíe sus oportunidades para adaptarse a la globalización”¹⁵⁵.

¹⁵⁵Portal de la Unión Europea “¡Celebremos Europa! 50º. Aniversario del Tratado de Roma”
http://europa.eu/50/news/article/070727_es.htm consultado el 31 de julio de 2007 a las 8:49 PM

FUENTES DE CONSULTA

Bibliografía

- Comisión Europea. *General Report on the Activities of the European Union*. Office for Official Publications of the European Communities (EUR-OP), Luxemburgo, 1997. págs. 59-63.
- Comisión Europea. *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en la versión dada por el Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992 y el tratado de Ámsterdam de 2 de octubre de 1997 y modificado por el tratado de Niza firmado el día 26 de febrero de 2001*.
- Comisión Europea, Dirección General de Presupuestos. *Presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2005 : resumen de datos*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2005, pág. 114.
- Comisión Europea. *Mejores condiciones de vida en Europa, qué ventajas le ofrece el mercado único de la Unión Europea*. Oficina de Publicaciones Europeas, Luxemburgo, 2006. pág. 17.
- Comisión Europea. *La Unión Europea en ampliación y las Naciones Unidas: hacer que el multilateralismo importe*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2004, págs.1- 53.
- Comisión Europea. *Informe general sobre la actividad de la Unión Europea 2005*, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2006, 114 págs.
- Comisión Europea. *Hechos y cifras clave de la Unión Europea*. Luxemburgo, Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2006, págs. 200-322.
- Comisión Europea. *Communication to the Comisión on the Reform of the Management of External Assistance*. Bruselas, mayo 2000, págs. 1-23.
- Comisión Europea. *Investing in People. Strategy Paper for the Thematic Programme 2007-2013*. Publicaciones Oficiales de las Comunidades, Bruselas, 2007, pág. 6.
- Comisión Europea. *Joint Progress Report by the European Commission and General Secretariat of the Council to the General Affairs and External Relations Council on the implementation of the EU Strategy for Africa*. Luxemburgo, 2006, 12 págs.
- Comisión Europea. Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada *El Consenso Europeo sobre Desarrollo (2006/C 46/01)* Diario Oficial de la Unión Europea. 19 págs.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. *Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio - Financiación para el Desarrollo y Eficacia de la Ayuda* [[COM \(2005\) 133](#)] No publicada en el Diario Oficial.
- Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the European economic and social committee and the Committee of the regions. *From*

Monterrey to the European Consensus on Development: honouring our commitments. Commission of the European Communities, Bruselas 11 de abril 2007, 16 págs.

- Conclusiones del Consejo Europeo de abril de 2006. Financiamiento para el desarrollo y Efectividad de la ayuda: entregando más, mejor y más rápido. Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2006, págs. 1-9.
- De Rougemont, Denis. *Vingt-huit siècles d'Europe. La conscience européenne á travers les textes, d'Hésiode á nos jours.* Editorial Planète, Paris, 1961, pág. 17.
- D. Sachs, Jeffrey (Director). *Invirtiendo en el Desarrollo. Un Plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.* Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, 2005, Nueva York, 86 págs.
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas. *Tratado de la Unión Europea (92/C 191/01)*, Luxemburgo, 1992, pág. C 321 E/12.
- Ehrlich Isaac. *The dynamics of income, schooling, and fertility distributions over the course of economic development.* National Bureau of Economic Research, Cambridge, 2004, 104 págs.
- Fondo Monetario Internacional. *Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative: Status of Implementation.* Prepared by the staffs of the IMF and World Bank, Nueva York, 2005, págs. 30-62.
- Griffin Keith y Mckinley Terry. *Implementing a human development strategy.* St. Martin's, New York, 1994, págs. 1-42.
- H. Whitaker, William. *Social Welfare in Today's World.* McGraw-Hill, New York, 1996, pág. 60.
- Kirchner, Emil J. "The Social Framework of the European Union" en *Statistical Survey of the European Union.* Taylor & Francis Group, London, 2004, pág. 112.
- Leibfried, S. "Towards a European Welfare State: On Integrating Poverty Regimes into de European Community" en *Social Policy in a Changing Europe.* Boulder, CO. Westview Press Inc., Washington, 1992, págs. 1-49.
- Mangas Martín, Araceli. "La ciudadanía de la Unión Europea" en *El Defensor del Pueblo en el Tratado de la Unión Europea*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 1993, 15 págs.
- Mangas Martín, Araceli. *Tratado de la Unión Europea, Tratados Constitutivos de las Comunidades Europeas y otros actos básicos de Derecho Comunitario.* Tecnos, Madrid, 1998, págs. 1-122.
- Mangas Martín, Araceli. "Los órganos auxiliares" en *Colectivo Tratado de Derecho Comunitario.* Civitas, Madrid, 1986, 171 págs.
- Morin Edgar. *Pensar Europa. La metamorfosis de Europa*, Editorial Gedisa, España, 1998, págs. 1-27.
- Mouffe, C. "La démocratie entre modernité et posmodernité : pour une démocratie plurielle", en *Revue du Mauss.* Núm. 8, décimo trimestre, 1990, págs. 14-30.

- Olesti Olayo, Andreu. *Los principios del Tratado de la Unión Europea. Del Tratado de Maastricht al Tratado de Ámsterdam*. Ariel Derecho, Barcelona, 1998, pág. 150.
- OECD. *Implementing the 2001 DAC Recommendation on untying ODA to the Least Developed Countries. 2006 Progress Report to the High Level Meeting*. DCD/DAC, Paris, 2001, págs.1-58.
- Organización de las Naciones Unidas. *Millennium Declaration, Resolution 55/2*. General Assembly, Official Records, 55th session, Suppl. No. 49 A/RES/55/49,2000, New York, 2000.
- Organización de las Naciones Unidas. *The Millennium Development Goals Report 2005*. Publicado por el Departamento de Información Pública, Nueva York, 2005, 43 págs.
- Organización de las Naciones Unidas. *The Millennium Development Goals Report 2006*. Publicado por el Departamento de Información Pública, Nueva York, 2006, 27 págs.
- Organización de las Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. A/CONF.198/11*, Nueva York, 2002, 102 págs.
- Organización de las Naciones Unidas. *Carta de las Naciones Unidas y Estatutos de la Corte Internacional de Justicia*. Oxford University Press, Nueva York, 1963, págs. 1-51.
- Organización de las Naciones Unidas. *La ciencia, la tecnología y el concepto de Desarrollo*. SIAP, Caracas, 1980, págs. 17-65.
- Organización de las Naciones Unidas. *The United Nations program in regional development. An introduction to subnational planning*, UNO, New York, 1972, pág. 56.
- Pérez Sánchez, Guillermo A. "El Ideal Europeísta" en *Historia de la Integración Europea*. Editorial Ariel, Barcelona, 2001, págs. 1- 125.
- PNUD; *Concept and Measurement of Human Development. Human Development Report 1990*. Oxford University Press, New York, 1990, 113 págs.
- PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2003. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza*. Ediciones Mundi-Prensa, Nueva York, 2003, págs. 1-84,148-162,198-327.
- PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2005: La Cooperación Internacional ante una encrucijada. Ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual*. Oxford University Press; Nueva York, 2005, pág. 278.
- PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2006: Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua*. Oxford University Press, Nueva York, 2006, págs. 283-286.
- PNUD; *Informe sobre Desarrollo Humano 2007/2008: La lucha contra el cambio climático: Solidaridad frente a un mundo dividido*, Oxford University Press; Nueva York, 2007, págs. 1-31, 231-386.
- Polanyi, Karl. *La Gran Transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Fondo de Cultura Económica, México, 2007, pág. 399.

-  Reglamento (CE) n° 1484/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997, relativo a las ayudas a las políticas y programas demográficos en los países en vías de desarrollo [Diario Oficial L 202 de 30.07.1997]

-  Salas Porras, Alejandra. "Corrientes de Pensamiento Político en Europa" en *Europa en Transformación: Procesos políticos, económicos y sociales*. Plaza y Valdés Editores, México, 2002, pág. 53.

-  Stewart C. Easton. *The Heritage of the Past*. Holt, Rinehart and Winston, Nueva York, 1964, pág. 4.

-  United Nations Conference on Trade and Development. *The Least Developed Countries Report 2006*. Nueva York, 2006, págs. 1-35, 75-115, 125-213.

-  Valle Gálvez, J.A. *La articulación jurídica de la Política Regional Comunitaria- El caso de los Programas Integradores Mediterráneos*. Estudios Jurídicos Internacionales y Europeos, Granada, 1990, 18 págs.

Fuentes Electrónicas

-  Organización de las Naciones Unidas;
<http://www.un.org/spanish/aboutun/history/charterhistory/atl.html> consultado el 25 de marzo de 2007 a las 7:48 pm.

-  Organización de las Naciones Unidas;
<http://www.un.org/spanish/aboutun/charter/index.htm> consultado el 25 marzo 2007 a las 7:41 pm.

-  Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
<http://www.ohchr.org/spanish/law/desarrollo.htm> consultado el 07 de marzo de 2007 a las 5:11 pm.

-  Portal del Banco Mundial:
<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contenMDK:20143048~menuPK:60001943~pagePK:64057863~piPK:242674~theSitePK:263702,0,html> consultado el 25 de marzo de 2007 a las 11:45 pm.

-  Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:
http://hdr.undp.org/reports/global/2005/espanol/pdf/presskit/HDR05_PR5SP.pdf consultado el 08 de marzo de 2007 a las 7:39 pm.

-  Portal de la Unión Europea para las Estadísticas :
http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page?_pageid=1996,39140985&_dad=portal&_schema=PORTAL&screen=detailref&language=en&product=Yearlies_new_population&root=Yearlies_new_population/C/C1/C11/caa10000 consultado el 30 de septiembre de 2007 a las 8:50 pm.

-  Portal de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos. *The World Factbook 2007*:
<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html> consultado el 1o. de octubre de 2007 a las 11:14 am.

-  Portal de EuropeAid: http://ec.europa.eu/europeaid/projects/edf_2007_en.htm consultado el 14 agosto 2007 a las 11:07 pm.